

## Sumario

Número 14 - Miércoles, 22 de enero de 2020 - Año XLII

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2019/2020.

11

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se nombran vocalías del Foro Provincial de la Inmigración y se designa la Secretaría del mismo.

20

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

23

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

24



**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 10 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Alba Galán Rodríguez. 25
- Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 26

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

- Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla. 27

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte. 28
- Resolución de 17 de enero de 2020, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2020. 30

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1857MLTA). 38
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1860MLLP). 41
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de La Línea en Cádiz (BE1858MLLL). 46

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Cartaya en Huelva (BE1856MLCA). 51
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1859MLMI). 56
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1855MLAL). 61
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1863OCTA). 64
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1861OCAL). 66
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Cartaya en Huelva (BE1862OCCA). 69
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1865OCMI). 72

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductora u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de La Línea en Cádiz (BE1864OCLL). 74

Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductora u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1866OCLP). 76

### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos, por el sistema de acceso libre. 79

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado. 82

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Jesús Quintero. 90

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 14 de enero de 2020, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «La Inmaculada» de Salar (Granada). 93

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 19 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Castro del Río, Montemayor y Montilla (Córdoba). (PP. 3214/2019). 94



Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 3133/2019). 96

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 10 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete, con carácter facultativo, a información pública el proyecto de decreto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2017, de 6 de febrero. 97

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 348/19, y se emplaza a terceros interesados. 99

Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 368/19 y se emplaza a terceros interesados. 100

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 7 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1524/2016. (PP. 2977/2019). 101

Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 844/2017. (PP. 2978/2019). 102

Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2017. (PP. 2976/2019). 105

Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 501/2018. (PP. 3121/2019). 107

Edicto de 26 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 1566/2017. (PP. 2590/2019). 108

Edicto de 2 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1360/2016. (PP. 3124/2019). 109

#### **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

Edicto de 22 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 968/2014. (PP. 2589/2019). 110

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 14 de enero de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 902/2018. 111

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 113

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas de Bono Empleo concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono Empleo. 114

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias, de acuerdo con las bases y convocatoria que se citan. 141

Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención regulada en la Orden de 23 de octubre de 2009. 142

Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado resolución estimatoria en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua). 143

Anuncio de 9 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado, resolución estimatoria en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua). 144

Anuncio de 14 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 145

Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 146

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 147

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de abril de 2019, de esta Agencia, por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero. 189

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 192

Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto-ley que se cita. 193

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita. 194

Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017. 195

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017. 197

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2018/2019. 198

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016. 199

- Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017. 201
- Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan. 202

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3198/2019). 203
- Anuncio de 20 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales. 205
- Anuncio de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 206
- Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan. 207
- Anuncio de 10 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 209
- Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 211
- Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 212
- Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 213
- Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 214

Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.	215
Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	216
Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	217
Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	218
Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	219
Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	220
Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	221
Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.	222

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 16 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicidad, durante el tercer cuatrimestre de 2019.	223
---	-----

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 14 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	224
Anuncio de 13 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de ayudas al alquiler.	230

- Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 231
- Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 233
- Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte. 235
- Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se acuerda la publicación de la resolución de la Dirección General, por la que se acuerda emplazar a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 258/2019, en el expediente administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 238

#### AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 19 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Alcalá del Río, de la Resolución 1389/2019, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Policía del Ayuntamiento de Alcalá del Río. (PP. 2951/2019). 239
- Anuncio de 5 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de La Rambla, sobre aprobación de Adenda al Estudio de Impacto Ambiental Estratégico del PGOU de La Rambla. (PP. 2845/2019). 240
- Anuncio de 26 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, de bases generales de la convocatoria para la selección por concurso-oposición de un puesto de trabajo denominado Oficial de Oficios Varios, clasificado como personal laboral fijo por promoción interna. (PP. 3238/2019). 241
- Anuncio, de 27 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de aprobación inicial de la Innovación Urbanística del municipio de Villafranca de Córdoba. (PP. 7/2020). 248
- Anuncio de 14 de enero de 2020, del Ayuntamiento de Villaverde del Río, de bases y convocatoria para la provisión de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Categoría de Oficial Policía Local, del cuerpo de la Policía Local. (PP. 82/2020). 249
- Anuncio de 14 de enero de 2020, del Ayuntamiento de Villaverde del Río, de bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local. (PP. 83/2020). 250



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso académico 2019/2020.*

Con el fin de dar público testimonio de admiración y reconocimiento a aquellas personas, docentes, alumnado o cualquier colectivo que, formando parte de la comunidad educativa, hayan destacado en su compromiso con el fomento del Flamenco en el sistema educativo andaluz, la Consejería de Educación y Deporte ha decidido convocar los Premios «Flamenco en el Aula» en consecuencia con los objetivos de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz.

En el Capítulo V de dicha orden se establecen las disposiciones comunes a los Premios «Flamenco en el Aula», artículos 25 a 31. En la Sección 2.ª, artículos 32 a 37, se establecen las bases específicas reguladoras de un certamen para el fomento de la elaboración de materiales y recursos didácticos que impulsen el conocimiento y la inclusión del Flamenco en el sistema educativo de Andalucía, correspondientes al Premio «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos. Asimismo, en la Sección 3.ª, artículos 38 a 42, se establecen las bases específicas reguladoras de un certamen para reconocer aquellos proyectos educativos basados en experiencias y buenas prácticas docentes que hayan tenido un desarrollo de al menos durante un curso escolar y hayan contribuido a acercar el Flamenco al alumnado a la vez que desarrollan competencias básicas en las diferentes áreas curriculares, correspondientes al Premio «Flamenco en el Aula» al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

En el artículo 27 se dispone que por resolución de la Dirección General competente en materia de innovación educativa se procederá a las convocatorias anuales de los Premios «Flamenco en el Aula», en cada una de sus modalidades, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la sede electrónica de la Consejería competente en materia de educación y en el Portal Educativo del Flamenco.

Al objeto de llevar a cabo la convocatoria de los Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondiente al curso 2019/2020, y de conformidad con el artículo 27 de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

### R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Efectuar la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz.

Segundo. Modalidad.

Se convocan las siguientes modalidades:

a) VI Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.



b) VI Premios «Flamenco en el Aula» al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

Cada modalidad de los Premios «Flamenco en el Aula» estará dotada con:

- a) Un primer premio consistente en trofeo y diploma.
- b) Un segundo premio consistente en trofeo y diploma.
- c) Un tercer premio consistente en trofeo y diploma.

Estos premios se entregarán en una ceremonia a celebrar en una fecha cercana al 16 de noviembre de 2020, Día del Flamenco, en el lugar que oportunamente se anunciará.

Tercero. Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía hasta el 29 de febrero de 2020.

Cuarto. Las solicitudes para la los VI Premios «Flamenco en el Aula» a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos serán presentadas preferentemente de forma telemática a través del portal web de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos>

Si se optase por la presentación en un registro físico se efectuará de conformidad con lo establecido el artículo 35 de la Orden de 7 de mayo de 2014, según el modelo que se adjunta en el Anexo I.

Quinto. Las solicitudes para la los VI Premios «Flamenco en el Aula» al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes serán presentadas preferentemente de forma telemática a través del portal web de la Junta de Andalucía:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos>

Si se optase por la presentación en un registro físico se efectuará de conformidad con lo establecido el artículo 40 de la Orden de 7 de mayo de 2014, según el modelo que se adjunta en el Anexo II.

Sexto. Jurado.

1. La Consejería competente en materia de educación, constituirá un jurado presidido por la persona que ostente la jefatura de servicio competente en materia de planes y programas educativos, o persona en quien delegue, y formado por:

- a) Una personalidad destacada del mundo del Flamenco.
- b) Tres docentes de diferentes niveles educativos destacados en la realización y aplicación de soluciones educativas relacionadas con el Flamenco.
- c) Un funcionario o funcionaria, que actuará como secretario o secretaria. Su sustitución deberá recaer en una persona con la misma cualificación y requisitos que su titular.

2. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa el nombramiento de sus miembros.

3. El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros deberán declarar no estar incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre las causas de abstención.

4. Corresponde al Jurado la instrucción, el examen y la valoración de las solicitudes presentadas a las diferentes modalidades de los Premios «Flamenco en el Aula». Asimismo, podrá recabar los informes o dictámenes que considere convenientes para la adecuada instrucción.

5. Con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Asimismo, ajustará su actuación a lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2014, en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

**Séptimo. Fallo del Jurado.**

1. El jurado, como consecuencia de las valoraciones efectuadas, emitirá un fallo por cada modalidad de los Premios «Flamenco en el Aula» con los títulos de los trabajos y proyectos seleccionados respectivamente, en cada una de sus tres categorías y lo elevará como propuesta de concesión del Premio correspondiente a la Dirección General competente en materia de innovación educativa para su resolución. El fallo del jurado será inapelable.

2. El jurado podrá proponer declarar desierto cualquiera de ambos Premios en cualquiera de sus tres categorías si considera que ninguno de los trabajos o proyectos presentados reúne los méritos suficientes.

3. El jurado podrá conceder anualmente un reconocimiento especial como premio de honor a aquellas instituciones, entidades, colectivos o personas que se hayan distinguido por su apoyo a los centros educativos en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la inclusión del Flamenco en el sistema educativo.

**Octavo. Resoluciones y recursos.**

1. La persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, a la vista de las propuestas del jurado, dictará las correspondientes resoluciones, elevando a definitivo y haciendo público el contenido de los fallos del jurado para cada modalidad del Premio.

2. Las resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería competente en materia de educación y en el Portal Educativo del Flamenco.

3. Las resoluciones agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Noveno. Bases específicas del certamen para el fomento de la elaboración de materiales y recursos didácticos que impulsen el conocimiento y la inclusión del Flamenco en el sistema educativo de Andalucía.**

**1. Participantes.**

a) Podrá participar en este certamen el profesorado y el alumnado, individualmente o en equipo, de los centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de todos los niveles educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La participación del alumnado requerirá la coordinación de un profesor o profesora responsable.

**2. Requisitos de los trabajos.**

Los trabajos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Servir de apoyo a la inclusión del Flamenco en el currículo y para el desarrollo de las competencias clave.

b) Su contenido debe estar conectado con el currículo escolar, ligado al desarrollo de las competencias básicas y ser adecuado al nivel educativo del alumnado al que se dirige.

c) Ser dinámicos, interactivos, motivadores y fáciles de usar.

d) Ser material elaborado el curso anterior a la convocatoria.

### 3. Solicitudes.

La persona que desee concurrir a esta convocatoria presentará, preferentemente de forma telemática a través del portal web de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos>, una solicitud dirigida a la Dirección General competente en innovación educativa, en la que se incluirá:

- a) Ficha descriptiva con las características del trabajo.
- b) Declaración firmada por todos los autores y autoras, o por el profesorado responsable en el caso de la participación del alumnado, en la que se exprese que el trabajo presentado es original y no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.
- c) Trabajo en formato digital.
- d) Declaración formal de cesión previa de los derechos de difusión y publicación a la Consejería competente en materia de educación.

### 4. Criterios de evaluación para la selección.

4.1. En la selección de trabajos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés o relevancia de la actividad para la inclusión del Flamenco en el currículo y en el desarrollo de las competencias básicas.
- b) Grado de implicación de la comunidad educativa en la actividad.
- c) Colaboración y realización de materiales y recursos entre varios centros.
- d) Posibilidad de extensión a otros centros.
- e) Que potencien el aprendizaje significativo y colaborativo.
- f) Claridad, concreción y rigor en sus planteamientos.
- g) Carácter interactivo y facilidad de utilización, con indicaciones claras y precisas.
- h) Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo.
- i) Adaptables por el profesorado a las necesidades y particularidades de su alumnado.
- j) Transmisión de los valores emanados del Flamenco que fomenten la amistad, el respeto, la igualdad o la tolerancia.
- k) Que fomenten la integración, teniendo en cuenta la interculturalidad de la realidad andaluza, su diversidad, valores y señas de identidad.
- l) Actuaciones que favorezcan el desarrollo de valores a favor de la igualdad de género.
- m) Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad favoreciendo la integración.

4.2. Estos criterios de evaluación se aplicarán con la siguiente ponderación:

El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.

Los criterios b), c), d), e), f), g), h) e i) supondrán en conjunto el 40% de la valoración.

Los criterios j), k) l) y m) supondrán en conjunto el 20% de la valoración.

Décimo. Bases específicas reguladoras del certamen para reconocer aquellos proyectos educativos basados en experiencias y buenas prácticas docentes que hayan tenido un desarrollo de al menos durante un curso escolar y hayan contribuido a acercar el Flamenco al alumnado a la vez que desarrollan competencias básicas en las diferentes áreas curriculares.

### 1. Candidaturas.

Quienes deseen concurrir a esta convocatoria presentarán, preferentemente de forma telemática a través del portal web de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos>, una solicitud con la candidatura dirigida a la Dirección General competente en innovación educativa. Deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Ficha descriptiva con las características de la actividad
- b) Memoria justificativa y desarrollo de la actividad.

c) Documentos de apoyo a la candidatura por parte de otras entidades en el caso de existir.

d) Declaración formal de la persona responsable de la candidatura de la veracidad de los datos aportados y disponibilidad de completar cuanta información le sea requerida.

2. Criterios de evaluación para la selección.

2.1. En la selección de trabajos presentados se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:

a) Interés o relevancia de la propuesta para la inclusión del Flamenco en el currículo y desarrollo de las competencias básicas.

b) Grado de implicación de la comunidad educativa.

c) Colaboración y realización de prácticas comunes entre varios centros.

d) Posibilidad de extensión a otros centros.

e) Que potencien el aprendizaje significativo y colaborativo.

f) Claridad, concreción y rigor en sus planteamientos.

g) Carácter interdisciplinar de la propuesta.

h) Continuidad del proyecto.

i) Diversidad de actividades, tareas y estrategias de trabajo colaborativo, de acuerdo a las necesidades y particularidades de su alumnado.

j) Valoración de la importancia del Flamenco como expresión cultural.

k) El Flamenco como transmisión de valores interculturales que fomenten la amistad, el respeto, la igualdad o la tolerancia, en el contexto de la realidad andaluza, su diversidad, valores y señas de identidad.

l) Actuaciones que favorezcan el desarrollo de valores a favor de la igualdad de género.

m) Actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad favoreciendo la integración.

2.2. Los criterios de evaluación recogidos en el punto anterior se aplicarán con la siguiente ponderación:

a) El criterio a) supondrá el 40% de la valoración.

b) Los criterios b), c), d) y e) supondrán en conjunto el 30% de la valoración.

c) Los criterios f), g), h), i) supondrán en conjunto el 15% de la valoración.

d) Los criterios j), k), l) y m) supondrán en conjunto el 15% de la valoración.

Undécimo. Efectos de la presente resolución.

La presente resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que las hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

## ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

**PREMIO "FLAMENCO EN EL AULA" A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**  
(Código procedimiento: 6451)

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL MATERIAL CURRICULAR O RECURSO DIDÁCTICO Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
TÍTULO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR							
2.1 DOCUMENTOS ADJUNTOS							
<input type="checkbox"/> Material curricular o recurso didáctico presentado en formato digital, en el que no debe aparecer ningún dato identificativo de sus autores o autoras ni de sus centros de trabajo.							
<input type="checkbox"/> Ficha descriptiva con las características más relevantes del trabajo, con una extensión máxima de veinte líneas o dos mil caracteres.							
<input type="checkbox"/> Declaración firmada por los autores y autoras, o por el profesorado responsable en el caso de participación del alumnado, en la que se exprese que el trabajo es original y no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.							
<input type="checkbox"/> Declaración formal de cesión previa de los derechos de difusión y publicación a la Consejería competente en materia de educación.							
2.2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
<p>La persona firmante como responsable o representante de la autoridad del material curricular o recurso educativo que presenta, <b>DECLARA</b> bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y</p> <p>1º. Que el trabajo presentado es original y no ha sido comercializado ni premiado anteriormente.</p> <p>2º. Que autoriza a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía para la reproducción, alojamiento en sus servidores, difusión y, en su caso, publicación del material presentado.</p> <p>3º. Que se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.</p> <p>4º. Que cuenta con autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y aplicaciones informáticas que se incluyen en el material presentado.</p> <p>Se compromete a presentar la correspondiente acreditación documental en caso de que le sea requerida y <b>SOLICITA</b> participar en la presente convocatoria del ..... Premio "Flamenco en el Aula" a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>							

## ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar la solicitud de inscripción y participación en los premios "Flamenco en el Aula" a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, cuya base jurídica es la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

(Página 1 de 2)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PREMIO "FLAMENCO EN EL AULA" AL RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES.  
(Código de procedimiento: 6451)**

Resolución de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA Y DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD							
Candidatura al ..... Premio "Flamenco en el aula" al reconocimiento de expediente y buenas prácticas docentes:							
CENTRO DOCENTE						CÓDIGO:	
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			
<b>PROFESORADO</b>							
NOMBRE Y APELLIDOS Y CENTRO DOCENTE AL QUE PERTENECE:							
<b>ALUMNADO</b>							
NOMBRES Y APELLIDOS Y CENTRO DOCENTE AL QUE PERTENECE:							
<b>OTRO COLECTIVO</b>							
NOMBRE Y APELLIDOS Y CENTOS DOCENTES AL QUE PERTENECEN SUS MIEMBROS:							
<b>LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD LO HACE EN REPRESENTACIÓN DE:</b>							
<b>CENTRO DOCENTE</b>							
NOMBRE DEL CENTRO:						CÓDIGO:	
<b>CENTRO DEL PROFESORADO</b>							
NOMBRE DEL CEP:						CÓDIGO:	
<b>ENTIDAD RELACIONADA CON EL MUNDO DEL FLAMENCO</b>							
NOMBRE DE LA ENTIDAD:							
<b>DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE :						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

<b>2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>
<b>2.1</b>	<b>DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>
<input type="checkbox"/>	Ficha descriptiva con las características más relevantes del trabajo, con una extensión máxima de veinte líneas o dos mil caracteres.
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa y desarrollo de la actividad.
<b>2.2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona firmante como responsable de la presentación de la candidatura de las experiencias y buenas prácticas docentes que expone, <b>DECLARA</b> bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria.</p> <p>Se comprometo a presentar la correspondiente acreditación documental en caso de que le sea requerida y <b>SOLICITA</b> participar en la presente convocatoria del ..... Premio "Flamenco en el Aula" a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.</p> <p>En ..... a ..... de .....</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ced@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ced@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar la solicitud de inscripción y participación en los premios "Flamenco en el Aula" al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, cuya base jurídica es la LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 13 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Sevilla, por la que se nombran vocalías del Foro Provincial de la Inmigración y se designa la Secretaría del mismo.*

#### ANTECEDENTES

El Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero (BOJA número 29, de 12 de febrero de 2019), por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías atribuye en su artículo 3 a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Coordinación de Políticas Migratorias.

Por otro lado la disposición adicional quinta del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la base séptima en su apartado 3, del Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes, atribuye a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de Coordinación de Políticas Migratorias, la resolución de forma motivada de la designación de las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA número 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 que la selección de los vocales que deben formar parte de los citados Foros Provinciales en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con criterios objetivos.

La Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2005, aprueba las bases del proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes, establece en su disposición adicional segunda que corresponde a la persona titular del órgano directivo periférico de la Consejería competente en materia de coordinación de Políticas Migratorias, la competencia para las sucesivas convocatorias.

Mediante Resolución de 2 de julio de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla (BOJA número 130, de 6 de julio de 2018), se procedió a la convocatoria del proceso de selección de las vocalías en representación de las entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes y pro inmigrantes.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas y a la vista de la puntuación obtenida por cada una de ellas, conforme a la aplicación de los criterios establecidos en la base sexta del Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la Comisión de Valoración, prevista en la base quinta del mismo cuerpo legal, formuló la correspondiente propuesta provisional en fecha 8 de noviembre de 2019. Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2019 la mencionada propuesta

fue publicada en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Turismo Regeneración, Justicia y Administración Local.

No habiéndose presentado alegaciones y recibidas las aceptaciones de las entidades propuestas, en fecha 3 de diciembre de 2019 la Comisión de Valoración elevó a definitiva la propuesta provisional efectuada.

En fecha 23 de diciembre de 2019 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de 10 de diciembre de 2019 de esta Delegación Territorial concediendo un plazo de 10 días hábiles a la entidades seleccionadas para que propusiesen las personas (titular y suplente) que les representarán en el Foro Provincial.

Por otro lado, se recibieron las propuestas del resto de entidades y organizaciones representadas en el Foro Provincial de la Inmigración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre.

En virtud de todo ello,

### R E S U E L V O

Primero. Nombrar como vocales del Foro Provincial de la Inmigración en la provincia de Sevilla, en representación de las entidades pro inmigrantes, a las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

- Fundación CEPAIM Acción Integral con migrantes.

Vocal titular: Don Juan Manuel Núñez Velázquez.

Vocal suplente: Doña Saloua Bouzid Bouzid.

- ACCEM.

Vocal titular: Don José Manuel Guijarro Jurado.

Vocal suplente: Don Agustín Vázquez Pérez.

-Fundación Sevilla Acoge.

Vocal titular: Doña Rosángela Paschoeto González.

Vocal suplente: Don Manuel Vicente Sánchez Elías.

Segundo. No nombrar vocales en representación de las entidades de inmigrantes, al no haberse presentado solicitudes.

Tercero. En representación de las Entidades Locales Andaluzas, nombrar a las siguientes personas:

En representación de la provincia de Sevilla:

Vocal titular: Doña Rocío Sutil Domínguez (Diputada de la Diputación de Sevilla).

Vocal suplente: Don Javier Guzmán Cuevas (Director de Área de la Diputación de Sevilla).

En representación de municipios:

Vocal titular: Don José Benito Barroso Sánchez (Alcalde de Lebrija -Sevilla-).

Vocal suplente: Doña María Labrador González (Concejala del Ayuntamiento de Lebrija -Sevilla-).

Vocal titular: Don José Luis García Martín (Concejal del Ayuntamiento de Sevilla)

Vocal suplente: Doña María Luisa Moya Tejera (Concejala del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache -Sevilla-).

Cuarto. En representación de las organizaciones sindicales más representativas al nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nombrar a las siguientes personas:

Comisiones Obreras (CC.OO.):

Vocal titular: Doña Carmen Araujo Gómez.

Vocal suplente: Doña Eva Martínez Cabana.

Unión General de Trabajadores (UGT):  
Vocal titular: Doña Marta Bracho Núñez.  
Vocal suplente: Don Antonio Ortiz Serrano.

Quinto. En representación de las organizaciones empresariales más representativas, una de ellas encuadrada en la actividad agrícola, nombrar a las siguientes personas:

Vocal titular: Don Antonio Manuel Jurado Cabezas.  
Vocal suplente: Doña María del Águila Aragón Sánchez.  
Vocal titular: Don Felipe Gayoso Pabón.  
Vocal suplente: Doña Mercedes Adalid Luca de Tena.

Sexto. Actuará como titular de la Secretaría, con voz pero sin voto, la persona funcionaria de esta Delegación Territorial que ocupe el puesto de Asesoría Técnica en Políticas Migratorias.

Séptimo. La Presidencia, Vicepresidencia y las Vocalías en representación de las Administraciones Públicas, corresponderán a las personas titulares que ocupen los puestos a los que alude los artículos 5, 6 y 7.1.a) y b) 1.º y 2.º del Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre, por el que se crea y regula los Foros Provinciales de la Inmigración.

Octavo. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación referida, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2020.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 207, de 25 de octubre de 2019), al personal funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

#### ANEXO

DNI: \*\*\*1775\*\*

Primer apellido: Grande.

Segundo apellido: Del Cerro.

Nombre: María Cristina.

Código puesto de trabajo: 11718210.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.

Consejería/Organismo autónomo: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 194, de 8 de octubre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*2939\*\*.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Amorós.

Nombre: Ana Belén.

Código puesto: 1749610.

Puesto de trabajo adjudicado: Subpr. de Programas Educativos.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Alba Galán Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17.6.2019 (BOE del 1.7.2019 y BOJA de 20.6.2019), para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María del Alba Galán Rodríguez Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal» adscrita al Departamento de «Medicina y Cirugía Animal».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 10 de enero de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 7.6.2019 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.2019) para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2020.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Francisco Javier Carrillo Rosúa	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 9 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca la cobertura de puestos de trabajo a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, Sevilla.*

El Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de Régimen Especial, adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (redactado por el artículo 1 del Decreto-Ley 5/2015, 15 septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo) tiene asignadas, entre otras, las funciones de ejecución, como competencias propias, de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo, correspondiéndole, a tales fines, gestionar los centros de formación para el empleo que se determinen por parte de la citada Consejería.

En este contexto, se realiza la convocatoria para la contratación de personal indefinido con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves en Sevilla, en concreto, un puesto de Profesor/a de Diseño de Productos Gráficos. La contratación de personal con carácter indefinido, se realiza dentro de los límites derivados de la tasa de reposición regulada en el artículo 13.1 de la Ley Presupuestaria Andaluza de 2019.

La selección del personal se realizará mediante convocatoria pública, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, respetando la reserva en el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 10.2.j) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. Esta competencia ha sido atribuida al Director Gerente, por delegación, en virtud de los artículos 9.2.e) y 15.2.l) de las respectivas normas.

Habiéndose obtenido la preceptiva autorización con fecha 3 de diciembre de 2019, conforme al artículo 13.3 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, por parte de la Secretaría General para la Administración Pública, en virtud del informe favorable, emitido por parte de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las facultades conferidas, anuncia la convocatoria de un puesto de trabajo con destino en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves en Sevilla adscrita al Servicio Andaluz de Empleo conforme a las bases que se encuentran publicadas en el Portal de la Junta de Andalucía y en el apartado de Novedades de la página web del Servicio Andaluz de Empleo. <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>.

Sevilla, 9 de enero de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.*

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Escolarización.

Código: 9532010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 20.156,64.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 17 de enero de 2020, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2020.*

Los artículos 72.1 y 48.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y formación y de las titulaciones en actividades de recreo. El traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas se hizo efectivo mediante el Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

De conformidad con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, se dispone la adscripción a la Consejería del Instituto Andaluz del Deporte como servicio administrativo con gestión diferenciada, dependiente de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo.

La regulación de las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte se encuentra en el Decreto 48/2013, de 16 de abril, según el cual corresponden a este órgano la gestión y control de las condiciones y pruebas para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo, la expedición de títulos y tarjetas de identidad marítima y la comprobación y vigilancia de los requisitos y condiciones de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas.

La Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, establece la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de las pruebas para la obtención de dichos títulos, y de la habilitación para el gobierno de las embarcaciones a vela. La citada orden dispone que las pruebas de cada una de las titulaciones de gobierno de las embarcaciones de recreo se convocarán ordinariamente, con periodicidad anual, mediante resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, delegándose en ésta las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas previstas en la referida orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocar durante el presente año 2020 los exámenes teóricos para la obtención de las titulaciones siguientes para el gobierno de embarcaciones de recreo: Patrón de Navegación Básica (en adelante PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (en adelante PER), Patrón de Yate (en adelante PY) y Capitán de Yate (en adelante CY) y aprobar las siguientes bases que han de regir la presente convocatoria.

Base primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el momento en el que realice las pruebas para la obtención de la titulación. Sin perjuicio del requisito general de mayoría de edad,

los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en el momento de la realización de las pruebas podrán presentarse a la convocatoria de examen del título de Patrón de Navegación Básica, siempre que dejen constancia por escrito del consentimiento de sus padres o tutores.

b) Estar en posesión, en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, de la titulación de PER para acceder a la convocatoria para la obtención del título de PY.

c) Estar en posesión, en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, de la titulación de PY para acceder a la convocatoria para la obtención del título de CY.

Base segunda. Tasas por derechos de examen.

1. Como requisito previo a la solicitud de admisión a examen para la obtención del título, se deberá pagar la tasa correspondiente por los derechos de examen en la cuantía establecida en las normas vigentes. Su abono se realizará en cualquier Entidad colaboradora de la Junta de Andalucía, mediante el modelo 046 o bien, telemáticamente a través de las pasarelas para el pago que facilita la página web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la que puede acceder también a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD):

<http://www.juntadeandalucia.es/educaciónydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>

El Instituto Andaluz del Deporte comprobará de oficio que las tasas han sido abonadas; no obstante, podrá ser requerido el «ejemplar para la Administración» del juego autocopiativo 046 si se advirtiera cualquier circunstancia que hiciera necesaria su comprobación, sin perjuicio de lo previsto en la Base Tercera para las solicitudes de admisión a examen de personas aspirantes que opten por formalizar su solicitud sin certificado digital.

2. Las tasas se devengan en virtud de lo establecido en la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, que crea la tasa de gobierno de motos náuticas y en la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, que crea la tasa por derechos de examen para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 será el que resulte de la aplicación del coeficiente 1,017 a la cuantía exigible para el año 2019. Por lo tanto, las tasas para 2020 tienen los siguientes importes:

Examen teórico PER y PNB: 50,54 euros.

Examen teórico PY: 68,44 euros.

Examen teórico CY: 126,37 euros.

Y las tasas para expedición y renovación serán las siguientes:

Expedición (de cualquier tarjeta): 47,62 euros.

Renovación: 6,75 euros.

3. En ningún caso, el abono de las tasas de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en los exámenes. La falta de pago de la tasa en el plazo de inscripción establecido para la solicitud no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión del aspirante.

4. Procederá la devolución de las tasas, sin que quepa su aplicación a convocatorias futuras, en los siguientes casos:

a) El abono de la tasa y la presentación de la solicitud para participar en los exámenes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cuando la persona admitida no se presentara a los exámenes por razones de enfermedad debidamente justificada. En este caso, la solicitud de devolución deberá



presentarse en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que el examen tuvo lugar.

c) Cuando la persona aspirante aparezca excluida en las listas definitivas de admisión por causa que no le sea imputable.

Base tercera. Solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes para la participación en las pruebas para la obtención de los distintos títulos náuticos se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte y deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática y, en cualquier caso, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimentando el modelo que se encuentra disponible en la página web del IAD:

<https://juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/>

2. En el caso de que la persona aspirante fuera menor de edad, se hará constar la autorización de su padre, madre o tutor.

3. Las solicitudes se podrán realizar con o sin certificado digital.

Para formalizar la solicitud con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la persona aspirante desee formalizar su solicitud sin certificado digital, por no encontrarse en uno de los supuestos recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez cumplimentada la solicitud en la página web del Instituto Andaluz del Deporte, deberá imprimirse y presentarse, junto con el resguardo acreditativo del pago de la tasa de examen (modelo 046), preferentemente en el registro administrativo del Instituto Andaluz del Deporte.

4 La ciudadanía dispondrá en el Instituto Andaluz del Deporte y en las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de los medios suficientes para la presentación telemática de la solicitud y de todos los trámites que lleva implícitos la presente convocatoria.

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al Instituto Andaluz del Deporte para efectuar las verificaciones necesarias que permitan comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

Base cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria, según lo dispuesto en la base quinta, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, las que adolezcan de vicios no subsanables y aquellas otras cuyas tasas no hayan sido abonadas dentro del plazo de inscripción.



4. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, que se podrán realizar en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en la base tercera.

5. Las solicitudes solo tendrán validez para la convocatoria solicitada. La no presentación a examen, salvo por causa grave y debidamente justificada a juicio del Tribunal, no dará lugar al cambio de matrícula para una próxima convocatoria, ni a la devolución de los derechos de examen abonados.

6. Contra la resolución anterior, los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tablones de anuncios y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

7. En cualquier fase del procedimiento los órganos administrativos del IAD o el Tribunal Calificador Único podrán requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Base quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Primera convocatoria.

Plazo de inscripción: Hasta el 17 de febrero de 2020

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Cádiz	28.03.2020
	Málaga	
2. Patrón de Yate (PY)	Cádiz	28.03.2020
	Málaga	
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Cádiz	28.03.2020
	Málaga	
	Sevilla	
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Cádiz	28.03.2020
	Málaga	
	Sevilla	

Segunda convocatoria.

Plazo de inscripción: Hasta el 10 de mayo de 2020

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Málaga	20.06.2020
	Sevilla	
2. Patrón de Yate (PY)	Málaga	20.06.2020
	Sevilla	
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Málaga	20.06.2020
	Sevilla	
	Huelva	
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Málaga	20.06.2020
	Sevilla	
	Huelva	

## Tercera convocatoria

Plazo de inscripción: Hasta el 7 de octubre de 2020

Título	Ciudad de examen	Fecha de examen
1. Capitán de Yate (CY)	Cádiz	21.11.2020
	Málaga	
	Sevilla	
2. Patrón de Yate (PY)	Cádiz	21.11.2020
	Málaga	
	Sevilla	
3. Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER)	Cádiz	21.11.2020
	Málaga	
	Sevilla	
4. Patrón de Navegación Básica (PNB)	Cádiz	21.11.2020
	Málaga	
	Sevilla	

Los lugares donde se realizarán los exámenes son los siguientes:

## Málaga.

Universidad de Málaga.

Facultad de Derecho.

Bulevar Louis Pasteur, 26, 29071 Málaga.

## Cádiz.

Universidad de Cádiz.

Campus Universitario de Puerto Real-Aulario.

Avda. de la República Saharaui, s/n, 11510, Puerto Real (Cádiz).

## Sevilla.

Universidad Pablo de Olavide (UPO).

Carretera de Utrera, 1, 41013 Sevilla.

## Huelva.

Universidad de Huelva.

Campus de El Carmen. 21007 Huelva.

2. Los exámenes teóricos se celebrarán en las provincias, fechas y horas señaladas anteriormente siempre que el número de candidatos lo justifique. Las informaciones que afecten a la convocatoria de cada examen se harán públicas a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

3. La realización del examen se adecuará a los contenidos y criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 875/2014, de 10 de octubre, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo y el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas.

4. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte podrá cambiar los lugares, fechas y horarios de examen planificados, así como suspender la realización de los mismos mediante resolución motivada, que habrá de publicarse en los mismos lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

5. Todas las personas que se presenten a estos exámenes, sea cual sea la titulación a la que se presenten, deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes del siguiente material:

- Lápiz 2 HB.
- Goma de borrar.
- Bolígrafo azul o negro.

Para la realización de los exámenes correspondientes a las titulaciones que se indican a continuación, las personas aspirantes deben ir provistas, además, del siguiente material técnico:

Capitán de Yate (CY)-Módulo de Navegación:

- Tablas náuticas y/o calculadora científica no programable.
- Almanaque náutico del año en curso.

Patrón de Yate (PY)-Módulo de Navegación:

- Calculadora científica no programable
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás

Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER):

- Calculadora científica no programable
- Cartabón, escuadra, regla, transportador de ángulos y compás

6. El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la Carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Base sexta. Tribunal Calificador Único.

Se constituye un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular		Tribunal suplente	
Presidente	D. Juan Moreno Gutiérrez	Presidente	D. Juan José Fernández Lasheras
Vicepresidente	D. Jesús Roca Hernández	Vicepresidenta	D.ª M.ª Ángeles Lara Sánchez
Secretario	D. Juan Enrique Chover Serrano	Secretario	D. Emilio Rodríguez Díaz.
Vocal 1	D. Francisco Muñoz García	Vocal 1	D.ª Estefanía Pérez Martín
Vocal 2	D.ª Cristina Vanesa Durán Grados	Vocal 2	D. Jorge Walliser Martín
Vocal 3	D.ª María Victoria Gutiérrez Porras	Vocal 3	D. Domingo José Muñoz Aguado
Vocal 4	D.ª Nieves Endrina Sánchez	Vocal 4	D. Emilio Pájaro Velázquez
Vocal 5	D. Antonio José Villalba Fernández	Vocal 5	D.ª Francisca Rodríguez Alba
Vocal 6	D. Teodoro López Moratalla	Vocal 6	D. Ángel María García Martínez

Base séptima. Desarrollo de las pruebas.

1. Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá al aspirante tener en su poder teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, PDA o similares).

2. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio y, en el momento de acceder al aula del examen, el aspirante deberá acreditar su identidad con el mismo documento con el que realizó la inscripción al efecto de garantizar la pronta e inequívoca identificación, sin perjuicio de que pueda exhibir para su identificación DNI, pasaporte, carné de conducir o NIE, en caso de ser ciudadano extranjero. En caso de presentarse con un documento distinto al utilizado en su inscripción, deberá indicarlo en el momento del llamamiento. Para su identificación, la persona aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Los aspirantes con nacionalidad española pueden presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI), el Permiso de Conducción o el Pasaporte.

b) Los aspirantes con nacionalidad de cualquiera de los países pertenecientes a la Unión Europea, deben presentar el Certificado del Registro de Ciudadanos de la Unión Europea donde conste el NIE, así como el Documento Nacional de Identidad de su país de origen o el pasaporte con el que realizaron la inscripción en el citado Registro.

c) Los aspirantes con nacionalidad de un país no pertenecientes a la UE, deben presentar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) junto con el pasaporte original y en vigor.

En cualquier momento, los miembros del Tribunal Calificador Único o el personal colaborador podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

3. Una vez concluidas todas las pruebas teóricas para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte la propuesta de las calificaciones del examen teórico, haciéndose público en los lugares establecidos en la base cuarta.

4. Los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de siete días contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos que lo dispuesto para las solicitudes de admisión en la base tercera.

5. Transcurrido el plazo referido anteriormente, el Tribunal Único resolverá motivadamente sobre las alegaciones presentadas y remitirá al Instituto Andaluz del Deporte las calificaciones definitivas de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones.

6. La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución con las calificaciones definitivas de cada una de las titulaciones, que se harán públicas en los lugares establecidos en la base cuarta y tendrán el carácter de notificación a las personas interesadas.

7. Contra la resolución anterior los aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tablones de anuncios y en la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

#### Base octava. Solicitud de expedición de títulos.

1. Las personas interesadas solicitarán la expedición de la titulación mediante el modelo disponible en la página web del Instituto Andaluz del Deporte y lo presentarán preferentemente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la solicitud de la siguiente documentación:

a) Resguardo «Ejemplar para la Administración» del abono de la tasa en el impreso multicopia 046.

b) Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC), que acredite el cumplimiento de los requisitos de aptitud psicofísica exigidos por la normativa estatal para el gobierno de embarcaciones de recreo. El informe de aptitud psicofísica deberá estar en vigor y aportarse por el interesado. No será necesaria la realización de un nuevo reconocimiento para aquellos ciudadanos que acrediten que no han pasado más de dos años desde la fecha de obtención o renovación de su permiso de conducir vehículos terrestres a motor en vigor, para ello presentarán una copia del citado permiso. No obstante lo anterior, será necesaria una revisión ocular a los efectos de diferenciar los colores, especialmente el verde y el rojo, que deberá realizarse en un CRC. En todo caso, si se produjera una modificación de las condiciones psicofísicas de forma que ésta pudiera afectar a las condiciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, el interesado bien lo pondrá de manifiesto y deberá aportar un nuevo informe de aptitud psicofísica en el plazo de tres meses.

2. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de enero de 2020.- La Directora, Cristina San Millán Valls.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1857MLTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1857MLTA)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	F414D6MHW8	****355H	12,22	1,00	13,22	ADMITIDA
2	BLABQ4SU6I	****036D	0,00	13,20	13,20	ADMITIDA
3	ZZO3NZARH6	****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
4	LJVVG7MZ4	****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
5	YJXORMY9T2	****983N	3,00	0,00	3,00	ADMITIDA
6	LOZ17VFAPH	****939J	1,30	0,00	1,30	ADMITIDA
7	9OHOXI6NJB	****191F	0,00	1,20	1,20	ADMITIDA
8	J2VBL1CCAM	****784Q	1,00	0,00	1,00	ADMITIDA
9	OCUWER4ZJG	****508Y	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
10	A2NNDXBREB	****545X	0,40	0,00	0,40	ADMITIDA
11	ALLWF0AZPF	****384Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
12	8T42XE1CXT	****655S	0,20	0,00	0,20	ADMITIDA
13	NRZ9SPH089	****682J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	90GR8LEGU1	****429R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	9MV6PAAJPF	****633P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	NRYYKXVYM9	****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	K40904R942	****548W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	HZIKNC8TZO	****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	4L6N8E574V	****387C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	S22EX6IPXH	****888T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	FQIR689FGS	****798Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	T9LB3W4ALG	****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	3DEM6WWT35	****617S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	95H2Q3TN0I	****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	54AWG7SA1Y	****200T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	WK490AN31R	****600M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	1N9O2Z5D7D	****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	LSX57LQ91K	****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	J53114D8V1	****053Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	R18CU93DPF	****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	HR8HTWJMTB	****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	0C84L8DBCG	****545F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	DT3X7PN24P	****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	AUAG9JOIGN	****507H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	P92Y2DWZAS	****555L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	M30TRNY5I2	****101D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	MOPMZR8UH	****174V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
39	LLYJ2XAED8	****909W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	24AME1A8OZ	****523Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	1OEBDBZXTQ	****122A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
42	RQKKEDYDDE	****397Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
43	FQR4NSQ59H	****209G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	PXFBHR5V9J	****386E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	RQWE65HIK2	****643F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1860MLLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1860MLLP)

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	NK17JP7VNT	*****144L	0,00	18,50	18,50	ADMITIDA
2	UK2H18L6XT	*****098D	14,99	0,60	15,59	ADMITIDA
3	QBG75IW4Q2	*****423X	0,00	13,80	13,80	ADMITIDA
4	F414D6MHW8	*****355H	12,22	1,00	13,22	ADMITIDA
5	WUAG5JNDJS	*****154J	0,00	8,20	8,20	ADMITIDA
6	L9QC5YXR00	*****133W	7,50	0,00	7,50	ADMITIDA
7	ZZO3NZARH6	*****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
8	2Q4VI96BQU	*****726N	4,40	0,00	4,40	ADMITIDA
9	LJVVG7MZ4	*****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
10	4MAU4WN777	*****801L	1,10	1,00	2,10	ADMITIDA
11	MKQGI5MNY0	*****998T	0,60	0,00	0,60	ADMITIDA
12	OCUWER4ZJG	*****508Y	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
13	CLQ72KYDNP	*****118W	0,45	0,00	0,45	ADMITIDA
14	4RXQDGDAML	*****910A	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
15	A2NNDXBREB	*****545X	0,40	0,00	0,40	ADMITIDA
16	ALLWFOAZPF	*****384Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
17	8T42XE1CXT	*****655S	0,20	0,00	0,20	ADMITIDA
18	SSIMIUT2EI	*****854B	0,12	0,00	0,12	ADMITIDA
19	NRZ9SPH089	*****682J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
20	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	NRYKXVYM9	*****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	7WLM0R4C 2	*****235L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	QVKOLVX5GQ	*****236C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	UIXG0D8551	*****905A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	K40904R942	*****548W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	HZIKNC8TZO	*****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	EVPO8387D3	*****307L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	O2Q8HRJLKE	*****344K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	T9LB3W4ALG	*****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	95H2Q3TN0I	*****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	1N902Z5D7D	*****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	LSX57LQ91K	*****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	R18CU93DPF	*****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	HR8HTWJMTB	*****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	402K8U8WYL	*****264L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	6T8I73Y51W	*****823T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	DT3X7PN24P	*****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	OVVW4RR8OG	*****889E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	BGFDFNK10G	*****613S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	K3GGF5YBI7	*****659P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	LLYJ2XAED8	*****909W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
42	Y468504Ezt	*****543R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
43	7LI613U0NK	*****222X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	9TEBR1DWR3	*****462Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	LKJ95PYGHU	*****867V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de La Línea en Cádiz (BE1858MLLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.



Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1858MLLL)

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	ZZO3NZARH6	*****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
2	LJVVG7MZ4	*****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
3	YJXORMY9T2	*****983N	3,00	0,00	3,00	ADMITIDA
4	LOZ17VFAPH	*****939J	1,30	0,00	1,30	ADMITIDA
5	J2VBL1CCAM	*****784Q	1,00	0,00	1,00	ADMITIDA
6	OCUWER4ZJG	*****508Y	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
7	A2NNDXBREB	*****545X	0,40	0,00	0,40	ADMITIDA
8	ALLWF0AZPF	*****384Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
9	NRZ9SPH089	*****682J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
10	90GR8LEGU1	*****429R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
11	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
12	NRYYKXVYM9	*****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	H8U66H3LJK	*****117W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	UIXG0D8551	*****905A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	K40904R942	*****548W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	HZIKNC8TZO	*****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	S22EX6IPXH	*****888T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	FQIR689FGS	*****798Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	T9LB3W4ALG	*****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
20	3DEM6WWT35	*****617S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	95H2Q3TN0I	*****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	54AWG7SA1Y	*****200T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	WK490AN31R	*****600M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	1N9O2Z5D7D	*****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	LSX57LQ91K	*****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	R18CU93DPF	*****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	HR8HTWJMTB	*****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	DT3X7PN24P	*****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	AUAG9JOIGN	*****507H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	M30TRNY5I2	*****101D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	MOPMZKR8UH	*****174V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	LLYJ2XAED8	*****909W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	PUMRN9FZEQ	*****374P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	24AME1A8OZ	*****523Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	1OEBDBZXTQ	*****122A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	RQKKEDYDDE	*****397Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	FQR4NSQ59H	*****209G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	RQWE65HIK2	*****643F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	XFQ40CZ89P	*****378N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	2S7Q3AB5IB	*****714W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	0UM3HK6464	*****028Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
42	NG3DLSUQHL	*****910Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

<b>Nº ORDEN</b>	<b>CÓDIGO SOLICITUD</b>	<b>DNI</b>	<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN PROVISIONAL</b>	<b>ESTADO PROVISIONAL</b>
43	CJGF1J9MJN	*****689R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	AC6PKA6JFM	*****025C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	NMQ1Y81QBP	*****238B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Cartaya en Huelva (BE1856MLCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1856MLCA)

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	ZZO3NZARH6	*****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
2	LJVVG7MZ4	*****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
3	JA4Z1YRE4B	*****478H	3,25	0,00	3,25	ADMITIDA
4	YJXORMY9T2	*****983N	3,00	0,00	3,00	ADMITIDA
5	J2VBL1CCAM	*****784Q	1,00	0,00	1,00	ADMITIDA
6	CLQ72KYDNP	*****118W	0,45	0,00	0,45	ADMITIDA
7	4RXQDGDAML	*****910A	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
8	8T42XE1CXT	*****655S	0,20	0,00	0,20	ADMITIDA
9	SSIMIUT2EI	*****854B	0,12	0,00	0,12	ADMITIDA
10	90GR8LEGU1	*****429R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
11	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
12	NRYYKXVYM9	*****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	9ISU0G5FOG	*****864L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	UIXG0D8551	*****905A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	K40904R942	*****548 W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	HZIKNC8TZO	*****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	FQIR689FGS	*****798Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	T9LB3W4ALG	*****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
19	95H2Q3TN0I	*****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	1N902Z5D7D	*****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	LSX57LQ91K	*****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	QWEKXZE9C4	*****655K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	J53114D8V1	*****053Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	6JPF6UF20V	*****497R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	R18CU93DPF	*****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	HR8HTWJMTB	*****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	DT3X7PN24P	*****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	LLYJ2XAED8	*****909 W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	24AME1A8OZ	*****523Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	RQKKEDYDDE	*****397Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	FQR4NSQ59H	*****209G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	RQWE65HIK2	*****643F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	6MOMHUKIJG	*****546P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	LWXTEL4DRG	*****048L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	AAYZQ609I6	*****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	4IC9OQ3NZN	*****303J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	JO3RT3QBRH	*****820S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	NG3DLSUQHL	*****910Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	1BNVW12N0U	*****842X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	256JX9PSOC	*****330X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
41	K7TDDAFLUJ	*****118W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
42	78TAJG1TJY	*****070N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
43	JFS0H1DPP3	*****290X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	DMZM7EBXAF	*****194V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	NE2FRBNEEU	*****631R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1859MLMI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta: [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

ANEXO I – LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO  
(BE1859MLMI)

Nº ODEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	BLABQ4SU6I	*****036D	0,00	13,20	13,20	ADMITIDA
2	ZZO3NZARH6	*****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
3	LJVVG7M24	*****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
4	YJXORMY9T2	*****983N	3,00	0,00	3,00	ADMITIDA
5	NJ81KRGJUE	*****573Z	0,00	2,80	2,80	ADMITIDA
6	4MAU4WN777	*****801L	1,10	1,00	2,10	ADMITIDA
7	J2VBL1CCAM	*****784Q	1,00	0,00	1,00	ADMITIDA
8	0MDP1F90K6	*****317Z	0,00	0,60	0,60	ADMITIDA
9	OCUWER4ZJG	*****508Y	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
10	W3KJR3M60H	*****330C	0,30	0,00	0,30	ADMITIDA
11	ALLWFOAZPF	*****384Y	0,00	0,20	0,20	ADMITIDA
12	SSIMIUT2EI	*****854B	0,12	0,00	0,12	ADMITIDA
13	R46WBR7MU7	*****117W	0,07	0,00	0,07	ADMITIDA
14	NRZ9SPH089	*****682J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	90GR8LEGU1	*****429R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	UPHHD1BG7W	*****307R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	2CBOXMCOQX	*****484B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	NRYYKXVYM9	*****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ODEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
20	QDHRV34WIF	*****070Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	UIXG0D8551	*****905A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	K40904R942	*****548W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	928MHF5DPX	*****337K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	HZIKNC8TZO	*****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	4L6N8E574V	*****387C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	R6UH2MRDR6	*****876A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	OAWL6S1VUA	*****319B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	FQIR689FGS	*****798Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	T9LB3W4ALG	*****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	95H2Q3TN0I	*****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	1N9O2Z5D7D	*****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	LSX57LQ91K	*****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	Y8KKAR74X7	*****969H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	6XYO2FCDT6	*****324M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	R18CU93DPF	*****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	HR8HTWJMTB	*****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	DT3X7PN24P	*****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	BBGVNNEF3G	*****103Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	MOPMZKR8UH	*****174V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	LLYJ2XAED8	*****909W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	ZKDO3JKUF8	*****541E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
42	P7SAKLK81X	*****272N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

Nº ODEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
43	3CE483NFEH	*****473Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	24AME1A8OZ	*****523Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	RQKKEDYDDE	*****397Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Monitora o Monitor de Limpieza en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1855MLAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacioneslimpieza.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1855MLAL)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	UK2H18L6XT	****098D	14,99	0,60	15,59	ADMITIDA
2	ZZO3NZARH6	****887Q	0,80	3,60	4,40	ADMITIDA
3	LJVVG7MZ4	****119N	3,64	0,00	3,64	ADMITIDA
4	JA4Z1YRE4B	****478H	3,25	0,00	3,25	ADMITIDA
5	IOSDIUQP1C	****604E	0,00	3,00	3,00	ADMITIDA
6	YJXORMY9T2	****983N	3,00	0,00	3,00	ADMITIDA
7	J2VBL1CCAM	****784Q	1,00	0,00	1,00	ADMITIDA
8	JZOSFQO6PR	****037J	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
9	OCUWER4ZJG	****508Y	0,50	0,00	0,50	ADMITIDA
10	CLQ72KYDNP	****118W	0,45	0,00	0,45	ADMITIDA
11	4RXQDGDAML	****910A	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
12	8T42XE1CXT	****655S	0,20	0,00	0,20	ADMITIDA
13	90GR8LEGU1	****429R	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	NRYYKXVYM9	****472K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	K40904R942	****548W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	HZIKNC8TZO	****631A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	4L6N8E574V	****387C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	FQIR689FGS	****798Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	T9LB3W4ALG	****392V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	95H2Q3TN0I	****016G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	1N9O2Z5D7D	****290P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	LSX57LQ91K	****502Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	J53114D8V1	****053Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	R18CU93DPF	****799A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	HR8HTWJMTB	****117L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	JHIE2PGCSR	****990C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	DT3X7PN24P	****239N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	LLYJ2XAED8	****909W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
30	RNNI0J9J23	*****550T	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	24AME1A8OZ	*****523Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	RQKKEDYDDE	*****397Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	FQR4NSQ59H	*****209G	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	RQWE65HIK2	*****643F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	6MOMHUKIJG	*****546P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	LWXTEL4DRG	*****048L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	4IC9OQ3NZN	*****303J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	KFBHF04XL7	*****345X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
39	JO3RT3QBRH	*****820S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
40	NG3DLSUQHL	*****910Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
41	K7TDDAFLUJ	*****118W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
42	78TAJG1TJY	*****070N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
43	JFS0H1DPP3	*****290X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
44	7EB5SXL02M	*****288B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
45	S971U5CRV5	*****240F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductora u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Tarifa en Cádiz (BE1863OCTA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta: [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1863OCTA)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	JKVBYSATPE	*****589Y	11,50	12,70	24,20	ADMITIDA
2	YX4RPRJ90K	*****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
3	CKBEOKCTL9	*****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
4	AF00F43ABQ	*****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
5	WK490AN31R	*****600M	0,00	2,90	2,90	ADMITIDA
6	F2YMCBGI2D	*****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
7	9Q8D4BFNYR	*****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
8	967OXHWWRF	*****907S	0,15	0,00	0,15	ADMITIDA
9	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
10	WC749FJG4L	*****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
11	DU3SPLWY6Z	*****443Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
12	S43WPKSYDP	*****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	IXLEFRP7KF	*****960E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	863CYDU7MT	*****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	M30TRNY5I2	*****101D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	FEIVXAM5EO	*****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	ZN9U5N9U72	*****419X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	V4M0JUPADN	*****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	1S06I2BOA8	*****970M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	2C3DH85485	*****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	AC6PKA6JFM	*****025C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	G7OEJJKJVC	*****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	SSIMIUT2EI	*****854B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	5EZVC7X2YR	*****897Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	RBHKAWC8O	*****753W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	MDKCHY4NJ0	*****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Almonte en Huelva (BE1861OCAL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta, [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1861OCAL)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	00R64DE03G	****849Y	16,75	18,40	35,15	ADMITIDA
2	NSAU14JIX1	****633F	24,00	7,70	31,70	ADMITIDA
3	YX4RPRJ90K	****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
4	CKBEOKCTL9	****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
5	AF00F43ABQ	****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
6	4PHQ9AXTQX	****635M	5,43	3,80	9,23	ADMITIDA
7	IDJ9LIAEO5	****936W	0,00	2,80	2,80	ADMITIDA
8	MQQ7V6LRTF	****505X	1,80	0,80	2,60	ADMITIDA
9	1QFIEVN344	****099R	0,00	2,40	2,40	ADMITIDA
10	D2S4QS0DVW	****299K	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
11	F2YMCBGI2D	****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
12	9Q8D4BFNYR	****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
13	CYEKDT0WDF	****054L	0,00	0,40	0,40	ADMITIDA
14	K7TDDAFLUJ	****118W	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
15	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	WC749FJG4L	****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	ZTMZCJWCMK	****199J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	S43WPKSYDP	****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	3EL6TDER11	****046C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	DU4NL4G209	****582L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	863CYDU7MT	****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	XDBK2X5B9Q	****779A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	G3OEPAH13M	****642W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	FEIVXAM5EO	****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	0RC6YVU8PI	****876X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	ZN9U5N9U72	****419X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	V4M0JUPADN	****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	1TZYC38E98	****326C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	1S06I2BOA8	****970M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	2C3DH85485	****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	G7OEJJKJVC	****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
32	SSIMIUT2EI	****854B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
33	6FDA2CBCZ5	****358N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	MDKCHY4NJ0	****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA  
(BE1861OCAL) – CUPO DISCAPACIDAD

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	FIXJSEUP07	****480P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Cartaya en Huelva (BE1862OCCA).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta: [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente Resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1862OCCA)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	00R64DE03G	****849Y	16,75	18,40	35,15	ADMITIDA
2	YX4RPRJ90K	****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
3	CKBEOKTL9	****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
4	AF00F43ABQ	****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
5	4PHQ9AXTQX	****635M	5,43	3,80	9,23	ADMITIDA
6	MQQ7V6LRTF	****505X	1,80	0,80	2,60	ADMITIDA
7	1QFIEVN344	****099R	0,00	2,40	2,40	ADMITIDA
8	D2S4QS0DVW	****299K	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
9	F2YMCBGI2D	****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
10	9Q8D4BFNYR	****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
11	K7TDDAFLUJ	****118W	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
12	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	WC749FJG4L	****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	ZTMZCJWCMK	****199J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	S43WPKSYDP	****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	HTVWX9ZEQ5	****809B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	3EL6TDER11	****046C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	DU4NL4G209	****582L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	863CYDU7MT	****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	XDBK2X5B9Q	****779A	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	G3OEPahi3M	****642W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	FEIVXAM5EO	****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	ZN9U5N9U72	****419X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	V4M0JUPADN	****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	1TZYC38E98	****326C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	2C3DH85485	****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	G7OEJJKJVC	****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	SSIMIUT2EI	****854B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	6FDA2CBCZ5	****358N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	MDKCHY4NJ0	****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA  
(BE1862OCCA) – CUPO DISCAPACIDAD

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	FIXJSEUP07	*****480P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductora u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Mijas en Málaga (BE1865OCMI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia)), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1865OCMI)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	YX4RPRJ90K	****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
2	CKBEOKKT9	****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
3	AF00F43ABQ	****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
4	PYOHEHUZ64	****995Z	0,00	13,90	13,90	ADMITIDA
5	4PHQ9AXTQX	****635M	5,43	3,80	9,23	ADMITIDA
6	FC74G9A0MX	****578Y	1,40	5,60	7,00	ADMITIDA
7	1QFIEVN344	****099R	0,00	2,40	2,40	ADMITIDA
8	F2YMCBGI2D	****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
9	9Q8D4BFNYR	****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
10	4CHTHASF3B	****822C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
11	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
12	WC749FJG4L	****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	3S9KOF0YRZ	****371V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	S43WPKSYDP	****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	GYHONN9I08	****971H	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	863CYDU7MT	****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	FEIVXAM5EO	****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	V4M0JUPADN	****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	RP2Y5NJ9LG	****318V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	8ZZLGG5RMQ	****057Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	2C3DH85485	****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	G7OEJJKJVC	****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	SSIMIUT2EI	****854B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	5EZVC7X2YR	****897Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	MDKCHY4NJ0	****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductora u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de La Línea en Cádiz (BE1864OCLL).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad, aunque no existan en la misma personas candidatas.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia

de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

#### ANEXO I

#### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1864OCLL)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	YX4RPRJ90K	*****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
2	CKBEOKTL9	*****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
3	AF00F43ABQ	*****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
4	WK490AN31R	*****600M	0,00	2,90	2,90	ADMITIDA
5	MQQ7V6LRTF	*****505X	1,80	0,80	2,60	ADMITIDA
6	1QFIEVN344	*****099R	0,00	2,40	2,40	ADMITIDA
7	F2YMCBG12D	*****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
8	9Q8D4BFNYR	*****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
9	742K180JRS	*****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
10	WC749FJG4L	*****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
11	DU3SPLWY6Z	*****443Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
12	S43WPKEYDP	*****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
13	IXLEFRP7KF	*****960E	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
14	6NQKBI1ONZ	*****275N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
15	863CYDU7MT	*****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
16	M30TRNY5I2	*****101D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
17	FEIVXAM5EO	*****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	ZN9U5N9U72	*****419X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	V4M0JUPADN	*****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	1S06I2BOA8	*****970M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	2C3DH85485	*****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	AC6PKA6JFM	*****025C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	G7OEEJKJVC	*****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	5EZVC7X2YR	*****897Y	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	RBHKAEW80	*****753W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	MDKCHY4NJ0	*****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 15 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo correspondiente a la convocatoria para la constitución de bolsa de empleo externa para la cobertura temporal de puestos de Oficial Mantenimiento Conductor u Oficial Mantenimiento Conductor en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios en Sevilla (BE1866OCLP).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3, de la Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca y se aprueban las bases generales y las condiciones particulares que han de regir las bolsas de empleo para las coberturas temporales de puestos, y a propuesta de la Comisión de Selección, con base en las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE

Primero. Aprobar la lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme al número máximo de integrantes recogido en las condiciones particulares de la bolsa, tras la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y una vez realizada la comprobación y corrección de las autobaremaciones de cada candidatura por la Comisión de Selección (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista provisional de personas que conforman la bolsa de empleo en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia](http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia)) así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El listado provisional de personas que conforman la bolsa de empleo se publicará por orden de puntuación de las baremaciones, una vez han sido revisadas por la Comisión de Selección.

Igualmente se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar esta lista el cupo reservado para personas con discapacidad.

Cuarto. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquiera de los Registros de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y en el mismo día remitir dicha documentación escaneada con registro de entrada mediante correo electrónico enviado a la siguiente cuenta [alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es](mailto:alegacionesconductor.assda@juntadeandalucia.es), con indicación de la Comunidad Terapéutica de referencia.

Quinto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas que conforman la bolsa de empleo, conforme dispone la base 6.4.

Sexto. La presente resolución no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Directora-Gerente, Gloria Espinosa de los Monteros Novo.

## ANEXO I

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE EMPLEO (BE1866OCLP)

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	NSAUI4JIX1	****633F	24,00	7,70	31,70	ADMITIDA
2	JKVBYSATPE	****589Y	11,50	12,70	24,20	ADMITIDA
3	YX4RPRJ90K	****187Z	0,00	21,00	21,00	ADMITIDA
4	CKBEOKKT9	****581N	21,00	0,00	21,00	ADMITIDA
5	AF00F43ABQ	****596S	0,75	13,40	14,15	ADMITIDA
6	SRACS9TXKT	****819N	0,00	12,70	12,70	ADMITIDA
7	HXLH7SCBUO	****324M	2,12	8,40	10,52	ADMITIDA
8	4PHQ9AXTQX	****635M	5,43	3,80	9,23	ADMITIDA
9	IDJ9LIAEO5	****936W	0,00	2,80	2,80	ADMITIDA
10	MQQ7V6LRTF	****505X	1,80	0,80	2,60	ADMITIDA
11	1QFIEVN344	****099R	0,00	2,40	2,40	ADMITIDA
12	D2S4QS0DVV	****299K	0,00	2,20	2,20	ADMITIDA
13	EXR5EV8J8X	****710J	0,00	1,30	1,30	ADMITIDA
14	F2YMCBG12D	****539E	1,25	0,00	1,25	ADMITIDA
15	9Q8D4BFNYR	****219M	0,00	1,10	1,10	ADMITIDA
16	K7TDDAFLUJ	****118W	0,00	0,30	0,30	ADMITIDA
17	4CHTHASF3B	****822C	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
18	742K180JRS	****286K	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
19	WC749FJG4L	****261L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
20	I7HEYQGMGS	****170D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
21	S43WPKSYDP	****223Z	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
22	VC7XO0K1KP	****416V	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
23	863CYDU7MT	****243J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
24	FEIVXAM5EO	****813M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
25	0RC6YVU8PI	****876X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
26	ZN9U5N9U72	****419X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
27	V4M0JUPADN	****803P	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
28	BF86DT8X85	****631L	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
29	R8NDITJFYO	****654S	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
30	MX0HNXD52Y	****234W	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
31	1S06I2BOA8	****970M	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
32	BM61H036M8	****673Q	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
33	2C3DH85485	****121X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
34	6RFP22ZBCY	****253X	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
35	G7OEJJKJVC	****183J	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
36	SSIMIUT2EI	****854B	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
37	6FDA2CBCZ5	****358N	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA
38	MDKCHY4NJ0	****924F	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

**ANEXO I****LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA (BE1866OCLP)  
CUPO DISCAPACIDAD**

NÚM. ORDEN	CÓDIGO SOLICITUD	DNI	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PROVISIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL PROVISIONAL	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	ESTADO PROVISIONAL
1	NNH7I26BJ3	****236D	0,00	0,00	0,00	ADMITIDA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos, por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Córdoba (BOE núm. 122, de 22 de mayo de 2019 y BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2019), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 16 de enero de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
BEJAR GIL, JUAN ANTONIO	****774-Z	02,09
CANTARERO CASTILLO, PILAR	****711-N	09,12
CASTRO DOMENECH, ELENA MARÍA	****291-D	01,09
CRIDO LARUMBE, MARGARITA	****577-T	09
CUESTA FERNÁNDEZ, ESTELA MARÍA	****999-Y	12
CURTO CASANELLAS, MARÍA ELENA	****082-V	02,09,13
DE LOS RIOS ARJONA, CARMEN	****066-J	09,10
FERNÁNDEZ ALMAGRO, MARÍA DEL MAR	****717-F	11
GARCÍA PÉREZ, REGINA	****336-X	10
GÓMEZ ARROYO, INMACULADA	****680-W	02,09

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
GÓMEZ GALLEGU, DOMINGO ALFONSO	****855-X	01
GONZÁLEZ LUNA, ANA MARÍA	****199-A	09
GRANADILLA MELERO, BEATRIZ	****709-J	09
GRANADILLA MELERO, MARÍA DEL PILAR	****783-N	09
HEREDIA GARCÍA, AURORA DEL CARMEN	****048-F	02
JIMÉNEZ CABELLO, JESÚS	****172-M	02,09
JURADO TORRES, CRISTINA	****780-D	01
LLAMAZARES DE PRADO, JOSÉ ENRIQUE	****170-W	09,10
LÓPEZ APARICIO, BEATRIZ	****194-K	02
LUNA GÓMEZ, ROSA MARÍA	****924-M	08,09
MARÍN CASTILLA, RAFAEL	****936-H	02,09,10
MARÍN GARCÍA, RAFAELA	****070-D	12
MARISCAL OTS, INMACULADA CONCEPCIÓN	****252-Z	09
MENDOZA GONZÁLEZ, NATASHA ESTEFANY	****612-W	02,07
MERCHÁN GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	****614-E	02
MORILLAS BARNES, IRENE MARÍA	****312-Y	05
MUÑOZ JIMÉNEZ, BEATRIZ	****339-P	10
MUÑOZ JIMÉNEZ, SUSANA	****553-T	10
NAVAS BARRIENTOS, SARA	****155-B	02,09
OSUNA ZAMORANO, JOSÉ ANTONIO	****250-K	09
PÉREZ ARIZA, IRENE	****594-W	01
PORTILLO JIMÉNEZ, MARÍA ROSA	****081-B	09
RAMÍREZ DE VERGER CASAS, ANTONIO	****438-L	02,03,10,12
RODRÍGUEZ DÍAZ, REYES CRISTINA	****781-J	13
ROMERO ADAME, ROSARIO	****061-T	02,09
RUBIO JIMÉNEZ ANTONIO	****493-S	09,10
SERRANO PÉREZ, ANGÉLICA	****327-X	09
TÉLLEZ GONZÁLEZ, ESMERALDA	****610-A	06
TORRES RAMÍNEZ, VIRGINIA	****536-G	01,02,04,14
URBANO GARCÍA, MARÍA LOURDES	****950-Z	08,09
URBANO GARCÍA, RAFAEL	****993-V	09
VACAS RODRÍGUEZ, ANTONIO	****850-W	02,09
VIOQUE DELGADO, INMACULADA	****207-A	02

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta fotocopia de DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
03. No presenta modelo de solicitud normalizado.
04. Instancia no firmada por la interesada.
05. Presenta DNI caducado.
06. No presenta Anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o no está fechada o firmada original.
07. No presenta certificado del organismo competente en el que aparezca el porcentaje de discapacidad.
08. La fecha de expedición del certificado expedido por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

09. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de antigüedad de la Oficina de Empleo correspondiente.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no se acompaña informe donde se indique no rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
11. Situación de desempleo: en el informe aportado consta rechazos a ofertas de empleo o negativas a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en el último año.
12. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la Resolución de 26 de abril de 2019 (a efectos de exención de pago).
13. No presenta título firmado o declaración jurada, firmada por la interesada, de que toda la documentación que aporta es copia fiel del original.
14. No abona derechos de examen o no aporta justificación acreditativa de estar exento: familia numerosa general (50%), familia numerosa especial (100%), desempleo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesor Asociado.*

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril), y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013), así como el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/203, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018); y el Reglamento para el Ingreso de Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015 y 23 de febrero de 2018, y tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía mediante Orden de 13 de noviembre de 2018, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Córdoba, debido a la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las áreas y departamentos que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Profesor Asociado que se indica en el Anexo I.

1.2. El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13 de abril); el Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2013); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/203, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 255, de 24 de octubre), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31 de octubre); el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía



(BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008); el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado no estable de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2015 y modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015 y 23 de febrero de 2018, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el procedimiento de concurso público previsto en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado no estable de la Universidad de Córdoba, siendo de aplicación el Baremo para las plazas de Profesor Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016.

Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

Las normas y plazos que rigen en la presente convocatoria vinculan a la Administración y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso, y serán los siguientes:

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

### 2.1. Requisitos de carácter general.

Para concurrir a la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad, acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el anexo I de la presente convocatoria, así como de aquellos otros requisitos exigidos en el citado anexo. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá aportarse credencial de



homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio con competencias en la materia.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

#### 2.2. Requisitos específicos para la plaza convocada.

Ser especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario con antigüedad de al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberá existir relación entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

#### 3. Publicidad del presente concurso.

El presente concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se le dará difusión, asimismo, a través de la página Web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

#### 4. Duración de los contratos.

La contratación será a tiempo parcial. La duración del contrato será la que se indica en el Anexo I. La reincorporación para el curso siguiente se establecerá conforme a la normativa vigente.

#### 5. Solicitudes y documentación.

5.1. Los interesados en tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar, por cada plaza o grupo de plazas solicitadas, en su caso, una instancia-currículum normalizada que estará disponible en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

5.2. Asimismo, deberán abonar para cada una de las plazas que se soliciten, o grupo de plazas, en su caso, los derechos de participación, que son de 30 euros por plaza, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Convocatoria Ordinaria de Profesorado 1/2020» y plaza/s a la/s que se opta.

En ningún caso la realización del ingreso de los derechos de participación supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Asimismo, la falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en la Avda. Medina Azahara, núm. 5 (14071, Córdoba), en sus Registros Auxiliares o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, que deberá acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

Si la solicitud se presentara en otros Registros distintos a los de la Universidad de Córdoba, deberá comunicarse en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección [pefectivos@uco.es](mailto:pefectivos@uco.es) con el asunto «avance solicitud pdi», indicando nombre y apellidos del solicitante, fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la/s plaza/s que se solicita/n. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

5.4. El plazo para presentar solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

5.5. A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Fotocopia DNI, Pasaporte o equivalente.
- b) Fotocopia del título de Licenciado/a o Graduado/a requerido según la plaza (anverso y reverso) o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para su expedición, acompañada de la credencial de homologación o declaración de equivalencia, en su caso.
- c) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/les oficial/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- d) Fotocopia de la certificación que acredite estar desempeñando su labor profesional en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).
- e) Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia-currículum.
- f) Documentación justificativa de su condición de especialistas en la/s materia/s convocada/s, así como declaración en la que expresen, de manera motivada, la relación de especialidad existente entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan (Memoria de Actividades Profesionales).
- g) Resguardo original de haber abonado los derechos de participación, en el que consten nombre y apellidos, DNI y código de plaza a la que concursa.
- h) El ejercicio de la actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:  
El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en la que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza (o aportar modelo de autorización –Anexo V de la instancia-currículum– del interesado/a para que la Universidad de Córdoba pueda recabar datos a la Agencia Tributaria –Certificado del Impuesto de Actividades Económicas–, o cualquier otro documento análogo que acredite de forma fehaciente los extremos anteriores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.  
El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato/s de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos: hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar antigüedad y tipo de actividad que realiza.

Para todas las plazas convocadas se unirá a la instancia-solicitud la documentación que justifique todos los méritos alegados por los candidatos, debidamente compulsada. No obstante, los aspirantes podrán presentar copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos a que se refiere el baremo, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «Es copia de su original» y firmando a continuación, o bien

acompañando declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que se aporta es copia fiel del original. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, la Comisión de Contratación podrá requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos expresamente indicados en la instancia-solicitud y que queden debidamente acreditados, no valorándose los méritos no alegados en la solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

Asimismo, los méritos alegados deberán figurar en el anexo a la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum, no tomándose en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

3. Las familias numerosas: los miembros de familias de la categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa, y los de categoría general a una bonificación del 50 por 100. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas por causas no imputables a los mismos. A tal efecto, el reintegro se realizará previa solicitud del interesado en la que consten sus datos personales, el motivo por el cual solicita la devolución y código de cuenta bancaria en la que desea se haya efectivo dicho reintegro.

5.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y en su página web, y que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

#### 6. Resolución y propuesta de contratación.

El proceso de selección se resolverá, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, por la Comisión de Contratación mediante la aplicación del baremo para las plazas de Profesor Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016, y al que se puede acceder en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/normativa-acuerdos>.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Será preceptivo informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista alegada por el solicitante/s en la materia convocada, atendiendo a la actividad profesional desarrollada.

- Informar a la Comisión de Contratación, de manera razonada e individualizada, del mayor o menor grado de afinidad a las plazas convocadas de los candidatos para los que se ha confirmado la condición de especialista, y a la vista de la mayor o menor adecuación de dichos currículums, indicar a qué candidato/s se le/s incrementará su puntuación final en un 15%.

Tanto si se estima la aplicación del incremento de puntuación por afinidad como si no, deberá aportarse la argumentación/justificación de dicha aplicación o no, aprobada por Consejo de Departamento.

Los Departamentos, una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, remitirán al Vicerrector de Personal toda la documentación, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo para las plazas de Profesorado Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016.

La Comisión de Contratación dictará resolución provisional con el/os aspirante/s seleccionado/s y una relación del resto de aspirantes por orden de prelación, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad, lo que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de dicha resolución en el BOUCO, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y, si lo consideran conveniente, formular dentro de ese mismo plazo la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Si el escrito de reclamación se presentara en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba –al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, deberá comunicarse el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección [pefectivos@uco.es](mailto:pefectivos@uco.es), con el asunto «avance reclamación pdi», indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia de la plaza que se reclama.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s afectado/s mediante publicación que se realizará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba <https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/bolsas-trabajo-pdi> para que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación, alegue/n lo que estime/n pertinente en relación con dichos escritos, que estarán disponibles para su consulta en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos).

Una vez estudiadas dichas reclamaciones, así como las alegaciones, en su caso, la Comisión de Contratación resolverá definitivamente el procedimiento selectivo.

La resolución definitiva se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba, que servirá de notificación a los participantes en el concurso. Asimismo, se hará pública en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pdi-ordinarias>.

En el plazo de siete días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOUCO, el candidato propuesto aportará al Servicio

de Gestión de Personal (Sección de Gestión del PDI), a efectos de formalizar el correspondiente contrato, la siguiente documentación original:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada del/os título/s y demás requisitos exigido/s para el desempeño de la plaza.
- Certificado médico oficial, en su caso.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que, en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, o si del examen de la misma se dedujera que carece de dichos requisitos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido en este último caso.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil de aquéllas.

Las especificaciones existentes respecto al perfil docente de las plazas convocadas en ningún caso supondrán, para quienes las obtengan, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle distintas obligaciones docentes.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la resolución correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, apreciase que la ejecución del acto pueda causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho en la fundamentación de la impugnación.

#### 7. Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de



la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: El interesado puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es [dpdata@uco.es](mailto:dpdata@uco.es)

Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección:  
<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

#### 8. Disposición final.

8.1. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

8.2. Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

8.3. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de enero de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO I

Plazas códigos C200101-C200102-C200103-C200104.

Número de plazas: 4.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Producción Animal.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 tutoría). El horario de docencia será asignado por el Departamento, condicionado a la programación de las prácticas tuteladas por parte de la Facultad y el Centro de Prácticas.

Actividades docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Observaciones: Será requisito imprescindible tener la titulación de Licenciado/ Graduado en Veterinaria y estar desempeñando su labor profesional en la Cooperativa del Valle de los Pedroches (COVAP).

Duración: 3 meses.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Jesús Quintero.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Jesús Quintero, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Jesús Quintero fue constituida por escritura pública otorgada el 15/02/2019 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía don Carlos Toledo Romero, registrada con el número 664 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, son los siguientes:

Conservar, difundir y estudiar la obra de Jesús Quintero como periodista y comunicador y potenciar los valores que han inspirado su trabajo, tanto desde el punto de vista del comunicador como del comunicado; promover el desarrollo social, educativo, cultural, científico y de investigación en el ámbito de la comunicación; promover, apoyar y contribuir al emprendimiento empresarial y social en el ámbito de la comunicación.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Real, 14, 21610-San Juan del Puerto (Huelva), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por un desembolso en metálico aportado por el miembro fundador de 7.500,00 euros y un compromiso de hacer efectivo el resto hasta 30.000,00 euros en el plazo máximo de cinco años desde la constitución de la Fundación.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura pública de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general con arreglo a ley; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de

organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y demás de pertinente aplicación, y todo ello de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, vistos los preceptos legales citados,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Jesús Quintero, atendiendo a sus fines, como entidad Cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número HU-1488.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la



Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Sevilla, 17 de diciembre de 2019.- El Director General, Francisco Ontiveros Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 14 de enero de 2020, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «La Inmaculada» de Salar (Granada).*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «La Inmaculada», con código 18008014, de Salar (Granada), remitido por la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Ecoescuela La Inmaculada» para el colegio de educación infantil y primaria «La Inmaculada», con código 18008014 y domicilio en Carretera de Alhama, s/n, de Salar (Granada).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2020

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 19 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en los términos municipales de Castro del Río, Montemayor y Montilla (Córdoba). (PP. 3214/2019).*

Acuerdo de 19 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el Proyecto de balsa de almacenamiento de aguas para puesta en riego, promovido por Ana Olmo Sánchez, situado en Finca «La Matilla», en los términos municipales de Castro del Río, Montemayor y Montilla (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0054/18, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0054/18, con la denominación de Proyecto de balsa de almacenamiento de aguas para puesta en riego, promovido por Ana Olmo Sánchez, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica).

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o

bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de diciembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla). (PP. 3133/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/403/19/N.

Denominación: Transformación de riego por aspersión a riego por goteo de olivar.

Emplazamiento: Polígono 18, parcela 68, finca El Cañuelo.

Término Municipal: Mairena del Alcor.

Promovido por: Manuel Heredia Halcón.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 10 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete, con carácter facultativo, a información pública el proyecto de decreto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2017, de 6 de febrero.*

Mediante Acuerdo de la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de 9 de octubre de 2019, se inició el expediente para la aprobación del proyecto de decreto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2017, de 6 de febrero.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.d) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 133.4, párrafo 1.º, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente trámite de información pública es facultativo, realizándose, a estos efectos, con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer el proyecto normativo y realizar cuantas alegaciones u observaciones estimen conveniente.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero. Someter, con carácter facultativo, a información pública el proyecto de Decreto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2017, de 6 de febrero, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es](mailto:participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2020.- La Secretaria General Técnica, María Almudena Gómez Velarde.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 348/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 348/19, interpuesto por doña María Dolores Pancho Espejo, Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.3.2020, a las 9:55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 348/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 368/19 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 368/19, interpuesto por doña Isabel María Romero Camacho contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2018.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 26.3.2020, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 368/19 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 7 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1524/2016. (PP. 2977/2019).*

NIG: 0401342C20160012537.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1524/2016. Negociado: T1.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Consorcio Compensación de Seguros.

Contra: Don Antonio García Martínez.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1524/2016 seguido a instancia de Consorcio Compensación de Seguros frente a Antonio García Martínez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 278/2019

En Almería, a 6 de noviembre de 2019.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se presentó, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, demanda de Juicio Verbal contra Antonio García Martínez ejercitando una acción de reclamación de cantidad, y terminó suplicando que se condene al demandado a abonar a la actora la cantidad de mil doscientos setenta y siete euros y un céntimo (1.277,01 euros), intereses legales y costas.

Segundo. Por decreto se admite a trámite la demanda, ordenando dar traslado de la misma a la demandada, quien es declarada en situación de rebeldía procesal, quedando los autos para dictar la presente al no haberse solicitado vista y no considerándose por el Tribunal procedente su celebración.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### FALLO

Estimo la demanda interpuesta en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, condenando a Antonio García Martínez a abonar a la actora la cantidad de mil doscientos setenta y siete euros y un céntimo (1.277,01 euros).

Se imponen las costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio García Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de autos núm. 844/2017. (PP. 2978/2019).*

NIG: 1808742C20170016075.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 844/2017. Negociado: E.

Sobre: Responsabilidad extracontractual en materia de tráfico.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Granada.

Letrada: Sra. Ana María Prieto Hermoso.

Contra: Doña Iluminada Rodríguez Vargas y Alpha Insurance.

Procuradora: Sra. Laura Cabezas Pérez.

Letrada: Sra. Cristina María Galán Tristancho.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 844/2017, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Granada contra doña Iluminada Rodríguez Vargas y Alpha Insurance sobre responsabilidad extracontractual en materia de tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 98/19

En Granada, a cinco de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 844/17 a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por la Letrada de la Abogacía del Estado doña Ana María Prieto Hermoso, frente a la entidad aseguradora Alpha Insurance, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Laura Cabezas Pérez y asistida por la Letrada doña Cristina M.<sup>a</sup> Galán Tristancho, y frente a doña Iluminada Rodríguez Vargas, en situación de rebeldía procesal.

### F A L L O

Se estima la demanda interpuesta a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a doña Iluminada Rodríguez Vargas, en situación de rebeldía procesal, condenándola a abonar a la entidad actora la cantidad de 13.831,04 € más los intereses legales desde la fecha de reclamación extrajudicial, 27 de enero de 2015, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, y con expresa condena de los demandados al pago de las costas.

Se desestima la demanda frente a la aseguradora Alpha Insurance, con expresa condena de la parte actora al pago de las costas causadas a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco de Santander núm. 1738/0000/04/0844/17, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Quede en los autos testimonio de la presente resolución y llévase el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

#### AUTO NÚM. 488/19

Doña M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez.

En Granada, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

#### H E C H O S

Único. En el presente procedimiento se dictó Sentencia núm. 98/19 de fecha 5.6.2019. Por la parte demandada se ha presentado escrito solicitando la aclaración de la referida resolución, en cuanto a la corrección de error material, habiendo quedado los autos pendientes de resolución.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, que pueda «aclararse algún concepto oscuro o rectificar cualquier error material de que adolezcan».

En el presente caso, se recoge en el primer párrafo del Fallo in fine «(...) y con expresa condena en costas de los demandados al pago de las costas» cuando en el Fundamento Jurídico Tercero se recoge que «dada la desestimación de la demanda respecto a la aseguradora, procede la condena de la parte actora al pago de las costas causadas a la misma. Igualmente, procede la condena en costas de la codemandada condenada, todo ello todo ello en aplicación del principio del vencimiento objetivo».

Es decir, de lo anterior se deduce que las costas procesales del Consorcio de Compensación de Seguros deben ser asumidas únicamente por la codemandada condenada doña Iluminada Rodríguez Vargas y no por la codemandada Alpha Insurance, procediendo acceder a la aclaración solicitada.

Segundo. Dispone el artículo 214.4 de la LEC que no cabrá recurso alguno contra la resolución que decida sobre la aclaración o corrección sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a que se refiera la solicitud de aclaración o corrección o la actuación de oficio.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se aclara y rectifica el fallo de la sentencia dictada en el presente procedimiento en el sentido de que donde dice «con expresa condena en costas de los demandados al pago de las costas», debe decir «con expresa condena en costas de la codemandada

doña Iluminada Rodríguez Vargas» manteniéndose el resto de pronunciamientos de dicha resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a que se refiera la solicitud de aclaración.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado, doy fe.

El/La Magistrada. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: M.<sup>a</sup> Montserrat Peña Rodríguez, Ilma. Sra. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Granada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Iluminada Rodríguez Vargas, extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 29 de octubre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 142/2017. (PP. 2976/2019).*

NIG: 2906742C20170002735.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 142/2017. Negociado: 2.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Doña Josefa Herrera Santiago y Generali España, S.A. Seguros y Reaseguros.

Procurador: Sr. Javier Duarte Diéguez.

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 142/17 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra doña Josefa Herrera Santiago y Generali España, S.A. Seguros y Reaseguros sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 117/2019

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Trece de junio de dos mil diecinueve.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogada: Doña Ascensión Caballero Belda.

Parte demandada: Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros y doña Josefa Herrera Santiago.

Abogada: Doña Alicia Jiménez Rojas.

Procurador: Don Javier Duarte Diéguez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (tráfico).

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Javier Duarte Diéguez, y doña Josefa Herrera Santiago, rebelde, debo condenar y condeno a Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, a que satisfaga al demandante la cantidad de 10.047,31 euros, así como al pago de los intereses legales incrementados en un 25% desde la fecha en que abonó la indemnización, absolviendo a doña Josefa Herrera Santiago de los pedimentos de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la demandada condenada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de

Banco Santander núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado doña Josefa Herrera Santiago en ignorado paradero y su publicación y exposición el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 501/2018. (PP. 3121/2019).*

NIG: 2906742120180013580.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 501/2018. Negociado: C.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Málaga.

Contra: Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares.

### E D I C T O

En autos de juicio verbal tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga bajo el número 501/18 se ha dictado sentencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve que, ante la imposibilidad de su notificación a la parte demandada Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares, después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 497.2 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de autos núm. 1566/2017. (PP. 2590/2019).*

NIG: 2906742120170041235.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1566/2017. Negociado: 6.

De: Comunidad de Propietarios Alfredo Nobel 6.

Procuradora Sra.: Laura Fernández Fornes.

Letrado Sr. Daniel Jesús Vega Gómez.

Contra: Doña Pilar Esteban San Antonio.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1566/2017 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Alfredo Nobel 6 frente a Pilar Esteban San Antonio se ha dictado sentencia de fecha 25.10.18.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma ante la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicha demandada, Pilar Esteban San Antonio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Málaga, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 2 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 1360/2016. (PP. 3124/2019).*

NIG: 2906742C20160031886.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1360/2016. Negociado: 6.

Sobre: Responsabilidad civil.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Doña María Eloísa Málaga Estévez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1360/2016, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a María Eloísa Málaga Estévez se ha dictado sentencia de número 199/2019 de fecha 10 de julio, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicha demandada, María Eloísa Málaga Estévez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 22 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 968/2014. (PP. 2589/2019).*

NIG: 2906742M20140001641.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 968/2014. Negociado: 8.

De: Doña Marcela Pessoa.

Procuradora: Sra. Laura Fernández Fornes.

Letrado: Sr. Miguel Ramos Sánchez.

Contra: Doña María Gloria Altamirano Puche.

### EDICTO

En el presente procedimiento Ordinario 968/2014, seguido en el Juzg. de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, seguido a instancia de Marcela Pessoa frente a María Gloria Altamirano Puche, se ha dictado sentencia cuyo extracto en su encabezamiento y fallo es el siguiente:

### « SENTENCIA

Málaga, 12 de julio de 2017.

Vistos por mí, Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio ordinario sobre responsabilidad de administradores societarios que, bajo número 968/14, se ha seguido ante este Juzgado, a instancia de doña Marcela Pessoa, representada por la Procuradora Sra. Fernández Fornés, contra doña M.<sup>a</sup> Gloria Altamirano Puche, en rebeldía, y atendidos los siguientes

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Marcela Pessoa, debo condenar y condeno a doña M.<sup>a</sup> Gloria Altamirano Puche a pagar a la primera la suma de 15.770,76 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse en el plazo de 20 días contados desde la notificación de la presente resolución, debiendo ser resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Gloria Altamirano Puche, en paradero desconocido, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de enero de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 902/2018.*

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 902/2018. Negociado: A1.  
NIG: 2906744420180011868.

De: Servicio Jurídico Delegado Provincial en TG.SS. en Málaga.

Contra: Sandra Milena Solarte Galvis, Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L., Estefanía Elena Apestioaei, Regiane Pedrosa de Arruda, Iuliana Boengiu, Loredana Cercel, Anica Mirela Ionita, Nelly Colcha Criollo, Daniela Yildirin, Felicia Cornea, Romina Patranoiu, Yosallyn Ogando Ramírez, Wendy Pérez Lorenzo, Gloria Elena López Cano, Gabriela Mihai, Florentina Stroe, Irina María Sandulescu, María Neculai, Irma Esperanza Noguera, Alina Fluturas, Jurate Petrikyte, Lina María Galvis Barbosa, Oana Frincu, Clara Miguelina Núñez González, Ana María Stefan, Inocencia Ramos Ramírez, Larisa Bratu y Angi Zuleidy González Orozco.

Abogado: Álvaro Morales Cejas y Lucía Gaviro Pantoja.

### E D I C T O

Doña Cristina Campo Urbay Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 902/2018, a instancia de la parte actora Servicio Jurídico Delegado Provincial en TG.SS. en Málaga contra Sandra Milena Solarte Galvis, Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L., Estefanía Elena Apestioaei, Regiane Pedrosa de Arruda, Iuliana Boengiu, Loredana Cercel, Anica Mirela Ionita, Nelly Colcha Criollo, Daniela Yildirin, Felicia Cornea, Romina Patranoiu, Yosallyn Ogando Ramírez, Wendy Pérez Lorenzo, Gloria Elena López Cano, Gabriela Mihai, Florentina Stroe, Irina María Sandulescu, María Neculai, Irma Esperanza Noguera, Alina Fluturas, Jurate Petrikyte, Lina María Galvis Barbosa, Oana Frincu, Clara Miguelina Núñez González, Ana María Stefan, Inocencia Ramos Ramírez, Larisa Bratu y Angi Zuleidy González Orozco sobre procedimiento de oficio se ha dictado Resolución de fecha 16.12.19 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de declaración de relación laboral entre Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L., CIF 893419927, con doña Mihai Gabriela, doña Irma Esperanza Noguera Betancourt, doña Iuliana Denisa Boengiu, doña Loredana Cercel, doña Nelly Graciella Colcha Criollo, doña Clara Miguelina Núñez González, doña Anica Mirela Ionita, doña Lina María Glavis Barbosa, doña Wendy Pérez Lorenzo, doña Gloria López Cano, doña Irina Sandulescu, doña Romina Patranoiu, doña Felicia Cornea, doña Ana María Stefan, doña Larisa Bratu, doña Yosallyn Ogando Ramírez, doña Inocencia Ramos Ramírez, doña Elina Fluturas, doña Florentina Stroe, doña Daniela Yildirin, doña Estefanía Elena Apestioaei, doña Oana Ruxandra Frincu, doña María Neculai, doña Jurate Petrikyte, doña Regiane Pedrosa de Aruda, doña Angie Zuleidy González Orozco, y doña Sandra Milena Solarte Galvis, condenando a la sociedad a estar y pasar por dicha declaración.

Una vez firme notifíquese a la autoridad laboral esta declaración (art. 148.d LRJS).

Notifíquese esta resolución con advertencia de la posibilidad de interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sandra Milena Solarte Galvis, Estefanía Elena Apestioaei, Regiane Pedrosa de Arruda, Iuliana Boengiu, Loredana Cercel, Anica Mirela Ionita, Nelly Colcha Criollo, Daniela Yildirin, Felicia Cornea, Romina Patranoiu, Yosallyn Ogando Ramírez, Wendy Pérez Lorenzo, Gloria Elena López Cano, Gabriela Mihai, Florentina Stroe, Irina Maria Sandulescu, María Neculai, Irma Esperanza Noguera, Alina Fluturas, Jurate Petrikyte, Lina María Galvis Barbosa, Oana Frincu, Clara Miguelina Núñez González, Ana María Stefan, Inocencia Ramos Ramírez, Larisa Bratu y Angi Zuleidy González Orozco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a las posibles personas interesadas con DNI abajo indicadas, para que puedan personarse como demandadas en el Procedimiento Abreviado núm. 166/2019, presentado por la persona con DNI 25104954-V contra la desestimación presunta de la reclamación efectuada con fecha 20 de septiembre de 2018, referente al llamamiento de personal funcionario interino o asimilado al Cuerpo General de Administrativo de la Junta de Andalucía (C1.1000) seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

27324102-X.  
30482926-Z.  
26037960-M.

Sevilla, 17 de enero de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas de Bono Empleo concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, hace públicas las ayudas del bono empleo concedidas en el año 2018, al amparo de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 29 de junio de 2018, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2018) y la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la Inserción Laboral en Andalucía, en el Marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía y la Iniciativa Bono de Empleo (BOJA núm. 88, de 9 de mayo de 2018).

Las subvenciones a que dan lugar a las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las personas o entidades que se especifican, se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1539 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y a las partidas presupuestarias 1539160000 G/32L/47201/00 D2524103N3 y 1539160000 G/32L/48201/00 D2524103N3.

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0001/2018	COLODRO MACIAS, IRENE	***1699**	3.000,00
HU/BEM/0084/2018	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER CAMINAR	G21334743	3.000,00
JA/BEM/0328/2018	FRANCISCO VALLEJO EXPÓSITO	***7929**	6.000,00
CA/BEM/0002/2018	KERALA PUERTO, S.L.	B72185069	3.000,00
MA/BEM/0004/2018	LAMBDA AUTOMOTIVE SL	B92995901	6.000,00
AL/BEM/0002/2018	JAPROTEC ANDALUCÍA S.L.	B04580536	6.000,00
MA/BEM/0005/2018	AMERICK BANUS S.L	B92094994	6.000,00
CO/BEM/0261/2018	POLIEDRICOM S.L.L.	B14898746	3.000,00
HU/BEM/0091/2018	PÉREZ BERMEJO MARÍA	***4334**	6.000,00
MA/BEM/0208/2018	MEDICAL 10 S.L.	B93069425	6.000,00
CO/BEM/0272/2018	COOPERATIVA DE CONSUMO VIRGEN DE GUADALUPE SLU	F14014443	6.000,00
SE/BEM/0009/2018	IDONEA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B91842856	6.000,00
SE/BEM/0014/2018	TROQUELES SÁNCHEZ E HIJOS,S.L	B91017897	6.000,00
CA/BEM/0005/2018	JAVIER BENAVENTE SL	B41572405	3.000,00
HU/BEM/0008/2018	CLÍNICA BOCCIO S.L	B21358353	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SE/BEM/0016/2018	GRUBENORT S.L.	B91590752	6.000,00
MA/BEM/0009/2018	MANUEL NAVARRO, PROYECTO ÚNICO, S.L.	B93592004	6.000,00
CO/BEM/0004/2018	PETROLERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES SL	B56046386	6.000,00
MA/BEM/0011/2018	MALACITANA FOODSERVICE SL	B92628775	6.000,00
CA/BEM/0006/2018	GOLD AUDIOVISUALES SL	B72037013	6.000,00
CO/BEM/0006/2018	TECNISONDEOS SCA	F14972442	3.000,00
GR/BEM/0012/2018	NOVACAR AUTO, S.L	B18704742	6.000,00
MA/BEM/0013/2018	LACIDEM,S.L.	B93438612	6.000,00
SE/BEM/0024/2018	LA PLANCHADORA SL	B41743030	6.000,00
CO/BEM/0008/2018	MIQUEL MORENO, LAURA	***3993**	3.000,00
GR/BEM/0017/2018	ENCUADERNACIONES OLMEDO HERMANOS SL	B18205351	6.000,00
GR/BEM/0018/2018	GASTROCASUAL SL	B18979138	3.000,00
SE/BEM/0025/2018	GAVINOX FACTORY, S.L.	B90333477	6.000,00
MA/BEM/0015/2018	RESTAURACIONES FERROVIARIAS SL	B92742394	6.000,00
MA/BEM/0016/2018	RESTAURACIONES FERROVIARIAS SL	B92742394	6.000,00
MA/BEM/0017/2018	RESTAURACIONES FERROVIARIAS SL	B92742394	6.000,00
CO/BEM/0010/2018	AGLOMERADOS LIGEROS, S.L.	B56045594	6.000,00
CO/BEM/0279/2018	INTARCON S.L.	B14779136	6.000,00
JA/BEM/0007/2018	FIVIEDMON	B23767932	3.000,00
SE/BEM/0028/2018	JUDINOX S.L	B90130931	6.000,00
CA/BEM/0008/2018	SOLAR PEÑA, VICTORIANO F DEL	***0707**	6.000,00
GR/BEM/0023/2018	SISTEMA MÚSICA ORIGINAL S.L.	B18889410	6.000,00
SE/BEM/0029/2018	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN SA	A41121336	6.000,00
SE/BEM/0030/2018	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.	A41121336	6.000,00
GR/BEM/0024/2018	DROG. Y PERF. ANA PILAR, S.L.	B18484683	6.000,00
CO/BEM/0012/2018	HIGUERAS HIDALGO, SANDRA	***7431**	3.000,00
MA/BEM/0019/2018	CAGIGAL MEDICAL SERVICES SL	B93329951	6.000,00
CO/BEM/0014/2018	AVENTUS ONLINE S.L.	B56053036	3.000,00
CO/BEM/0015/2018	ARTELMU SL	B14396246	3.000,00
CO/BEM/0017/2018	GLOBAL RECYCLING SOLUTIONS, S.L.	B56002363	6.000,00
GR/BEM/0028/2018	PASTELERÍA LA CRUZADA S.L.	B18546473	6.000,00
CO/BEM/0018/2018	CENTRO VETERINARIOS SANA S.L.	B14825814	3.000,00
MA/BEM/0022/2018	CASA DE LAS TORRES ASESORES INMOBILIARIOS, S.A.	A81857955	3.000,00
CO/BEM/0019/2018	SODEAL SYSTEM GLASS, S.L.U.	B56086739	3.000,00
JA/BEM/0148/2018	CAZORLA MOTOR S.L.	B23570112	6.000,00
CA/BEM/0197/2018	MORENO BANCALERO, MARÍA DEL CARMEN	***7208**	3.000,00
GR/BEM/0372/2018	TU SUPER BULLAS, S.L.	B73982977	3.000,00
GR/BEM/0375/2018	TU SUPER BULLAS, S.L.	B73982977	6.000,00
SE/BEM/0035/2018	SOCEAMB, S.L.	B92488972	6.000,00
CA/BEM/0011/2018	GOLD AUDIOVISUALES SL	B72037013	6.000,00
MA/BEM/0024/2018	CASA MARCOS MORILLA SL	B29833415	6.000,00
MA/BEM/0025/2018	BIKE PHILOSOPHY SL	B93555621	6.000,00
CA/BEM/0012/2018	TELEFONÍA Y COMPLEMENTOS CG,S.L.	B11355583	6.000,00
CA/BEM/0013/2018	APOYO E INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.	B11516648	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CO/BEM/0021/2018	EL MOTORISTA CÓRDOBA.,S.L.	B14922322	6.000,00
HU/BEM/0014/2018	BOVEDILLAS DOÑANA S.L.	B21183694	6.000,00
CO/BEM/0023/2018	CENTRO OPTOMÉTRICO CARLOS III, S.L.	B14615280	6.000,00
GR/BEM/0041/2018	MELGUIZO CASTILLA, FRANCISCO	***3198**	6.000,00
MA/BEM/0027/2018	FORTES FORTES, ROCÍO	***7121**	6.000,00
AL/BEM/0007/2018	LÓPEZ HIDALGO, MARÍA DEL PILAR	***4750**	6.000,00
HU/BEM/0018/2018	HOSTELERÍA Y ALIMENTACIÓN GÓMEZ Y MERINO S.L.	B21348941	6.000,00
CO/BEM/0025/2018	CASTILLO LLAMAS CALIDAD SL	B56089337	3.000,00
CA/BEM/0017/2018	DENTAL CLINIC BAENA SLP	B56076656	6.000,00
CA/BEM/0018/2018	TELEFONÍA Y COMPLEMENTOS CG,S.L.	B11355583	6.000,00
MA/BEM/0028/2018	MAGALHAES AMARO, JOSÉ	***3943**	6.000,00
CO/BEM/0027/2018	RUMAGO INICIATIVAS S.L.	B14927727	3.000,00
SE/BEM/0045/2018	TRANSPORTES NANOCON SL	B91612465	3.000,00
SE/BEM/0046/2018	AOIFE SOLUTIONS SL	B90013046	6.000,00
GR/BEM/0044/2018	HITA MATA, FRANCISCO	***9748**	6.000,00
GR/BEM/0045/2018	PULGAR ENCINAS, ROSA MARÍA	***7434**	3.000,00
SE/BEM/0356/2018	TALLERES CEHAM, SL	B41642323	6.000,00
CO/BEM/0257/2018	ORENSANZ PARDO BLANCA	***7061**	6.000,00
AL/BEM/0082/2018	MNJ DE DROP SL	B04266607	3.000,00
HU/BEM/0083/2018	CENTRO DEPENDENCIA LA VIÑA SL	B21342423	6.000,00
JA/BEM/0122/2018	MIGUEL ÁNGEL CANO AGUERA	***8437**	6.000,00
MA/BEM/0204/2018	KRONOPRINT S.L.	B93594331	3.000,00
AL/BEM/0009/2018	FIGUEREDO DURAN, JUAN GABRIEL	***3476**	3.000,00
CO/BEM/0028/2018	COMERCIAL LUCENTINA DE VEHÍCULOS, S.L.	B14403331	6.000,00
CA/BEM/0019/2018	HERNÁNDEZ GUDINO, CASILDA	***4806**	3.000,00
CO/BEM/0029/2018	MUDANZAS ALBA CÁRDENAS SL	B14668693	6.000,00
CO/BEM/0030/2018	NATERA MARTÍN, CARLOS	***9601**	6.000,00
SE/BEM/0052/2018	BALLESTEROS RODRÍGUEZ, ALBERTO LUIS	***6424**	6.000,00
CO/BEM/0033/2018	BALCÓN ROSALES SL	B56025075	3.000,00
SE/BEM/0053/2018	COGOBER S.L.	B41623133	6.000,00
GR/BEM/0047/2018	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL	***4558**	3.000,00
CO/BEM/0034/2018	HARO SÁNCHEZ, PEDRO	***6520**	3.000,00
SE/BEM/0375/2018	DJ SEMICONSERVAS SL	B62514948	6.000,00
SE/BEM/0377/2018	DJ SEMICONSERVAS SL	B62514948	6.000,00
GR/BEM/0053/2018	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL	B18316828	6.000,00
CO/BEM/0035/2018	CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES, SL	B14818058	3.000,00
SE/BEM/0058/2018	THE BURGUER EXPERIENCE S.L.	B90355322	6.000,00
MA/BEM/0031/2018	AUTONÁUTICA BARRANCO, S.A.	A29389798	6.000,00
CO/BEM/0037/2018	RUMAGO INICIATIVAS S.L.	B14927727	3.000,00
SE/BEM/0062/2018	KAMSIA SERVICIOS SANITARIOS, S.L.U	B90111139	3.000,00
GR/BEM/0056/2018	CENTRO GERIÁTRICO ESPECIALIZADO S.L	B18576884	3.000,00
CO/BEM/0041/2018	LA CATALANA 1890 SL	B14958490	6.000,00
CO/BEM/0042/2018	CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES, SL	B14818058	3.000,00
CO/BEM/0044/2018	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.	A41121336	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0057/2018	SALMERÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ	***1537**	3.000,00
MA/BEM/0035/2018	LA TETERÍA DE SAN AGUSTÍN, S.L.	B93116622	6.000,00
GR/BEM/0058/2018	CRISTALERÍA GARCÍA ARQUELLADA S.L.	B18382580	6.000,00
SE/BEM/0066/2018	SERVICIOS TÉCNICOS INGENIERÍA ENYCON, S.L.	B91413161	3.000,00
GR/BEM/0059/2018	CARRILLO CORRAL, ELISABETH	***2757**	3.000,00
SE/BEM/0067/2018	CROSSANTERIA BAGUETERÍA PETER PAN SL	B90333295	6.000,00
JA/BEM/0014/2018	LITOTIRES COMPETITION SL	B23565369	3.000,00
CA/BEM/0189/2018	DE LA HERRAN VILLALOBOS ADRIÁN	***6673**	3.000,00
GR/BEM/0311/2018	LASER ANDALUCÍA SER 4 S.L.L.	B19540749	6.000,00
GR/BEM/0318/2018	CLÍNICA BESADENT, S.L.	B18757054	6.000,00
CO/BEM/0282/2018	LORENA SALAS FERIA	***2684**	3.000,00
AL/BEM/0086/2018	EUROEXTINEX SEGURIDAD E INCENDIOS, S.L.	B04750485	6.000,00
AL/BEM/0088/2018	MARÍA MAR BERENGUER LÓPEZ	***0879**	3.000,00
JA/BEM/0151/2018	DANIEL FRANCISCO CARMONA GALLARDO	***2902**	3.000,00
MA/BEM/0235/2018	ANTONIO MINGORANCE GUTIÉRREZ	***7165**	6.000,00
SE/BEM/0419/2018	MARTÍN LEBRÓN, MARÍA DOLORES	***3349**	6.000,00
CA/BEM/0026/2018	TREVENSO, S.C.	J72239767	6.000,00
CO/BEM/0051/2018	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN SA	A41121336	6.000,00
CA/BEM/0027/2018	APRESA VEGA, MIGUEL	***5099**	6.000,00
CO/BEM/0052/2018	LAMA BORRALLO, SARAY	***2085**	3.000,00
GR/BEM/0061/2018	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA SL	B18292656	6.000,00
CA/BEM/0028/2018	UTE SUFICOINTER	U91553859	3.000,00
CO/BEM/0053/2018	DIAGOMECA, S.L.	B56096985	3.000,00
MA/BEM/0217/2018	WILLY GOLOSINAS, S.L.	B14435333	3.000,00
MA/BEM/0220/2018	GÓMEZ CARRASCO JENIFER	***1539**	6.000,00
AL/BEM/0084/2018	PÉREZ MORALES, ÁNGELES RITA	***3731**	3.000,00
CO/BEM/0274/2018	REDONDO Y CARDOSO, C.B.	E56040587	6.000,00
SE/BEM/0394/2018	ADIS MERIDIANOS	G41843582	6.000,00
HU/BEM/0023/2018	ONUBENSE INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD S.L.	B21250568	6.000,00
CO/BEM/0054/2018	OPERADOR LOGÍSTICO DE PALMA DEL RIO SL	B14746523	3.000,00
MA/BEM/0041/2018	EQUIPAMIENTOS Y SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L.	B93378305	6.000,00
GR/BEM/0064/2018	CENTRO DE ILUMINACIÓN HIPERDELUZ S.L.	B18374892	6.000,00
JA/BEM/0016/2018	HIDROPAMER S.L.	B23766785	6.000,00
GR/BEM/0065/2018	RECODUL S.L.	B19529601	6.000,00
SE/BEM/0077/2018	101 AUTOMOVITE SL	B90378423	6.000,00
GR/BEM/0334/2018	LIXMARIA, S.L.	B18709782	3.000,00
JA/BEM/0149/2018	RECREATIVOS TROKADERO, S.L.	B23613904	3.000,00
CO/BEM/0290/2018	PURAVIDA EMPRENDE, S.L.	B56073463	3.000,00
GR/BEM/0345/2018	MARTÍN HERNÁNDEZ ÁLVARO	***5969**	3.000,00
SE/BEM/0080/2018	ROYMA IMPORT-EXPORT	B11741741	3.000,00
CO/BEM/0057/2018	CENTRO DE RECICLAJE Y DESGUACE CÓRDOBA. S.L.	B14559009	3.000,00
CO/BEM/0058/2018	CLÍNICA LA ARRUFZAFA, S.L.	B14351183	6.000,00
GR/BEM/0068/2018	JETNET WIMAX SL	A18610873	3.000,00
CO/BEM/0295/2018	AQUILES DISEÑO FUNERARIO, S.L.	B56040363	3.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BEM/0094/2018	OLIVER Y COLACIOS S.L.U.	B04800595	3.000,00
GR/BEM/0070/2018	DOMINGO CONDE, JUAN	***0090**	3.000,00
HU/BEM/0026/2018	FESAVA S.L	B21113030	6.000,00
GR/BEM/0071/2018	TALLON SÁNCHEZ, RAFAEL	***4531**	6.000,00
GR/BEM/0072/2018	DÍAZ GARCÍA, RICARDO JESÚS	***7618**	3.000,00
GR/BEM/0073/2018	ROBLES MESAS, MANUEL	***2680**	6.000,00
GR/BEM/0074/2018	INSTALACIONES DÚRCAL S.L.	B18570895	3.000,00
GR/BEM/0076/2018	VIEL SPASS VXBE SL	B19580182	6.000,00
GR/BEM/0077/2018	PÉREZ GONZÁLEZ, JAVIER	***9059**	3.000,00
GR/BEM/0078/2018	ARKOSSA SMART SOLUTIONS S.L	B90048539	6.000,00
JA/BEM/0018/2018	DEPORTES SANTA FE SL	B18409466	3.000,00
MA/BEM/0048/2018	OFICINA LEGAL DE VÉLEZ MÁLAGA SC	J93507150	6.000,00
CO/BEM/0063/2018	PUENTE CHINO, S.L.	B56093628	3.000,00
MA/BEM/0049/2018	INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.	B92041839	6.000,00
GR/BEM/0346/2018	PURIFICACIÓN OLIVERA S.L.	B23659675	3.000,00
MA/BEM/0237/2018	NOVELEC DEL SOL, SL	B93338986	6.000,00
CO/BEM/0303/2018	ELEBOBISA MONTAJES ELÉCTRICOS SL	B14320642	6.000,00
HU/BEM/0101/2018	INTWORD SL	B21516273	6.000,00
GR/BEM/0376/2018	CARNICERÍA HNOS CORRALES, SL	B18473884	6.000,00
SE/BEM/0442/2018	OPEN HEALTHCARE S.L.	B90209081	6.000,00
HU/BEM/0029/2018	COMPATINET	B21450523	6.000,00
CA/BEM/0040/2018	ARTILAB 2014, S.L.	B72259161	6.000,00
CO/BEM/0068/2018	CAVAR ASESORES S.L.	B14409890	3.000,00
SE/BEM/0102/2018	MARTÍN SUÁREZ, ROSA	***3879**	6.000,00
CA/BEM/0042/2018	ARTILAB 2014, S.L.	B72259161	6.000,00
CO/BEM/0069/2018	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	G14424469	3.000,00
CO/BEM/0070/2018	DIAGOMECA S.L.	B56096985	3.000,00
JA/BEM/0019/2018	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRITEX	F23398373	3.000,00
CO/BEM/0071/2018	VENT	B14727853	6.000,00
GR/BEM/0348/2018	AUTOBÁEZ HERMANOS S.L.	B18401760	6.000,00
GR/BEM/0358/2018	TU SUPER PURCHASE S.L.	B18762252	6.000,00
MA/BEM/0054/2018	SPINOLA JUNIOR, SAULO MANOEL	****0660*	6.000,00
GR/BEM/0091/2018	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L.	B18863902	6.000,00
MA/BEM/0058/2018	TEYBUS IBERIA S.L.	B93360816	6.000,00
SE/BEM/0107/2018	INGESCOM SERVICIOS HISPALENSES S.L.	B90350315	6.000,00
SE/BEM/0108/2018	INGESCOM SERVICIOS HISPALENSES S.L.	B90350315	6.000,00
HU/BEM/0031/2018	G&D OCIHORECA, S.L.	B21573050	6.000,00
MA/BEM/0061/2018	BZ PROYECTA INNOVA 2018, S.L.	B93604866	6.000,00
CA/BEM/0048/2018	RODRÍGUEZ TEY, RICARDO	***6165**	3.000,00
MA/BEM/0062/2018	IMPACTFUL VISUALS GROUP, S.L.	B93622157	6.000,00
AL/BEM/0017/2018	ANTOLIN LATORRE, ANTONIO	***4905**	6.000,00
AL/BEM/0018/2018	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	6.000,00
SE/BEM/0122/2018	DESGUACES LA COLINA SL	B90332115	6.000,00
MA/BEM/0063/2018	MARMOLEJO RÍOS, JUAN ANTONIO	***4855**	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
JA/BEM/0021/2018	TALLERES LUQUECAR, S.L.	B23617079	3.000,00
GR/BEM/0098/2018	CHAVES MUROS, JAVIER	***7930**	6.000,00
JA/BEM/0022/2018	CERVERA TORRES, CARMEN MARÍA	***6483**	3.000,00
SE/BEM/0483/2018	PROMOTORA ELECTRÓNICA ANDALUZA S.L.	B41234170	6.000,00
SE/BEM/0485/2018	PROMOTORA ELECTRÓNICA ANDALUZA S.L.	B41234170	6.000,00
CO/BEM/0079/2018	BUMMM GROUP EVENT DIFERENTS S.L.	B14920037	6.000,00
GR/BEM/0099/2018	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L.	B18863902	6.000,00
CO/BEM/0085/2018	DESARROLLO PALMA DEL RIO, S.L.	B56094733	3.000,00
MA/BEM/0064/2018	AIS INFORMACIÓN Y SISTEMAS	B92633288	6.000,00
SE/BEM/0128/2018	LICISUR S.T., S.L.	B90046996	6.000,00
GR/BEM/0103/2018	LEGUMINOSAS Y CEREALES GRANADA S.L.	B19584358	6.000,00
CA/BEM/0057/2018	BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.	A11071859	6.000,00
CA/BEM/0058/2018	BAYPOR GLOBAL SUPPLIES, S.A.	A11071859	6.000,00
CO/BEM/0088/2018	GESPALUMA,S.L.	B56074636	6.000,00
CO/BEM/0320/2018	ISAAC ROSA LAMARCA	***9690**	3.000,00
CA/BEM/0061/2018	SUMITECNI RODAMIENTOS SL	B72252638	6.000,00
SE/BEM/0133/2018	AOIFE SOLUTIONS SL	B90013046	6.000,00
GR/BEM/0107/2018	ATLÁNTIDA FORMACIÓN, S.L.	B18489179	6.000,00
CO/BEM/0090/2018	TRANSPORTES PEINADO DE CÓRDOBA., S.L.	B14051734	6.000,00
CO/BEM/0091/2018	GESTIÓN PROFESIONAL DE SSE, S.L.	B14657688	6.000,00
CO/BEM/0092/2018	GESTIÓN PROFESIONAL DE SSE, S.L.	B14657688	6.000,00
MA/BEM/0075/2018	EXPLOTACIONES PARQUE FERIA, S.L.	B92249069	6.000,00
SE/BEM/0135/2018	JAVIER BENAVENTE SL	B41572405	6.000,00
SE/BEM/0137/2018	COLOMINA CLEMENS, FRANCISCO JOSÉ	***6543**	3.000,00
CA/BEM/0065/2018	LATORRE RODRÍGUEZ, JAVIER	***4953**	6.000,00
CA/BEM/0066/2018	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE,S.A.U.	A28579258	3.000,00
AL/BEM/0022/2018	SORIANO RUBIO, FRANCISCO	***0381**	6.000,00
CA/BEM/0072/2018	JAVIER BENAVENTE SL	B41572405	3.000,00
SE/BEM/0449/2018	ANGUIANO BEGINES RAQUEL	***0769**	3.000,00
JA/BEM/0169/2018	ORTEGA LENDINEZ MARÍA	***7610**	6.000,00
JA/BEM/0175/2018	CUENTAKILÓMETROS, SL	B23738347	3.000,00
MA/BEM/0276/2018	ANDRÉS CARRASCO E HIJOS SA	A29150596	6.000,00
CO/BEM/0376/2018	CAMPAÑA MUÑOZ JOSÉ ANTONIO	***7419**	3.000,00
SE/BEM/0140/2018	SOLEO IBÉRICA ETT SL	B90385881	6.000,00
SE/BEM/0141/2018	20PK Y 20 STOPPK SL	B90194143	6.000,00
GR/BEM/0115/2018	SYNTAGMA CENTRO DE TERAPIA INTEGRAL, S.L.	B18792846	3.000,00
SE/BEM/0143/2018	URIBEN HOTEL SERVICES, SL	B95817318	6.000,00
CA/BEM/0077/2018	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE,S.A.U.	A28579258	6.000,00
HU/BEM/0033/2018	CARBALLAR GUERRERO, JUAN CARLOS	***1856**	3.000,00
GR/BEM/0116/2018	JFJ MAQUINARIA Y MONTAJES SL	B18461392	6.000,00
JA/BEM/0159/2018	CÁSTULO ASISTENCIA, S.L.	B23392731	6.000,00
JA/BEM/0160/2018	CÁSTULO ASISTENCIA, S.L.	B23392731	6.000,00
GR/BEM/0117/2018	EMILIO CARREÑO SLU	B18252338	6.000,00
SE/BEM/0145/2018	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	B41715210	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
JA/BEM/0035/2018	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA PDA, DAPDA S.L.	B23534472	6.000,00
JA/BEM/0036/2018	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA PDA, DAPDA S.L.	B23534472	6.000,00
JA/BEM/0037/2018	BONILLA PAREJA, JOSÉ ANTONIO	***1335**	3.000,00
MA/BEM/0086/2018	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	***3334**	6.000,00
SE/BEM/0147/2018	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO S.L.	B41715210	6.000,00
CA/BEM/0079/2018	RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	A28579258	6.000,00
SE/BEM/0149/2018	ORTIZ ORTIZ, JUAN	***0039**	6.000,00
CO/BEM/0323/2018	TRIPITAKA, S.L.	B14700165	6.000,00
SE/BEM/0479/2018	GARCÍA LEMUS, ELVIRA	***3536**	6.000,00
MA/BEM/0267/2018	ROHIT BHAGWAN NARWANI	***3508**	3.000,00
SE/BEM/0151/2018	GRUBENORT S.L.	B91590752	6.000,00
SE/BEM/0152/2018	AUSOL 2009, S.L.	B92764588	6.000,00
SE/BEM/0153/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
GR/BEM/0122/2018	ARKOSSA SMART SOLUTIONS SL	B90048539	6.000,00
CA/BEM/0083/2018	CALVO DELGADO, JOSÉ MANUEL	***5788**	3.000,00
MA/BEM/0090/2018	CRISTALERÍA Y ALUMINIOS MATA, S.L.	B29159696	3.000,00
SE/BEM/0154/2018	MV INTERNATIONAL BIM SERVICES S.L.	B90217175	6.000,00
MA/BEM/0091/2018	ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MÁLAGA, S.L.	B93072064	6.000,00
SE/BEM/0155/2018	CRISTALERÍA Y ALUMINIOS MATA, S.L.	B29159696	6.000,00
GR/BEM/0124/2018	TALLON PADIAL, RAFAEL	***2793**	3.000,00
HU/BEM/0034/2018	FEBESA SUR SLU	B41734773	3.000,00
SE/BEM/0445/2018	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	6.000,00
MA/BEM/0288/2018	EDITORIAL OPTIMA Y FORMACIÓN, S.L.	B93391811	6.000,00
JA/BEM/0042/2018	GÓMEZ HOYO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***4729**	3.000,00
JA/BEM/0043/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
GR/BEM/0130/2018	NORTHGATEARINSO GRANADA, SAU	A18904391	6.000,00
CA/BEM/0088/2018	SANTARELLI ROBERTO	****8231*	6.000,00
GR/BEM/0134/2018	NORTHGATEARINSO GRANADA, SAU	A18904391	6.000,00
CA/BEM/0089/2018	GARCÍA TORREJÓN, EVA MARÍA	***9843**	6.000,00
CO/BEM/0104/2018	LABORATORIOS ECONATUR SLU	B14525059	6.000,00
MA/BEM/0101/2018	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ALMOJAREÑA, S.L.	B92265404	6.000,00
CO/BEM/0302/2018	ASOCIADOS PELUQUEROS MAREY S.L	B56096605	3.000,00
HU/BEM/0098/2018	GESTILAB ASESORÍA S.L.	B21335773	6.000,00
SE/BEM/0524/2018	ECILIMP, S.L.	B41247024	3.000,00
MA/BEM/0103/2018	MONSALVEZ 2007 SL	B92987536	6.000,00
HU/BEM/0037/2018	RODRÍGUEZ CALERO, PEDRO	***4308**	6.000,00
SE/BEM/0431/2018	SOLUC TECNOLÓGICAS EPL	B90224437	3.000,00
SE/BEM/0163/2018	COVERPAN, S. L.	B41611013	6.000,00
MA/BEM/0105/2018	WAKE UP BABY SCHOOL	B93541498	6.000,00
SE/BEM/0165/2018	DI DONNA LUCIA ELENA	****0576*	6.000,00
JA/BEM/0165/2018	CÁSTULO TECHNOLOGY, S.L.	B23742729	6.000,00
HU/BEM/0112/2018	ARTESANÍA Y TRADICIÓN, S.L.	B21578976	6.000,00
GR/BEM/0140/2018	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA INÉS	***5853**	6.000,00
CO/BEM/0110/2018	RAFAEL AGUDO E HIJOS, S.L.	B14280002	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0221/2018	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11021318	6.000,00
SE/BEM/0168/2018	GARCÍA CARMONA, ANTONIO MANUEL	***4540**	6.000,00
GR/BEM/0141/2018	MARTI DEL MORAL, MARÍA LORETO	***7823**	3.000,00
CO/BEM/0111/2018	DOBUSS PROJECTS SL	B14994586	6.000,00
SE/BEM/0169/2018	RUANO CANO, S.L.P.	B23542368	6.000,00
CO/BEM/0112/2018	RANCHAL JIMÉNEZ, ANTONIO	***1215**	6.000,00
CA/BEM/0096/2018	TALLERES APOLO SL	B72260276	6.000,00
CO/BEM/0114/2018	OCAÑA AGUILERA, ANTONIO JESÚS	***8824**	6.000,00
GR/BEM/0142/2018	DURCAPLAST S.L.	B18320143	6.000,00
CA/BEM/0220/2018	MATRARCOS, S.L.	B11742608	6.000,00
CA/BEM/0222/2018	SERV. AVANZ. DE ING. CERTIF. Y ACRED., S.L.	B72048960	6.000,00
GR/BEM/0411/2018	CÁRNICAS GENIL OLE, S.L.	B19653807	3.000,00
SE/BEM/0173/2018	CABERSEG, CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.	B91831081	6.000,00
AL/BEM/0031/2018	ROMERA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	***0969**	3.000,00
CO/BEM/0115/2018	ELECYSUR SDAD LTDA	B14877161	6.000,00
HU/BEM/0040/2018	CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO,S.A.	A21035522	6.000,00
CA/BEM/0097/2018	RISTORI SOLA, ANGEL MARÍA	***7029**	6.000,00
CO/BEM/0116/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
AL/BEM/0107/2018	ASESOR. INTEGRADO DE R. EMPRESARIALES, S.L.	B04578043	6.000,00
CA/BEM/0099/2018	ALAYA & FORMADORES SL	B72258700	6.000,00
SE/BEM/0187/2018	SEVILLA CÁDIZ MAS TELECOM, S.L.	B90251356	6.000,00
GR/BEM/0453/2018	GES FORMACIÓN 2000 S.L.	B18990127	6.000,00
GR/BEM/0152/2018	REPROSOFT SL	B18997734	6.000,00
GR/BEM/0153/2018	PANADERÍA Y BOLLERÍA CASILDO SL	B18522136	6.000,00
SE/BEM/0195/2018	INNOVA XXI CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L.	B90155193	6.000,00
JA/BEM/0056/2018	ALFONSO SARMIENTO GARCÍA S.L.	B23307937	6.000,00
AL/BEM/0035/2018	HERMANOS ALCARAZ TORROGLOSA, S.A.	A30104137	6.000,00
SE/BEM/0197/2018	CALDERÓN SÁNCHEZ, ANA	***9296**	3.000,00
HU/BEM/0044/2018	CENTROS DE DEPENDENCIA LA VIÑA	B21342423	6.000,00
GR/BEM/0158/2018	MARTÍN JIMÉNEZ, JOSÉ CARLOS	***2791**	6.000,00
AL/BEM/0037/2018	GOBAS COMUNICACIONES E INSTALACIONES, S.L.U.	B04845434	6.000,00
CO/BEM/0363/2018	MURIEL ORTEGA, EDDY	***3304**	6.000,00
CA/BEM/0229/2018	AGENCIA PAUBLETE, S.L.	B11062767	6.000,00
CO/BEM/0365/2018	INSTITUTO MEDICO PALMEÑO	B56066129	6.000,00
CO/BEM/0131/2018	MEZQUITA MOTOR, SLU	B14388417	6.000,00
JA/BEM/0061/2018	OLIVAR DE LA MONJA S.L.	B23418312	6.000,00
MA/BEM/0130/2018	ADMINISTRACIONES GÁLVEZ Y SÁNCHEZ SL	B93128999	6.000,00
CO/BEM/0133/2018	JASER INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SL	B56069412	6.000,00
GR/BEM/0166/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
MA/BEM/0131/2018	NAVARRO PUBLICIDAD SL	B92376102	6.000,00
HU/BEM/0047/2018	LINARES BERMUDEZ, VICENTE	***5750**	3.000,00
GR/BEM/0168/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
CA/BEM/0110/2018	VIZCAYA PAZ, MARÍA VANESA	***3915**	6.000,00
HU/BEM/0121/2018	MARCONI DEL CONDADO, S.L.L.	B21518311	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0171/2018	CITYSEM MARKETING ONLINE SL	B19606656	6.000,00
SE/BEM/0213/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
SE/BEM/0215/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
SE/BEM/0216/2018	LIVESPORTSPAIN SL	B90157736	6.000,00
GR/BEM/0173/2018	FIBAO (FUND. INVEST. BIOSANITARIA AND. ORIENTAL)	G18374199	6.000,00
CO/BEM/0143/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
JA/BEM/0066/2018	CLÍNICAS CLEAR DENT SL	B72202070	6.000,00
JA/BEM/0067/2018	CLÍNICA ISMAEL CEREZO SL	B23740376	6.000,00
CO/BEM/0144/2018	TALLERES TODOMOTOR PRIEGO SLL	B14680565	6.000,00
MA/BEM/0135/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
GR/BEM/0176/2018	RUIZ ÁVILA, JUAN FRANCISCO	***1648**	6.000,00
CA/BEM/0116/2018	GÓMEZ ENRÍQUEZ, FRANCISCO LUIS	***3097**	6.000,00
GR/BEM/0177/2018	CLECE, S.A.	A80364243	3.000,00
SE/BEM/0221/2018	BIO THINK TECHNOLOGIES, SL	B90362823	6.000,00
SE/BEM/0222/2018	BIO THINK TECHNOLOGIES, SL	B90362823	6.000,00
SE/BEM/0223/2018	BIO THINK TECHNOLOGIES, SL	B90362823	6.000,00
SE/BEM/0224/2018	CLÍNICA SANISALUD S.L.	B93467868	6.000,00
GR/BEM/0179/2018	RUIZ SANTIAGO, ROBERTO	***4174**	6.000,00
SE/BEM/0226/2018	CLÍNICA SANISALUD S.L.	B93467868	3.000,00
GR/BEM/0181/2018	PROSTHETIC CLEAR LABS SL	B23740384	6.000,00
CA/BEM/0117/2018	UBRICAR, S.L.	B11200052	6.000,00
JA/BEM/0071/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
GR/BEM/0182/2018	PROSTHETIC CLEAR LABS S.L.	B23740384	6.000,00
JA/BEM/0072/2018	VEINSUR S.A.U	A04644571	6.000,00
GR/BEM/0185/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
JA/BEM/0074/2018	LUIS PIÑA, S.A	A23060288	6.000,00
GR/BEM/0187/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
JA/BEM/0075/2018	ORTIZ REED INTERNATIONAL SL	B23672330	3.000,00
GR/BEM/0188/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
JA/BEM/0231/2018	MONTIJANO TÉLLEZ, ANTONIO	***3915**	6.000,00
SE/BEM/0582/2018	QUALITASUR, S.L.	B91363994	6.000,00
GR/BEM/0189/2018	PÉREZ MORALES, FERNANDO	***0072**	6.000,00
GR/BEM/0190/2018	RESIDENCIA CASERÍO DE FONSECA SL	B18634048	6.000,00
GR/BEM/0191/2018	RESIDENCIA CASERÍO DE FONSECA SL	B18634048	6.000,00
CO/BEM/0148/2018	REPRESENTACIONES TORRALBA SL	B13561295	6.000,00
GR/BEM/0192/2018	PÉREZ MARFIL, NICETO FRANCISCO	***6182**	6.000,00
GR/BEM/0193/2018	AREA25 INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.C.A.	F18534636	3.000,00
GR/BEM/0194/2018	AREA25 INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.C.A.	F18534636	3.000,00
SE/BEM/0232/2018	MOLINA NAVARRO, JOSÉ ANDRÉS	***8053**	6.000,00
SE/BEM/0233/2018	PRESTACIÓN SERVICIOS ALOCAZ, S.L.	B90318056	6.000,00
GR/BEM/0196/2018	BUNSHI SL	B24503880	3.000,00
GR/BEM/0511/2018	MY SCHOOL ENGLISH CENTRE, S.C.A.	F19561349	3.000,00
GR/BEM/0197/2018	PULIDO RODRÍGUEZ MENSAEROS SL	B18702126	6.000,00
GR/BEM/0200/2018	ÁREA 080. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L.	B18805457	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CO/BEM/0151/2018	EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A.	A14222335	6.000,00
SE/BEM/0238/2018	PÉREZ CASTEJÓN, ANDRÉS	***3850**	6.000,00
GR/BEM/0203/2018	COTESA, SISTEMAS Y SEGURIDAD S.L.	B18918441	6.000,00
GR/BEM/0204/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0205/2018	JTSEC BEYOND SECURITY S.L.	B93551422	6.000,00
GR/BEM/0206/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0207/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
CO/BEM/0154/2018	CONSULTORÍA DE ALTA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L.	B14965032	6.000,00
CO/BEM/0158/2018	DISTRIBUCIONES RG3 SL.	B56021637	6.000,00
MA/BEM/0148/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
AL/BEM/0045/2018	FULLTRACK SERVICIOS, S.L.	B04820965	3.000,00
SE/BEM/0245/2018	MÁRQUEZ ALFONSO, PATRICIA	***8950**	3.000,00
GR/BEM/0210/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
CO/BEM/0160/2018	INDAGO INNOVA SL	B14881296	6.000,00
GR/BEM/0211/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0212/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0213/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0214/2018	MAXILIUM SALUD S.L.P.	B19525492	3.000,00
GR/BEM/0216/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
SE/BEM/0247/2018	PASARELA HISPALIS, S.L.	B91736850	6.000,00
MA/BEM/0292/2018	SUR INNOPACK SL	B93548576	6.000,00
SE/BEM/0249/2018	ALANCOIN SL	B91942219	6.000,00
GR/BEM/0220/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0223/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
CA/BEM/0119/2018	RECICLAJE SUR EUROPA, S.L.	B72275175	6.000,00
SE/BEM/0253/2018	SUMYPAST S.L.	B90293879	3.000,00
GR/BEM/0224/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
JA/BEM/0208/2018	LUISMPP EDUCACIÓN SL	B23769748	6.000,00
SE/BEM/0254/2018	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR SL.	B92720366	6.000,00
SE/BEM/0258/2018	SUPERMERCADOS CODI SL	B41689407	6.000,00
SE/BEM/0259/2018	ACROS HOME CARE SL	B92837707	6.000,00
SE/BEM/0260/2018	IAGT AMAZING SOFTWARE, SL	B19637388	6.000,00
JA/BEM/0081/2018	PALMA GUTIÉRREZ, SERGIO ILDEFONSO	***5071**	6.000,00
AL/BEM/0048/2018	AVITASG,SL	B04753422	6.000,00
SE/BEM/0261/2018	SUPERMERCADOS CODI SL	B41689407	6.000,00
AL/BEM/0049/2018	AVITASG,SL	B04753422	6.000,00
SE/BEM/0262/2018	SUPERMERCADOS CODI SL	B41689407	6.000,00
CA/BEM/0121/2018	HUBERTO DOMEQ SL	B11667615	6.000,00
SE/BEM/0263/2018	SUPERMERCADOS CODI SL	B41689407	6.000,00
SE/BEM/0265/2018	SUPERMERCADOS CODI SL	B41689407	6.000,00
MA/BEM/0161/2018	MERCHAN SÁNCHEZ, MIGUEL	B29555695	6.000,00
HU/BEM/0057/2018	TOMAS MORALES, RAMÓN	***9141**	6.000,00
HU/BEM/0058/2018	TOMAS MORALES, RAMÓN	***9141**	6.000,00
SE/BEM/0266/2018	CLÍNICA VETERINARIA CIUDAD DE OSUNA SCP	J90145632	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
MA/BEM/0302/2018	C.D.I. AULA FUTURA S.L.	B92417609	6.000,00
AL/BEM/0126/2018	LEÓN QUALITY SLU	B04648218	6.000,00
SE/BEM/0268/2018	MARTINTO BARU, S.L.U.	B90363045	6.000,00
GR/BEM/0229/2018	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS TEAR	F18024703	6.000,00
MA/BEM/0163/2018	NAVARRO FERNÁNDEZ, PEDRO ANTONIO	***5707**	6.000,00
MA/BEM/0164/2018	FRAXELGAMES S.L.	B93549061	6.000,00
SE/BEM/0270/2018	FAMILY BUSINESS ADVISOR SL	B56060494	6.000,00
SE/BEM/0271/2018	CLÍNICA VETERINARIA CIUDAD DE OSUNA, S.C.P.	J90145632	6.000,00
SE/BEM/0272/2018	HEREDEROS DE SALUD GÓMEZ FERNÁNDEZ, C.B.	E41272998	6.000,00
CA/BEM/0123/2018	HOLGADO RAMÍREZ, DOMINGO	***6697**	3.000,00
SE/BEM/0273/2018	RESTAURACIONES ALAZAR, S.L.	B91680025	6.000,00
GR/BEM/0232/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
GR/BEM/0233/2018	NOKIA TECSS	B86314754	6.000,00
SE/BEM/0274/2018	FEBESA SUR SLU	B41734773	6.000,00
CO/BEM/0172/2018	FEBESA SUR SLU	B41734773	3.000,00
GR/BEM/0234/2018	PIZCAFAN S.L.	B19583822	6.000,00
HU/BEM/0127/2018	VEYREMA AGRÍCOLA S.L.	B21430046	6.000,00
AL/BEM/0128/2018	AGROINDAL, S.L.U.	B04708178	6.000,00
CO/BEM/0408/2018	MURILLO TORRICO S.L.	B56013733	6.000,00
GR/BEM/0501/2018	TU SUPER MORÓN, S.L.	B73982977	6.000,00
CO/BEM/0173/2018	POVEDANO YRUIZ, SA	A14007314	6.000,00
CO/BEM/0175/2018	DISEÑOS METÁLICOS FERRUM SL	B56036742	6.000,00
JA/BEM/0083/2018	MAGDALENO RODRIGO, ÁLVARO	***5167**	3.000,00
CO/BEM/0176/2018	ESTUDIO DALEVA, S.L.U.	B56075666	6.000,00
JA/BEM/0084/2018	BACA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	***4031**	3.000,00
CO/BEM/0178/2018	BOREAL TRIBUTACIÓN Y CONSULTORÍA SL	B14806897	6.000,00
JA/BEM/0086/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
CO/BEM/0180/2018	JIMÉNEZ-CASTELLANOS LUCENA, MARÍA GRACIA	***3268**	3.000,00
MA/BEM/0168/2018	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, ANTONIO	***5341**	6.000,00
MA/BEM/0169/2018	ESTUDIO FOTOGRAFICO FOTOCOLES SL	B92680560	3.000,00
JA/BEM/0087/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
JA/BEM/0088/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
CA/BEM/0126/2018	HOLGADO RAMÍREZ, DOMINGO	***6697**	6.000,00
HU/BEM/0125/2018	REYES VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	***1449**	3.000,00
CO/BEM/0399/2018	CAMPAÑA MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	***7419**	3.000,00
CA/BEM/0127/2018	HOLGADO RAMÍREZ, DOMINGO	***6697**	3.000,00
SE/BEM/0282/2018	CARMONA JUÁREZ, ISABEL MARÍA	***2256**	6.000,00
CA/BEM/0129/2018	TELEFONÍA Y COMPLEMENTOS CG,S.L.	B11355583	6.000,00
CA/BEM/0130/2018	EUROCONSULTING SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO S.L.	B11944006	6.000,00
CO/BEM/0181/2018	C&M PROFESIONAL SL	B56083611	6.000,00
SE/BEM/0285/2018	STEADYGUM, S.L.	B90279282	6.000,00
SE/BEM/0286/2018	MARADOMO SL	B90349929	3.000,00
JA/BEM/0091/2018	ESTÉVEZ RAMÍREZ, DAVID	***3908**	6.000,00
SE/BEM/0287/2018	AZUL DE COLIBRÍ, S.L.	B90254434	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
HU/BEM/0063/2018	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERREÑAS, S.L.	B21542477	6.000,00
SE/BEM/0289/2018	ASOCIACIÓN AL-GEA	G91892257	3.000,00
AL/BEM/0130/2018	SERVIGESTIÓN SIXCAR SL	B04739082	6.000,00
MA/BEM/0175/2018	REAL DE LA VEGA, JOSÉ ANTONIO	***7983**	6.000,00
GR/BEM/0247/2018	GRUPO CARRASCO LÓPEZ CB	E19517325	3.000,00
CO/BEM/0188/2018	CENTRO DE RECICLAJE Y DESGUACES CÓRDOBA. S.L.	B14559009	3.000,00
HU/BEM/0065/2018	AGUILERA MIGUEL, MARÍA DEL CARMEN	***0239**	3.000,00
SE/BEM/0295/2018	CUANTIKA GESTIÓN INTEGRAL DE EMPRESAS S.L.	B90377482	6.000,00
MA/BEM/0179/2018	RIVERO IBÁÑEZ, GUILLERMO	***4000**	6.000,00
AL/BEM/0131/2018	EJIDOBABY, S.L.	B04375226	3.000,00
SE/BEM/0575/2018	IRMANT ALJARAFE S.L.	B41884933	6.000,00
CO/BEM/0194/2018	CID DE LA CUEVA, ARACELI NATALIA	***1003**	3.000,00
CA/BEM/0135/2018	FRUTERÍAS RAMÓN GONZÁLEZ S.L.	B11921442	6.000,00
CA/BEM/0137/2018	PASOS CÁDIZ,S.L	B11207123	6.000,00
SE/BEM/0296/2018	SÁNCHEZ BOREGUERO, SEBASTIÁN	***5352**	3.000,00
CA/BEM/0138/2018	FRUTERAR RAMÓN GONZÁLEZ S.L.	B11921442	6.000,00
CA/BEM/0139/2018	GESCONSIERRA S.L.	B11911195	6.000,00
CO/BEM/0200/2018	METALHERGOS S.L	B14463699	6.000,00
CA/BEM/0144/2018	ALFAGEME NEIRA, GUILLERMO JAVIER	***3843**	6.000,00
MA/BEM/0183/2018	INNOVACIÓN E INSTALACIONES INTEGRALES DEL SUR SL	B93379014	6.000,00
CA/BEM/0147/2018	AERONÁUTICA DE UTILLAJE INTERNACIONAL, SL.	B86526803	3.000,00
SE/BEM/0551/2018	RODRÍGUEZ PEREIRA ROCÍO	***5178**	6.000,00
GR/BEM/0490/2018	REPARAMÓVIL JAÉN S.L.	B19669712	6.000,00
CO/BEM/0418/2018	KEYTER TECHNOLOGIES, S.L.	B14572937	6.000,00
CA/BEM/0148/2018	ALMACENES BAHÍA,SL.	B11607967	6.000,00
GR/BEM/0256/2018	VERIDATA, S.L	B28502102	6.000,00
JA/BEM/0096/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
CA/BEM/0150/2018	EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS COMBINADOS S.L.	B86366200	6.000,00
JA/BEM/0097/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
GR/BEM/0259/2018	URBANO LIBROS S.L	B18476630	6.000,00
SE/BEM/0303/2018	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES TELAHARAHAL S. L.	B90337320	6.000,00
SE/BEM/0304/2018	VALVERDE GARCÍA, MARÍA CRISTINA	***6505**	6.000,00
HU/BEM/0070/2018	INERCIA DIGITAL S.L.	B21492749	3.000,00
SE/BEM/0306/2018	GAMAZA HURTADO, SALVADOR	***9690**	3.000,00
SE/BEM/0308/2018	CÓRDOBA. GUTIÉRREZ, MANUEL	***3152**	6.000,00
CA/BEM/0152/2018	CONDE RUIZ, MARÍA CARMEN	***9898**	6.000,00
GR/BEM/0261/2018	DIGASA	A18028373	6.000,00
CO/BEM/0212/2018	GIRALDA CARS DEALER S.L.	B56012446	6.000,00
MA/BEM/0184/2018	AGITEC INPRO S.L.	B92933522	6.000,00
JA/BEM/0099/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
JA/BEM/0100/2018	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ Y OTRO, S.L.	B23575467	3.000,00
SE/BEM/0601/2018	MOREJON SÁNCHEZ, SILVIA	***5144**	6.000,00
MA/BEM/0185/2018	TECNOVELIS SL	B92928720	6.000,00
CA/BEM/0153/2018	SÁNCHEZ LÓPEZ, ALEJANDRO BARTOLOMÉ	***0868**	3.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SE/BEM/0310/2018	GÓMEZ MARTÍNEZ, LUISA MARÍA	***2179**	3.000,00
CO/BEM/0213/2018	ORTIZ VALDERRABANO, MARÍA IRENE	***0176**	3.000,00
CO/BEM/0215/2018	CAMACHO DE LA ORDEN, SANDRA	***6262**	3.000,00
AL/BEM/0062/2018	VERDIBLANCA MEDIO AMBIENTE	B04322905	6.000,00
JA/BEM/0102/2018	PEÑALVER MESA S.L.	B23510068	3.000,00
CO/BEM/0216/2018	REFORSTORE S.L	B56083785	6.000,00
SE/BEM/0312/2018	PADILLA ALEJO, MARÍA GRACIA	***0824**	3.000,00
CO/BEM/0217/2018	PROFESIONAL CAR S.L.	B83192245	6.000,00
HU/BEM/0073/2018	LA GROSER A C.B.	E21566054	6.000,00
JA/BEM/0104/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
AL/BEM/0064/2018	GRUPO SALAS-ÁGUILA, S.L.	B04213831	6.000,00
CO/BEM/0426/2018	MONTILLA DECORACIÓN HOGAR S.L.	B56067291	6.000,00
JA/BEM/0105/2018	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES, S.L.	B23473804	6.000,00
GR/BEM/0265/2018	PARRA BERNARDO, ESTEFANÍA	***2762**	3.000,00
CO/BEM/0220/2018	EL SEÑORÍO DEL CEDRO, S.L	B14585541	6.000,00
SE/BEM/0315/2018	CARRERO VERA S.L.U.	B91678193	6.000,00
JA/BEM/0107/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
CO/BEM/0437/2018	TRIPITAKA,S.L	B14700165	6.000,00
CA/BEM/0278/2018	LOZANO RODRÍGUEZ MANUEL	***4576**	3.000,00
JA/BEM/0108/2018	COMERCIAL DE COMBUSTIBLES Y MATERIALES, S.L.	B23473804	6.000,00
JA/BEM/0110/2018	ASESORÍA Y GESTIÓN MARTÍNEZ LERIDA S.L.	B23790603	3.000,00
CO/BEM/0232/2018	RUIZ VERA, OSCAR	***6509**	6.000,00
AL/BEM/0069/2018	ESCUELA TALLER JUJMA S.L	B18752709	6.000,00
MA/BEM/0192/2018	RESTAURANTE MAKALU, S.C.	J92789056	3.000,00
CO/BEM/0233/2018	RAFAEL RUIZ LIGERO SL	B14777379	6.000,00
CA/BEM/0161/2018	CÁRNICAS LAS ABIERTAS SL	B11724002	6.000,00
SE/BEM/0329/2018	GRUPOMAR MÉDICOS UMBRETE S.C.P.	J90082199	3.000,00
CO/BEM/0235/2018	CLIMAFONT MONTILLANA 2004, S.L.	B14708101	3.000,00
CA/BEM/0162/2018	FRANCO RUIZ, JOSÉ MARÍA	***6689**	6.000,00
AL/BEM/0147/2018	LÓPEZ PÉREZ CARMEN MARÍA	***1534**	6.000,00
CO/BEM/0236/2018	NIETO AMORES, ELISABETH	***7543**	3.000,00
CA/BEM/0164/2018	CARRASCO RODRÍGUEZ, ANTONIA	***5741**	6.000,00
SE/BEM/0336/2018	AGUSTÍN MEJÍAS LÓPEZ SERVICIOS DE OFIMÁTICA, S.L.	B41961962	6.000,00
CO/BEM/0237/2018	LEX ARTIS FORMACIÓN, S.L.	B87840336	6.000,00
CO/BEM/0239/2018	FERDIAUTO, S.L.	B14284442	6.000,00
MA/BEM/0193/2018	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.	B92720366	6.000,00
CA/BEM/0167/2018	HOLGADO ESCUDERO, MARÍA MERCEDES	***9977**	6.000,00
GR/BEM/0271/2018	GENÉTICA AVANZADA DACTIVE, SL	B19601335	6.000,00
HU/BEM/0077/2018	J&J OCCIDENTAL ASESORES Y CONSULTORES SL	B21557988	6.000,00
CO/BEM/0427/2018	FERNÁNDEZ, JUAN MARCELO	****4579*	6.000,00
SE/BEM/0339/2018	CARTUJA TAPIZADOS, S.L.	B91988055	6.000,00
SE/BEM/0340/2018	MORENO PARRADO, SALVADOR	***9190**	6.000,00
MA/BEM/0194/2018	UTRERA ORTEGA, ISABEL BELÉN	***6565**	3.000,00
SE/BEM/0341/2018	ATEMPRA SUR S.L.	B91827915	3.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0274/2018	CEIB EL PRINCIPITO, S.L.U.	B19561232	3.000,00
CO/BEM/0244/2018	PETRO FERCA, S.L.	B56028996	6.000,00
MA/BEM/0353/2018	CLÍNICA EL SERANIL S L	B92037175	6.000,00
MA/BEM/0354/2018	DUGO HERNAN	****4561*	6.000,00
SE/BEM/0344/2018	GARRIC 2006 SL	B90159161	3.000,00
MA/BEM/0198/2018	SIOLI DURAN, CARMEN ESTHER	***5872**	3.000,00
AL/BEM/0074/2018	EGEA LÓPEZ, CARLOS	***4468**	3.000,00
MA/BEM/0199/2018	MONTOSA ORTEGA, MARÍA MERCEDES	***4454**	3.000,00
CA/BEM/0173/2018	ELECAM,S.A	A11053402	6.000,00
JA/BEM/0117/2018	GARCÍA SÁEZ, RAMÓN VALENTÍN	***1630**	6.000,00
SE/BEM/0349/2018	PADILLA ALEJO, MARÍA GRACIA	***0824**	3.000,00
HU/BEM/0079/2018	SEGUROS Y TELEFONÍA JUAN FCO ESPINA, S.L.	B21364989	6.000,00
CO/BEM/0251/2018	MONDICOR SL	B14336580	6.000,00
CO/BEM/0252/2018	DESARROLLO FÁTIMA, S.L.	B56022577	3.000,00
HU/BEM/0080/2018	SALAS VALENCIANO, FRANCISCO JOSÉ	***4705**	6.000,00
CA/BEM/0175/2018	MOREJON LÓPEZ, JESÚS	***5168**	6.000,00
CO/BEM/0255/2018	ALBASUR	G14276810	6.000,00
MA/BEM/0201/2018	QUEVEDO VALLADAREZ, MARCO VINICIO	***7331**	6.000,00
SE/BEM/0661/2018	LÓPEZ AMECHAZURRA, JANET	***8436**	6.000,00
GR/BEM/0560/2018	HINOJOSA NAVARRO DAVID	***9230**	3.000,00
SE/BEM/0359/2018	MOYA MORENO, MARÍA DEL ROSARIO	***0014**	6.000,00
SE/BEM/0360/2018	EUROPA INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.	A41185356	6.000,00
GR/BEM/0291/2018	INFORMÁTICA CANO GRANADA SL	B18362871	6.000,00
SE/BEM/0362/2018	ASESORAMIENTO Y GESTIÓN LAS CABEZAS SL	B91989616	6.000,00
SE/BEM/0363/2018	EUROPA INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.	A41185356	6.000,00
CO/BEM/0258/2018	APANNEDIS	G14418057	3.000,00
SE/BEM/0366/2018	ACTIVIDADES HOTELERAS SANTA TERESA SL	B90011131	6.000,00
SE/BEM/0367/2018	GLOBAL GEST ASESORES S.L.	B91154237	3.000,00
CA/BEM/0181/2018	AIR WIFI SL	B72276702	6.000,00
SE/BEM/0368/2018	EUROPA INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.	A41185356	6.000,00
SE/BEM/0369/2018	EUROPA INTERNATIONAL SCHOOL, S.A.	A41185356	6.000,00
CO/BEM/0259/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
CO/BEM/0260/2018	ASOCIACIÓN NUEVA AURORA	G14337232	3.000,00
JA/BEM/0123/2018	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTOESCUELAS	G23014608	3.000,00
SE/BEM/0371/2018	OPTIMA INFORMATION SERVICES SL	B72217250	6.000,00
JA/BEM/0124/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
CA/BEM/0182/2018	TELEFONÍA Y COMPLEMENTOS CG,S.L.	B11355583	6.000,00
MA/BEM/0373/2018	MULTISER MÁLAGA SL	B92605518	6.000,00
HU/BEM/0138/2018	DURAN IBÁÑEZ, JOSÉ	***8400**	6.000,00
GR/BEM/0300/2018	HUERTAS HUERTAS, JOSÉ MANUEL	***9516**	6.000,00
CO/BEM/0262/2018	BASCON BERRIOS, MARÍA DEL CARMEN	***8634**	6.000,00
MA/BEM/0209/2018	DIETÉTICA NATURAL SIGLO XXI, SL	B93296374	6.000,00
JA/BEM/0131/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
GR/BEM/0302/2018	MARTÍNEZ GARRIDO, OLIVIA	***5902**	3.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0186/2018	CAMPOS LA ORDEN, DIEGO	***8703**	6.000,00
JA/BEM/0135/2018	ÓPTICAS ANDÚJAR SL	B23718596	3.000,00
CA/BEM/0294/2018	DÍAZ MARTÍNEZ, EVA MARÍA	***6193**	3.000,00
MA/BEM/0363/2018	BRAVO BURGOS LAURA	***9667**	3.000,00
GR/BEM/0569/2018	LARIOS VALENZUELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***5959**	3.000,00
GR/BEM/0571/2018	LARIOS VALENZUELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***5959**	3.000,00
CO/BEM/0471/2018	IND. TECNOLOG. APLIC. DE REFRIG. Y CONSERV., S.L.	B14779136	6.000,00
CO/BEM/0474/2018	KEYTER TECHNOLOGIES, S.L.	B14572937	6.000,00
CO/BEM/0266/2018	CENTRO VETERINARIOS SANA SL	B14825814	6.000,00
CO/BEM/0267/2018	ADEAN S.C.A.	F14110746	6.000,00
SE/BEM/0381/2018	TALLERES GAVIRA S.L.	B90236977	3.000,00
JA/BEM/0139/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
HU/BEM/0092/2018	CALZADOS ARRAYAS SL	B21047675	6.000,00
SE/BEM/0383/2018	PÉREZ CABALLERO, ANTONIO ALFONSO	***0337**	6.000,00
MA/BEM/0216/2018	RESTAURACIONES FERROVIARIAS SL	B92742394	6.000,00
HU/BEM/0093/2018	ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA	G21167184	6.000,00
MA/BEM/0219/2018	REPUESTOS Y SUMINISTROS JUAN JOSÉ ESCAMILLA SL	B92131168	6.000,00
GR/BEM/0312/2018	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA SL	B18292656	6.000,00
HU/BEM/0094/2018	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CAMPILLO	G21336797	6.000,00
SE/BEM/0387/2018	SERRANO RAMOS, ENRIQUE	***6872**	3.000,00
SE/BEM/0388/2018	QDIEZ ENTRENAMIENTO Y RECUPERACIÓN SL	B90308685	6.000,00
JA/BEM/0143/2018	RESIDENCIA LA INMACULADA, S.L.	B23519812	3.000,00
CA/BEM/0193/2018	BARATECH NAVARRETE, JORGE	***6389**	3.000,00
CO/BEM/0276/2018	ÓPTICAS MADRIZ, S.L.	B13538350	6.000,00
SE/BEM/0389/2018	EFERBE INGENIERÍA DE IDEAS SL	B91952697	3.000,00
SE/BEM/0390/2018	GARCÍA SOLER, RAFAEL	***1440**	6.000,00
HU/BEM/0134/2018	INSTALACIONES TELEMÁTICAS Y ELECTRÓNICAS	B21591581	6.000,00
HU/BEM/0135/2018	INSTALACIONES TELEMÁTICAS Y ELECTRÓNICAS	B21591581	6.000,00
SE/BEM/0656/2018	GUARDERÍA EL TREN S.L.	B91381921	3.000,00
HU/BEM/0136/2018	PABLO SÁNCHEZ XXI, S.L.	B21386552	6.000,00
GR/BEM/0555/2018	MERCADO CONDE, ANTONIO JESÚS	***4645**	6.000,00
HU/BEM/0096/2018	ROQUE DE SENNA, ROBERTO	***5183**	6.000,00
GR/BEM/0317/2018	SUMINISTROS MERANA, S.L.	B18493627	6.000,00
CO/BEM/0278/2018	FLUITRONIC S.L.	B91175901	6.000,00
GR/BEM/0327/2018	GARCÍA DE LA MATA ESCUDERO, MARTA	***3493**	6.000,00
GR/BEM/0330/2018	GODOY VILCHEZ, MARTA	***5397**	6.000,00
GR/BEM/0333/2018	FGSVA PROYECTO HOMBRE GRANADA	G18547091	6.000,00
CO/BEM/0284/2018	CERÁMICAS ANORU,S.L	B56018534	3.000,00
SE/BEM/0410/2018	CAFETERÍA EL REGIDOR DE MONTEQUINTO SL	B91787937	6.000,00
CA/BEM/0203/2018	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.A.	A11062700	6.000,00
SE/BEM/0413/2018	GARCÍA LAO, JOSÉ ANTONIO	***8613**	3.000,00
GR/BEM/0354/2018	OCIO DPADELINDOOR S.L.	B19577725	6.000,00
GR/BEM/0357/2018	FERNÁNDEZ SUÁREZ, ROSA MARÍA PILAR	***5101**	3.000,00
JA/BEM/0154/2018	MOLINA MARTÍNEZ, MARIANA	***1725**	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BEM/0093/2018	REHABITEC ALMERÍA SL	B04317095	6.000,00
CO/BEM/0297/2018	SUPERMERCADOS POPULARES SLU	B14987903	6.000,00
MA/BEM/0239/2018	TRUJILLANO ASESORES, S.L.	B93145787	3.000,00
CA/BEM/0207/2018	TRÁNSITO 2000,S.L.	B11385630	6.000,00
JA/BEM/0158/2018	ASERINFISCO SL	B23382443	6.000,00
CO/BEM/0304/2018	ALVAC S A	A40015851	6.000,00
GR/BEM/0367/2018	EL QUEJIO DE GOMEREZ SL	B19649284	3.000,00
SE/BEM/0428/2018	ARENA MOBILE S.L.	B90388190	6.000,00
GR/BEM/0368/2018	GARCÍA HERNÁNDEZ, ANTONIO	***2341**	6.000,00
MA/BEM/0241/2018	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B09321928	6.000,00
MA/BEM/0244/2018	EVENTOS AGENZA SL	B92920412	3.000,00
MA/BEM/0245/2018	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	B09321928	6.000,00
SE/BEM/0433/2018	NAVIBLANC MG SL	B91551705	6.000,00
SE/BEM/0434/2018	PROASA SEVILLA, S.A.	A41180563	6.000,00
CO/BEM/0312/2018	SERVICIOS GENERALES DE COMERCIO ONLINE	B19182641	6.000,00
SE/BEM/0438/2018	HIGUERÓN RESTAURACIÓN, S.L.	B90321928	3.000,00
GR/BEM/0382/2018	TUBOCAS	B18498022	6.000,00
SE/BEM/0441/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
AL/BEM/0156/2018	VIRSA MULTISERVICIOS S.L.	B04702536	6.000,00
AL/BEM/0159/2018	RUIZ VALVERDE JUAN	***1297**	6.000,00
CA/BEM/0211/2018	NYTELCOM TELECOMUNICACIONES, S.L.	B11946209	6.000,00
MA/BEM/0252/2018	GONZÁLEZ FLORES, ANA LOURDES	***0195**	6.000,00
CO/BEM/0324/2018	CRUZBER, S.A.	A14018311	6.000,00
CA/BEM/0217/2018	GÓMEZ DE LA VEGA, JOSÉ MANUEL	***4636**	3.000,00
SE/BEM/0451/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
SE/BEM/0453/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
JA/BEM/0168/2018	LINARES BIODIESEL TECHNOLOGY	B84302454	6.000,00
AL/BEM/0099/2018	SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.L.	A04063509	6.000,00
HU/BEM/0104/2018	AONES	G21140132	6.000,00
CO/BEM/0331/2018	TIENDAS OPTIMA SLU	B56014855	3.000,00
CO/BEM/0332/2018	TIENDAS OPTIMA SLU	B56014855	3.000,00
SE/BEM/0458/2018	ADENTECH ENGINEERING, S.L	B90036799	6.000,00
CO/BEM/0333/2018	TIENDAS OPTIMA SLU	B56014855	6.000,00
CO/BEM/0334/2018	MUEBLES Y TIEMPO LIBRE EL BARRERO, S.L.	B56002033	6.000,00
GR/BEM/0393/2018	PROYECTOS COLABORATIVOS FINALES	B93579787	6.000,00
MA/BEM/0256/2018	URBANAS Y RUSTICAS MALAGUEÑAS SL	B93627123	3.000,00
HU/BEM/0106/2018	CONDAVISION SLU	B21481858	6.000,00
MA/BEM/0259/2018	SERPROAVI, SL	B93503068	6.000,00
GR/BEM/0396/2018	RECATALA DURAN, JOSÉ CARLOS	***9622**	6.000,00
SE/BEM/0471/2018	COMONSA SUR, SL	B92507144	6.000,00
CO/BEM/0336/2018	SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA SL	B14566079	6.000,00
SE/BEM/0472/2018	HOTELES LUXOR S.L.	B41942301	6.000,00
GR/BEM/0398/2018	PROTECCIÓN 24 HORAS SLU	B18789487	3.000,00
SE/BEM/0473/2018	SOCIAL CLOUD SL	B90061284	3.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
JA/BEM/0173/2018	ASOCIACIÓN ABRIENDO CAMINO	G23457476	3.000,00
GR/BEM/0399/2018	PROYECTOS COLABORATIVOS FINALES	B93579787	6.000,00
GR/BEM/0400/2018	CONRED PIZARRA SL	B93538445	6.000,00
CA/BEM/0312/2018	GONZÁLEZ SALGADO, JOSÉ MANUEL	***3971**	6.000,00
CO/BEM/0340/2018	DULCES Y GOLOSINAS LA GLORIA S.L.	B14383335	6.000,00
CO/BEM/0341/2018	DULCES Y GOLOSINAS LA GLORIA S.L.	B14383335	6.000,00
GR/BEM/0405/2018	JAVIER CARRIÓN SL	B18732917	6.000,00
CO/BEM/0342/2018	TIENDAS OPTIMA SLU	B56014855	6.000,00
AL/BEM/0101/2018	ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P.	B04652061	6.000,00
GR/BEM/0407/2018	RIVERO PADRÓN, MÍRIAM	***5460**	3.000,00
AL/BEM/0102/2018	CRISTALERÍA F SOLA	B04199998	6.000,00
GR/BEM/0408/2018	PROPÓSITO TU SALUD S.L	B19629500	3.000,00
GR/BEM/0409/2018	TORTOSA DE ANCOS, ANTONIO JESÚS	***1407**	3.000,00
MA/BEM/0261/2018	ASESORAMIENTO INTEGRAL EN LINEA SLL	B93261378	6.000,00
MA/BEM/0262/2018	CENTRO VETERINARIO EQUUS CAN S.L.	B38441119	6.000,00
AL/BEM/0103/2018	PANADERÍA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, S.L.	B04228037	3.000,00
CO/BEM/0344/2018	CLIDECM S.L.	B14452049	3.000,00
AL/BEM/0104/2018	MPC GUARDERÍAS ADRA SL	B04872560	6.000,00
CO/BEM/0345/2018	BERRAL AGUILAR, MARÍA DOLORES	***2257**	3.000,00
MA/BEM/0265/2018	LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCA	***9245**	6.000,00
HU/BEM/0108/2018	SEFO PROTECCIÓN S.L.	B21300280	6.000,00
HU/BEM/0109/2018	LIMÓN CEJUDO, JAVIER	***0524**	6.000,00
MA/BEM/0266/2018	DE LOS RÍOS GASPAR, ANA	***1919**	6.000,00
SE/BEM/0490/2018	POZO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	***7266**	6.000,00
AL/BEM/0105/2018	ASOCIACIÓN ALMERIENSE SÍNDROME DE DOWN	G04130217	6.000,00
GR/BEM/0412/2018	CASUSO PÉREZ, BEGOÑA	***5160**	3.000,00
GR/BEM/0415/2018	INSTITUTO EUROPEO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, S.A.	A18882233	3.000,00
CO/BEM/0349/2018	CASTRO MATA, RAFAEL	***8328**	6.000,00
GR/BEM/0417/2018	MARGRANI BAZA SL	B18770214	3.000,00
GR/BEM/0418/2018	NEW SHOP MOTOR TALLER, S.L	B18787705	6.000,00
SE/BEM/0492/2018	GMALENT SL	B90366063	6.000,00
AL/BEM/0161/2018	JOSÉ IGNACIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE	***3735**	6.000,00
SE/BEM/0684/2018	LÓPEZ BERNABEU, PABLO	***1694**	6.000,00
AL/BEM/0106/2018	REPARACIONES DEL SUR, S .L.	B04179230	6.000,00
SE/BEM/0494/2018	CEMOSA	A29021334	6.000,00
SE/BEM/0495/2018	CEMOSA	A29021334	6.000,00
GR/BEM/0424/2018	PUBLI PAYI SL	B19538131	3.000,00
GR/BEM/0428/2018	PROYECTOS COLABORATIVOS FINALES	B93579787	6.000,00
GR/BEM/0429/2018	REVESTIMIENTOS A. NAVARRO SL	B18827345	3.000,00
GR/BEM/0431/2018	PROYECTOS COLABORATIVOS FINALES	B93579787	6.000,00
CO/BEM/0353/2018	GÁLVEZ CAMPAÑA, MARÍA CARMEN	***7118**	6.000,00
SE/BEM/0502/2018	RODRÍGUEZ MORENO, ANTONIO	***6552**	6.000,00
MA/BEM/0277/2018	ALMUQUICAS, S.L.	B93447639	6.000,00
GR/BEM/0432/2018	JURAND S.L.	B19578327	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0433/2018	EVALUADORES DE DATOS, S.L	B18934620	6.000,00
GR/BEM/0435/2018	JURAND S.L.	B19578327	6.000,00
CO/BEM/0355/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
MA/BEM/0279/2018	ALMUQUICAS, S.L.	B93447639	6.000,00
JA/BEM/0178/2018	SEVILLA MEDINA, MANUEL	***7714**	3.000,00
JA/BEM/0179/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
CO/BEM/0475/2018	IBÉRICO DE BELLOTA S.A	A14110456	6.000,00
CO/BEM/0477/2018	HORTELANO POZO MARÍA LUISA	***6200**	6.000,00
CO/BEM/0359/2018	ESTUDIO LAS TRES CULTURAS 2014, S.L.	B56004450	6.000,00
CA/BEM/0225/2018	HERMANOS RAMOS MANCILLA, S.L.	B11204112	6.000,00
MA/BEM/0283/2018	ORTIZ LUQUE, JUAN LUIS	***0611**	6.000,00
HU/BEM/0114/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
HU/BEM/0115/2018	ALMIRÓN RUIZ, CARMEN MARÍA	***1976**	3.000,00
CO/BEM/0360/2018	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	R1400098H	6.000,00
CO/BEM/0361/2018	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	R1400098H	6.000,00
GR/BEM/0442/2018	MONZA MOTOR SA	A18036129	6.000,00
CA/BEM/0228/2018	VIEPA MEDIACIÓN S.L.	B72121023	6.000,00
GR/BEM/0444/2018	NUCESA	A18052134	6.000,00
GR/BEM/0446/2018	BOLIVAR LABRAT, ALFONSO	***1597**	6.000,00
SE/BEM/0662/2018	COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	B91053728	6.000,00
MA/BEM/0389/2018	BRINCA MÁLAGA S.L.	B92939396	3.000,00
JA/BEM/0272/2018	BOSQUET LUCAS GABRIEL	***2007**	3.000,00
JA/BEM/0274/2018	VILCHEZ VILCHEZ MARÍA DEL CARMEN	***9873**	6.000,00
SE/BEM/0511/2018	ORRI IMPORT EXPORT, SL	B91617795	6.000,00
SE/BEM/0512/2018	GARCÍA PERAL, BUENSUCESO	***7805**	6.000,00
CA/BEM/0230/2018	VULCANIZADOZ LAS CORTES, S.L.	B11353141	3.000,00
CO/BEM/0364/2018	SUMINISTROS DE JARDINERÍA Y VIVEROS S.L	B14757017	6.000,00
MA/BEM/0286/2018	CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO LA JARA, S.L.	B93430577	6.000,00
CO/BEM/0366/2018	REFORSTORE S.L	B56083785	6.000,00
JA/BEM/0187/2018	MARTÍN CRUZ, ANTONIO	***1713**	6.000,00
MA/BEM/0289/2018	INFORED SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.	B92056464	6.000,00
SE/BEM/0515/2018	ASESORAMIENTO INTEGRAL A EMPRESAS FLOBO SL	B91346601	6.000,00
JA/BEM/0189/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
CO/BEM/0368/2018	LUQUE BOGAS, RAFAEL	***8406**	6.000,00
GR/BEM/0452/2018	CORREA IVANA CARINA	****2985*	3.000,00
SE/BEM/0517/2018	JOVIR MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES SL	B90361379	6.000,00
CO/BEM/0369/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
JA/BEM/0190/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	6.000,00
CA/BEM/0235/2018	TRANSITO 2000, S.L.	B11385630	6.000,00
HU/BEM/0117/2018	EL ASADOR DE CORTEGANA S.L.	B21592118	6.000,00
JA/BEM/0191/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
SE/BEM/0521/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
GR/BEM/0456/2018	TALLERES JUCA CB	E18975995	3.000,00
SE/BEM/0522/2018	GARCÍA MIRANDA, MARÍA ISABEL	***9406**	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0302/2018	JUAN FERNANDO BENÍTEZ ROMERO	***6782**	3.000,00
CO/BEM/0374/2018	GAÑAN FERRERO, ROSALÍA	***8327**	6.000,00
CO/BEM/0375/2018	GAÑAN FERRERO, ROSALÍA	***8327**	6.000,00
CA/BEM/0237/2018	HUBERTO DOMEQ SL	B11667615	6.000,00
SE/BEM/0526/2018	PUBLICITIS DISEÑO WEB Y PUBLICIDAD, SL	B91792101	6.000,00
JA/BEM/0195/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
SE/BEM/0528/2018	SÁNCHEZ RAMÍREZ, MIGUEL ANGEL	***5059**	6.000,00
JA/BEM/0200/2018	PALMA GUTIÉRREZ, SERGIO ILDEFONSO	***5071**	6.000,00
CO/BEM/0378/2018	GAÑAN FERRERO, ROSALÍA	***8327**	6.000,00
GR/BEM/0460/2018	ALGLASSAN S.L.	B18711044	3.000,00
JA/BEM/0202/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
JA/BEM/0203/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
HU/BEM/0122/2018	CRISRUEDA, S.L.	B21480298	6.000,00
GR/BEM/0464/2018	MIGUELINK S.L.	B19506690	6.000,00
MA/BEM/0296/2018	CASA DE LAS TORRES ASESORES INMOBILIARIOS, S.A.	A81857955	6.000,00
JA/BEM/0209/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
AL/BEM/0118/2018	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA	***1566**	3.000,00
CO/BEM/0383/2018	RASO TORREBLANCA, RAFAEL	***0930**	6.000,00
SE/BEM/0531/2018	VILLAECIJA BLANCO, LAURA	***0331**	3.000,00
MA/BEM/0299/2018	MALIBOUTOURS S.L.	B93058626	3.000,00
HU/BEM/0123/2018	VERA CAPADO, FORTUNA	***9336**	3.000,00
GR/BEM/0467/2018	MOLINA GARCÍA, JOSUÉ	***1990**	6.000,00
GR/BEM/0468/2018	MARTÍNEZ URRUTIA, RAFAEL	***8092**	3.000,00
CO/BEM/0388/2018	EXCA TRANS CALERO SL	B56019342	6.000,00
MA/BEM/0406/2018	AGUASOL DEL SUR, S.L.	B92696855	6.000,00
MA/BEM/0300/2018	NAPAU SISTEMAS S.L.	B93218469	6.000,00
MA/BEM/0306/2018	CANO TINEO, PATRICIA	***6354**	3.000,00
CA/BEM/0245/2018	DE LA HERRAN VILLALOBOS, ADRIÁN	***6673**	3.000,00
MA/BEM/0310/2018	MARTÍN SÁNCHEZ, BEATRIZ AUXILIADORA	***8259**	3.000,00
SE/BEM/0534/2018	ZAMORA GUTIÉRREZ, ANTONIO JESÚS	***2177**	6.000,00
GR/BEM/0470/2018	FARMACIA BLESIA PORTILLO, C.B	E19652809	6.000,00
MA/BEM/0312/2018	NAVARRO FERNÁNDEZ, PEDRO ANTONIO	***5707**	6.000,00
MA/BEM/0307/2018	GÓMEZ PRADAS, RAMÓN	***3994**	6.000,00
CO/BEM/0393/2018	HERMANOS MONTES Y OTROS SL	B14569891	6.000,00
SE/BEM/0537/2018	ALJATEC GESTIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS, S.L.	B91770024	3.000,00
GR/BEM/0473/2018	MARTÍNEZ GALLEGO, ALBERTO	***7426**	6.000,00
SE/BEM/0539/2018	SERVICIOS INTEGRALES MIMAS S.L.	B91905745	6.000,00
SE/BEM/0540/2018	FRANCORPORA SOLUTION S.L.	B90359118	3.000,00
SE/BEM/0541/2018	GRUPOMAR MÉDICOS UMBRETE SCP	J90082199	3.000,00
AL/BEM/0123/2018	GIRONA GEA, ROCÍO	***2684**	3.000,00
SE/BEM/0542/2018	ARENA MOBILE SL	B90388190	6.000,00
SE/BEM/0545/2018	MARTÍN SOLDÁN, VANESSA	***2058**	6.000,00
GR/BEM/0476/2018	AUGUSTIN PADIAL, JOSÉ EDUARDO	***1284**	6.000,00
SE/BEM/0665/2018	GRUPO PETROL & WATER, S.L.	B90348178	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
JA/BEM/0258/2018	CUENCA MONTES, RAMÓN	***3782**	3.000,00
CA/BEM/0313/2018	ALBA ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	***8294**	6.000,00
MA/BEM/0316/2018	ANTONIO JESÚS MORALES Y JOSÉ CARLOS ARRABAL, SC	J93186005	3.000,00
SE/BEM/0546/2018	CIDONCHA POSTIGO, ANDREA CARMEN	***3013**	6.000,00
CO/BEM/0397/2018	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G14746796	3.000,00
HU/BEM/0126/2018	CLIDENT MEDICENTRO S.L.	B21353685	6.000,00
SE/BEM/0547/2018	CIDONCHA POSTIGO, ANDREA CARMEN	***3013**	6.000,00
SE/BEM/0548/2018	EGALIA SERVICIOS DE GESTIÓN S.L.	B90258583	6.000,00
AL/BEM/0124/2018	SAT LOS GUIRAOS N1685	F04031555	6.000,00
GR/BEM/0484/2018	TECOASE, S.L.	B18325720	6.000,00
SE/BEM/0549/2018	HUMAN COOPERATION TECHNOLOGIES, S.L.	B90352238	6.000,00
SE/BEM/0550/2018	NARF MARKETING Y DISEÑO WEB SC	J90337569	3.000,00
CA/BEM/0254/2018	CABALLERO ORELLANA, MANUEL JESÚS	***3384**	6.000,00
GR/BEM/0485/2018	BORAITA & PÉREZ S.L.	B19556604	6.000,00
GR/BEM/0489/2018	ÁREA 080. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL,S.L.	B18805457	6.000,00
MA/BEM/0319/2018	LABORATORIO ORTOPLUS, SL	B92004514	6.000,00
SE/BEM/0552/2018	BELLAVISTA AUTOMOCIÓN S.L.	B41620097	6.000,00
SE/BEM/0553/2018	TALLERES HERMANOS LÓPEZ-SANTIPONCE, S.L.	B90073347	3.000,00
GR/BEM/0491/2018	ÁREA 080. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL,S.L.	B18805457	6.000,00
MA/BEM/0320/2018	LABORATORIO ORTOPLUS, SL	B92004514	6.000,00
GR/BEM/0492/2018	ÁREA 080. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL,S.L.	B18805457	6.000,00
JA/BEM/0220/2018	VERA CANO, ISABEL	***5603**	6.000,00
MA/BEM/0321/2018	LABORATORIO ORTOPLUS, SL	B92004514	6.000,00
GR/BEM/0493/2018	PECAM APLICACIONES INDUSTRIALES S.L.	B19585652	6.000,00
SE/BEM/0554/2018	HNOS NÚÑEZ BELTRÁN SL	B90275363	6.000,00
SE/BEM/0555/2018	BICHOS DE NERVIÓN, S.L.	B90113333	6.000,00
JA/BEM/0224/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
CA/BEM/0258/2018	ELECAM,SA	A11053402	6.000,00
GR/BEM/0494/2018	ORTIZ CABELLO, MARÍA DE LAS MERCEDES	***2355**	6.000,00
AL/BEM/0129/2018	CASTAÑO GALERA, BLAS	***5576**	6.000,00
JA/BEM/0225/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
SE/BEM/0556/2018	TECNICALIA, GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD, S.L.U.	B90387747	6.000,00
GR/BEM/0495/2018	AISUSHI RESTAURACIÓN S.L.	B19619766	6.000,00
MA/BEM/0324/2018	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.	B92720366	6.000,00
CO/BEM/0480/2018	GORDILLO ZURITA, MARÍA CARMEN	***0020**	6.000,00
CA/BEM/0329/2018	FRANCISCO LOZANO CÁRDENAS	***2586**	6.000,00
SE/BEM/0709/2018	TASANA 1977, S.L	B91901900	3.000,00
CA/BEM/0331/2018	SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI, S.L	B11834397	6.000,00
MA/BEM/0325/2018	ORTEGA DOMÍNGUEZ, MIGUEL	***2773**	3.000,00
MA/BEM/0326/2018	MORA RÍOS, BIBIANA	***0989**	3.000,00
GR/BEM/0496/2018	SÁNCHEZ HITA, MARGARITA	***1015**	6.000,00
CA/BEM/0259/2018	CALVO ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ	***2660**	6.000,00
CO/BEM/0406/2018	MEZQUITA MOTOR, SLU	B14388417	6.000,00
MA/BEM/0327/2018	SF PROPERTIES, SL	B93448058	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0499/2018	ASESORES RUBIA PELAEZ SL	B18815431	6.000,00
SE/BEM/0562/2018	SISTEMAS TELECOMUNICACIONES TELAHARAHAL S. L.	B90337320	6.000,00
SE/BEM/0563/2018	ASO PRO DISMINUIDOS PSÍQUICOS Mª AUXILIADORA	G21105523	3.000,00
SE/BEM/0566/2018	MADROÑAL DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN	***5966**	3.000,00
SE/BEM/0567/2018	JAVIER BENAVENTE SL	B41572405	3.000,00
JA/BEM/0229/2018	CASCALES MORANTE, JOSÉ CARLOS	***7778**	3.000,00
MA/BEM/0331/2018	RÍOS MUÑOZ, PEDRO JOAQUÍN	***8013**	6.000,00
SE/BEM/0569/2018	CABALLERO LÓPEZ BARAJAS, NURIA	***3433**	3.000,00
CA/BEM/0260/2018	ALYMACON DOÑANA, S.L.U.	B72289143	6.000,00
AL/BEM/0134/2018	MURGI CARGO, S.L.	B04282919	3.000,00
CA/BEM/0261/2018	CONDE GARCÍA, DIEGO	***8593**	6.000,00
SE/BEM/0570/2018	BERAGUA CONSULTORES, S.L.	B91727560	6.000,00
MA/BEM/0408/2018	ROSAS DÍAZ, ANTONIA	***5854**	6.000,00
SE/BEM/0724/2018	FONTECRUZ SERVICIOS S.L.	B05185947	6.000,00
MA/BEM/0432/2018	GORDILLO PÉREZ FRANCISCO JAVIER	***7494**	6.000,00
SE/BEM/0571/2018	PELSMAEKER ASOCIADOS, S.L.	B90307273	6.000,00
SE/BEM/0573/2018	ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	G91910109	6.000,00
CA/BEM/0262/2018	NORTEM BIOTECHNOLOGY GROUP SL	B72318173	6.000,00
CO/BEM/0412/2018	PAZ BOLAÑOS, OLGA	***2762**	3.000,00
CO/BEM/0414/2018	IMPRESIONES GUADAJAZO SLL	B14481352	6.000,00
JA/BEM/0230/2018	ASESORÍA Y GESTIÓN DÍAZ	B23538259	3.000,00
CO/BEM/0415/2018	CAFÉS SIERRA MORENA SL	B14930770	3.000,00
SE/BEM/0580/2018	2017 DATO67SL	B90318908	6.000,00
CO/BEM/0416/2018	GALÁN LARRUBIA, ELENA	***6492**	3.000,00
CO/BEM/0417/2018	ACP RECURSOS TRIBUTARIOS SL	B14630495	6.000,00
MA/BEM/0335/2018	ÁLVAREZ DELGADO, MANUEL	***7127**	6.000,00
SE/BEM/0584/2018	MOTOR CARS GRANADA 2014 SL	B19670603	6.000,00
MA/BEM/0337/2018	CHESSCUELA S.C.	J93429322	6.000,00
SE/BEM/0588/2018	SANASALUD DENTAL SLU	B90358466	6.000,00
SE/BEM/0589/2018	RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	B04268793	6.000,00
MA/BEM/0338/2018	CHESSCUELA S.C.	J93429322	6.000,00
MA/BEM/0339/2018	BOXI Y LA BUGANVILLA, S.L.	B93041507	3.000,00
CO/BEM/0424/2018	RIOMA SL	B14058424	6.000,00
CA/BEM/0363/2018	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G11021318	6.000,00
SE/BEM/0592/2018	SURYASTA S.L.	B19627801	6.000,00
SE/BEM/0594/2018	RTM SPORTS FACILITIES SOCIEDAD LIMITADA	B90355314	6.000,00
CO/BEM/0425/2018	SOLOPTICAL LARIOS S.L.	B29747524	6.000,00
GR/BEM/0509/2018	BOMBILLAR EXPÓSITO, ENCARNACIÓN	***7808**	3.000,00
AL/BEM/0140/2018	LABSCH FRANZISKA CAROLINE	****4541*	6.000,00
HU/BEM/0130/2018	FRAGOSO ROVIRA, ALEJANDRO	***6618**	6.000,00
SE/BEM/0597/2018	CONTAESTRELLA SL	B41803180	6.000,00
MA/BEM/0343/2018	REPISO GUARDEÑO, ANGELA	***0852**	3.000,00
SE/BEM/0599/2018	CRUZ CÁNOVAS, CRISTINA ADELAIDA	***8723**	3.000,00
GR/BEM/0514/2018	SÁNCHEZ CANO, FRANCISCO	***2151**	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
SE/BEM/0603/2018	IFM ELECTRÓNICA,S.L.	B41043753	6.000,00
CA/BEM/0269/2018	PÉREZ MOSCOSO, MARÍA ÁNGELES	***3480**	3.000,00
CA/BEM/0270/2018	REAL LEATHER STUDIO, S.L.	B11788593	6.000,00
AL/BEM/0142/2018	ASOCIAC.ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN	G04130217	3.000,00
MA/BEM/0347/2018	COOP. ENS. NTRA. SRA. DE LOURDES	F29029642	6.000,00
AL/BEM/0143/2018	BOGAS CRESPO, JOSÉ FRANCISCO	***3692**	3.000,00
GR/BEM/0517/2018	INTELLIGENIA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S. L.	B18867481	6.000,00
JA/BEM/0239/2018	CLÍNICAS CLEARDENT, SL	B72202070	6.000,00
GR/BEM/0522/2018	HELADOS REY FERNANDO, S.L.	B18314054	3.000,00
CA/BEM/0327/2018	MONTES DE OCA PAVÓN VANESA	***0267**	6.000,00
CA/BEM/0272/2018	MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA ROSA	***8421**	6.000,00
CA/BEM/0273/2018	A. OLIVA Y J. PÉREZ, S.L.	B11086907	3.000,00
SE/BEM/0612/2018	CABRERA SÁNCHEZ, ANA MARÍA	***9793**	6.000,00
SE/BEM/0614/2018	CABRERA SÁNCHEZ, ANA MARÍA	***9793**	3.000,00
SE/BEM/0618/2018	CONSULTORES REUNIDOS 2020 S.L	B90385386	6.000,00
CO/BEM/0436/2018	FERNÁNDEZ CARMONA, AMALIA	***1104**	3.000,00
CO/BEM/0438/2018	SUITELEC SERVICIOS, S. L.	B14928147	6.000,00
CO/BEM/0439/2018	SUITELEC SERVICIOS, S.L.	B14928147	3.000,00
JA/BEM/0244/2018	VIDMA LÓPEZ LUIS 000497932B SLNE	B23517550	3.000,00
SE/BEM/0624/2018	LICISUR S.T., S.L.	B90046996	6.000,00
CO/BEM/0441/2018	MORALES CAÑETE, JUAN	***8564**	3.000,00
CA/BEM/0280/2018	GRUPO SÁNCHEZ RIVERA, SL	B11941093	3.000,00
SE/BEM/0625/2018	SERESFOR CONSULTORES SL	B90252925	6.000,00
CO/BEM/0442/2018	MORALES CAÑETE, JUAN	***8564**	3.000,00
CA/BEM/0282/2018	ÁLVAREZ CORDÓN, ENCARNACIÓN	***6967**	6.000,00
CO/BEM/0497/2018	INPECUARIAS FIBRA SL	B56030919	6.000,00
CO/BEM/0501/2018	LOZANO JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL	***6780**	3.000,00
GR/BEM/0631/2018	ISAMOL GRÁFICAS S.L.	B18600791	6.000,00
CA/BEM/0344/2018	CIRUELA IGLESIAS, CRISTINA VICTORIA	***5812**	6.000,00
MA/BEM/0357/2018	DEGUACEAUXI SL	B93463305	6.000,00
HU/BEM/0132/2018	INERCIA DIGITAL S.L.	B21492749	3.000,00
CO/BEM/0448/2018	CONFYCORTE, S.L.	B56075401	6.000,00
GR/BEM/0541/2018	REMARQUS DIGITAL CONSULTING, SL	B19639228	6.000,00
GR/BEM/0542/2018	ÁVILA Y GARCÉS DISTRIBUCIÓN S.L.	B18468934	3.000,00
SE/BEM/0631/2018	RODRÍGUEZ NIETO, FRANCISCO MANUEL	***1877**	6.000,00
HU/BEM/0133/2018	INERCIA DIGITAL S.L.	B21492749	3.000,00
SE/BEM/0632/2018	MASA BAMBINI S.L.	B91474833	3.000,00
GR/BEM/0543/2018	RIMOLDI MUÑOZ, MARCELOCLAUDIO	***4029**	3.000,00
SE/BEM/0635/2018	CO2 AUDITORES 2020 SL	B90148156	6.000,00
CA/BEM/0287/2018	LINARES GARCÍA, LINARES GARCÍA, ANA MARÍA	***1879**	6.000,00
SE/BEM/0636/2018	PEÑA HOYOS, VANESA	***1108**	3.000,00
MA/BEM/0359/2018	PALENZUELA ESCOBAR SL	B93377026	6.000,00
SE/BEM/0639/2018	SOCEAMB, S.L.	B92488972	6.000,00
CO/BEM/0450/2018	SUBBÉTICA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS S.L	B14578157	3.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CO/BEM/0452/2018	CONSULTORÍA DE ALTA GESTIÓN DE NEGOCIOS S.L	B14965032	3.000,00
GR/BEM/0548/2018	SAN ISIDRO DE LOJA SCA	F18004887	6.000,00
SE/BEM/0831/2018	CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO SUR	G91767178	3.000,00
HU/BEM/0171/2018	PRIMO RAMOS, RUBÉN	***1407**	3.000,00
SE/BEM/0906/2018	CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO SUR	G91767178	3.000,00
GR/BEM/0732/2018	ORTEGA MOYANO JOAQUÍN	***7740**	3.000,00
JA/BEM/0351/2018	JÓVENES EMPRESARIOS, S.L.	B23738198	3.000,00
JA/BEM/0352/2018	JÓVENES EMPRESARIOS S.L.	B23738198	3.000,00
SE/BEM/1014/2018	DORADO Y RESTAURACIÓN PACO PARDO S.L.	B90366386	6.000,00
SE/BEM/0643/2018	VILLANUEVA CASAUS, MARÍA TERESA	***5448**	6.000,00
SE/BEM/0648/2018	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL	B91732826	6.000,00
MA/BEM/0364/2018	TOTALISIMO, S.L.	B18616144	3.000,00
MA/BEM/0365/2018	RAMOS LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	***6640**	6.000,00
SE/BEM/0659/2018	LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	***3744**	6.000,00
SE/BEM/0660/2018	CABALLERO ABOGADOS.L.	B91034033	3.000,00
GR/BEM/0553/2018	FORMACIÓN VIAL SUR SL	B18752238	6.000,00
GR/BEM/0558/2018	RTI INTERNATIONAL SPAIN SL	B86406550	6.000,00
AL/BEM/0155/2018	ESCUELA TALLER JUYMA S.L	B18752709	6.000,00
CO/BEM/0462/2018	LARA POLO, JESÚS CARLOS	***4742**	3.000,00
SE/BEM/0663/2018	HORNO SANTA TERESA LEBRIJA S.L.	B91957084	6.000,00
GR/BEM/0563/2018	RTI INTERNATIONAL SPAIN SL	B86406550	6.000,00
MA/BEM/0372/2018	GECOR SYSTEM S.L	B93218287	6.000,00
CA/BEM/0305/2018	MARRUZELLA CÁDIZ S.L.	B11910023	3.000,00
CA/BEM/0308/2018	GLOBAL LOGISTIC ALGECIRAS PORT, SL	B72170491	6.000,00
AL/BEM/0224/2018	DEFENSORIS S.L.	B04825857	6.000,00
AL/BEM/0226/2018	ELITE ATELIER ALMERÍA S.L.	B04731626	3.000,00
AL/BEM/0241/2018	NEURALBA S.L.	B04848958	6.000,00
CA/BEM/0464/2018	MARISCAL RUIZ YOLANDA	***3876**	3.000,00
AL/BEM/0160/2018	ASOCIACIÓN VERDIBLANCA	G04014064	6.000,00
CO/BEM/0468/2018	SAFCOM PREVENCIÓN SL	B56072895	3.000,00
GR/BEM/0573/2018	DROG. Y PERFUMERÍAS ANA PILAR, .SL.	B18484683	6.000,00
GR/BEM/0574/2018	DROG. Y PERFUMERÍAS ANA PILAR, .SL.	B18484683	6.000,00
GR/BEM/0575/2018	DROG. Y PERFUMERÍAS ANA PILAR, .SL.	B18484683	6.000,00
JA/BEM/0261/2018	LUIS PIÑA, S.A.	A23060288	3.000,00
AL/BEM/0164/2018	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	6.000,00
JA/BEM/0264/2018	CARAVACA PADILLA, JUAN	***0111**	3.000,00
MA/BEM/0385/2018	ASAL VISIÓN S.L.	B93459691	6.000,00
CO/BEM/0472/2018	CIAC FORMACIÓN, S.L.	B14889729	6.000,00
CA/BEM/0465/2018	SOLAR 21 ENERGÍAS RENOVABLES Y CLIMATIZACIÓN, S.L.	B11945862	6.000,00
JA/BEM/0270/2018	LARA LÓPEZ, AITOR	***1719**	3.000,00
MA/BEM/0390/2018	GONZÁLEZ FLORES, ANA LOURDES	***0195**	3.000,00
GR/BEM/0585/2018	RIGA PELUQUERÍAS SL	B93574986	3.000,00
MA/BEM/0394/2018	ZAMORANO ÁLVAREZ, MANUEL	***7385**	6.000,00
GR/BEM/0590/2018	OPENFORUM FORMACIÓN SL	B18902775	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0325/2018	NIETO GUERRERO, MARÍA INMACULADA	***9319**	6.000,00
CO/BEM/0486/2018	AROCA ARIZA, ANDRÉS	***1861**	6.000,00
SE/BEM/1019/2018	POZUELO DÍAZ ROSARIO	***7018**	6.000,00
JA/BEM/0380/2018	VALLEJO ORTEGA, ANTONIO DAVID	***4169**	6.000,00
CO/BEM/0487/2018	AGLOMERADOS LIGEROS, S.L.	B56045594	6.000,00
CO/BEM/0488/2018	FOMENTO Y REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, S.A.	A41545930	6.000,00
AL/BEM/0169/2018	AUTOSERVICIO DESCUENTO GADOR	B04605267	6.000,00
CA/BEM/0328/2018	SURAUTO SHERRY SA	A11630530	6.000,00
AL/BEM/0172/2018	MALDONADO VARGAS, FRANCISCO	***0034**	3.000,00
GR/BEM/0597/2018	JOSÉ LUIS DE LA ROSA CASAS, S.A.	A18068676	6.000,00
GR/BEM/0774/2018	CARBONELL PHONE, S.L.	B18989053	6.000,00
CA/BEM/0489/2018	JAÉN CANTALEJO, OSCAR	***6788**	6.000,00
HU/BEM/0221/2018	VÁZQUEZ MATA, PATRICIA	***3752**	3.000,00
HU/BEM/0145/2018	CÁRNICAS SEGUNDIN S.L.U.	B21347885	6.000,00
CO/BEM/0494/2018	ENERGSUR SOLAR S.L.	B14797740	6.000,00
CA/BEM/0330/2018	HILARIOS BERNABEU, DAVID	***3829**	6.000,00
GR/BEM/0604/2018	MAROTO LÓPEZ, LAURA	***8365**	3.000,00
GR/BEM/0605/2018	MAQUESA ANDALUCÍA, S.L.	B18906677	6.000,00
JA/BEM/0281/2018	ESPEJO NIETO, FERNANDO	***3168**	3.000,00
AL/BEM/0176/2018	INDALOFFICE, S.L.	B04771127	3.000,00
MA/BEM/0576/2018	GRUPO DE PREVENCIÓN Y SOLUCIONES LABORALES	B87079596	6.000,00
HU/BEM/0219/2018	NEUMÁTICOS ORIHUELA, S.L.	B21562335	6.000,00
HU/BEM/0146/2018	JULOGUNELO STH SL	B21548037	6.000,00
CA/BEM/0339/2018	PERDOMO CONSULTORES S.L.	B11416088	6.000,00
GR/BEM/0627/2018	CD MASCOTARIO	G18758524	6.000,00
AL/BEM/0182/2018	JOSÉ ANTONIO LIZARTE SL	B04130605	6.000,00
CA/BEM/0341/2018	MARTÍN SÁNCHEZ, MARINA	***6266**	3.000,00
SE/BEM/0731/2018	AGUINUÑEZ, SL.	B90388513	6.000,00
CO/BEM/0505/2018	MACARMU SL	B56091564	3.000,00
CO/BEM/0509/2018	JAIME MÁRQUEZ, S.L.	B14650840	6.000,00
HU/BEM/0149/2018	IBÉRICOS DE ALOSNO SL	B21581228	3.000,00
SE/BEM/0733/2018	MORENO SOLDEVILLA, ANTONIO RAMÓN	***9298**	3.000,00
JA/BEM/0286/2018	CALVO ARIAS, EMILIO MANUEL	***2611**	6.000,00
HU/BEM/0150/2018	COMPATINET, SL	B21450523	6.000,00
SE/BEM/0738/2018	RODRÍGUEZ BAENA, JOSÉ MANUEL	***3520**	6.000,00
CA/BEM/0491/2018	AC. DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA M\ JOSÉ CARRERA S.L.	B11896396	6.000,00
GR/BEM/0819/2018	NOVO FAJARDO S.L.	B19646082	6.000,00
AL/BEM/0188/2018	CLÍNICA RUBÍ S.L.	B04888251	3.000,00
AL/BEM/0191/2018	GARCÍA ALMONACID, EMILIO	***3518**	3.000,00
AL/BEM/0192/2018	GARCÍA ALMONACID, EMILIO	***3518**	3.000,00
GR/BEM/0645/2018	INCOA INGENIEROS GRUPO EMPRESARIAL S.L.	B18863902	6.000,00
JA/BEM/0294/2018	RAYCAR 2011 SL	B23684855	3.000,00
GR/BEM/0647/2018	CONSULTORES JURÍDICOS Y DE EMPRESAS, SL	B11437274	6.000,00
AL/BEM/0256/2018	MARTÍNEZ LOZANO, JOSÉ	***3191**	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CA/BEM/0494/2018	ASENCIO AUTOMOCIÓN S.L.	B11920774	6.000,00
AL/BEM/0257/2018	MOLINA MOLINA, SALVADOR	***0795**	3.000,00
SE/BEM/0757/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
GR/BEM/0653/2018	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS RAMI SL	B19541903	6.000,00
GR/BEM/0654/2018	MARTÍNEZ VALDIVIA, ANTONIO JAVIER	***9716**	3.000,00
MA/BEM/0431/2018	GESTIÓN Y SERVICIOS DE LA COSTA 2013, S.L.	B93292290	3.000,00
SE/BEM/1101/2018	OFTÁLMICA INSTRUMENTS S.L.	B41127473	6.000,00
CO/BEM/0536/2018	EGABRENSE DE TRANSPORTES SERVICIOS DE PAQUETERÍA	B14094718	6.000,00
GR/BEM/0663/2018	CHAVES MOYANO, ANTONIO MARIANO EUGENIO	***6441**	3.000,00
SE/BEM/0787/2018	PAYAN & LARA, S.L.	B91326926	3.000,00
GR/BEM/0666/2018	BRAVO BOMBILLAR, SOLEDAD	***3943**	3.000,00
AL/BEM/0201/2018	PREFORMATI BOX SL	B96892872	6.000,00
HU/BEM/0160/2018	AZ AUTOMATISMOS SL	B21381033	6.000,00
MA/BEM/0444/2018	PROLIMSUR MÁLAGA SL	B92148170	6.000,00
JA/BEM/0305/2018	SÁNCHEZ PANCORBO, FRANCISCA	***1500**	3.000,00
JA/BEM/0307/2018	SÁNCHEZ PANCORBO, FRANCISCA	***1500**	3.000,00
CA/BEM/0498/2018	REM CÁDIZ SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B72243215	6.000,00
CO/BEM/0677/2018	FORJAS MARBELLA S.L.	B56015902	3.000,00
SE/BEM/0809/2018	SUPERMERCADOS EXPRESS SAUCEDA,SLNE	B90076423	6.000,00
SE/BEM/0810/2018	SUPERMERCADOS EXPRESS SAUCEDA,SLNE	B90076423	6.000,00
GR/BEM/0677/2018	IGLESIAS BAENA, IVAN	***4844**	6.000,00
CA/BEM/0383/2018	ARTYCAR MOTORO SL	B11946993	6.000,00
CO/BEM/0550/2018	INFRICO, S.L.	B14080915	6.000,00
GR/BEM/0681/2018	LÓPEZ CENTENO, JUAN ANTONIO	***6779**	3.000,00
CO/BEM/0552/2018	ASESORES DEL ALTO GUADALQUIVIR S.L.P.	B56078934	6.000,00
MA/BEM/0456/2018	CONTRERAS NIETO, MARÍA ESTHER	***7870**	6.000,00
CA/BEM/0387/2018	MONTES CHACON, CONCEPCIÓN MERCEDES	***8718**	3.000,00
MA/BEM/0457/2018	ADSOLUTIO IBÉRICA CONSULTORES SL	B93623254	6.000,00
SE/BEM/0821/2018	MARTÍN GARCÍA, RAQUEL	***2073**	6.000,00
MA/BEM/0459/2018	TRANSPORTES JUAN BAEZ, SL	B92229350	6.000,00
CA/BEM/0393/2018	MAXIFIBRA S.L	B11945086	6.000,00
SE/BEM/0825/2018	DURAN MORENO, LAURA	***4485**	6.000,00
JA/BEM/0316/2018	EMILIO VALLEJO S.A.	A23050057	6.000,00
SE/BEM/0827/2018	NAVARRO DEL RIO, JOSÉ MARÍA	***1456**	6.000,00
SE/BEM/0828/2018	PROTESIS DENTAL CERLAB SL	B91413849	3.000,00
MA/BEM/0463/2018	ECOBODEGON, S.L.	B72314487	6.000,00
CA/BEM/0395/2018	ASTEC INFORMÁTICA, S.L.U.	B11887031	6.000,00
SE/BEM/0834/2018	BUIZA MARTÍN, MANUEL	***6352**	6.000,00
AL/BEM/0204/2018	SISTEMAS DE CALOR S.L.	B04208278	6.000,00
MA/BEM/0471/2018	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL NANNY	B93184497	3.000,00
MA/BEM/0590/2018	MARTÍN BUSTOS, ENRIQUE JOSÉ	***9910**	3.000,00
JA/BEM/0319/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
CO/BEM/0564/2018	PSICODIMA SL	B56066137	3.000,00
SE/BEM/0846/2018	RODRÍGUEZ NÚÑEZ , CARMEN DIANA	***0999**	6.000,00

EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
GR/BEM/0698/2018	RUIZ VARGAS, OSCAR	***7587**	3.000,00
SE/BEM/0855/2018	SEGURA GARCÍA, VIRGINIA	***3892**	6.000,00
MA/BEM/0480/2018	ACTIVESTUDIO SL	B93420909	3.000,00
AL/BEM/0262/2018	DALMAU & MARTÍNEZ CONSULTORES S.L.	B04569687	6.000,00
AL/BEM/0264/2018	DALMAU & MARTÍNEZ CONSULTORES S.L.	B04569687	6.000,00
MA/BEM/0593/2018	RUIZ PALOMO, FRANCISCO JAVIER	***9695**	3.000,00
HU/BEM/0223/2018	BAEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***3562**	6.000,00
GR/BEM/0711/2018	KIRA MARKET SL	B19645001	3.000,00
AL/BEM/0214/2018	HIDRÁULICAS GOYO, S.L.	B93154102	6.000,00
AL/BEM/0215/2018	SERRABONA LÓPEZ, JESÚS MARÍA	***5141**	6.000,00
JA/BEM/0390/2018	XAVEN VENDING, S.L.	B23652100	6.000,00
CA/BEM/0502/2018	MEDINA VALLE, INMACULADA	***6688**	6.000,00
JA/BEM/0392/2018	MARTÍNEZ AVILÉS, DOLORES	***2025**	3.000,00
SE/BEM/0895/2018	ELECTROMECHANICAGUTIERREZ, SL	B41781881	6.000,00
AL/BEM/0218/2018	CLUB DE TENIS ALMERÍA	G04017489	6.000,00
SE/BEM/0898/2018	SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	B53404646	3.000,00
AL/BEM/0220/2018	GARCÍA BERBEL, ROSA MARÍA	***7334**	6.000,00
AL/BEM/0221/2018	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN ALMERÍA, S.L.	B04821468	6.000,00
SE/BEM/0904/2018	RODRÍGUEZ NÚÑEZ, CARMEN DIANA	***0999**	3.000,00
MA/BEM/0506/2018	ASOC EMP MULT INNOV CIUDADES INTELIGENTES	G93341170	6.000,00
GR/BEM/0725/2018	ASOCIACIÓN ECO EDUCATIVA RAÍCES	G19595230	3.000,00
GR/BEM/0726/2018	ASOCIACIÓN ECO EDUCATIVA RAÍCES	G19595230	3.000,00
SE/BEM/0913/2018	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CARMEN	***1419**	6.000,00
SE/BEM/0914/2018	RAMOS MELGUIZO, JESÚS	***5637**	6.000,00
JA/BEM/0338/2018	PARRAS PARRAS, SERGIO	***5509**	6.000,00
AL/BEM/0227/2018	ATMÓSFERA SPORT MEDITERRÁNEA SL	B04893723	6.000,00
SE/BEM/0928/2018	CABELLO CARRACEDO, JESÚS	***3873**	6.000,00
SE/BEM/0932/2018	PEDRO ALMIJEZ, ANTONIO	***0770**	6.000,00
CA/BEM/0435/2018	SURAUTO SHERRY SA	A11630530	6.000,00
JA/BEM/0339/2018	MOLINA HERRADOR, JOSÉ ANGEL	***5606**	6.000,00
MA/BEM/0510/2018	ADMINISTRACIONES ÁLVAREZ Y MERINO, S.L.	B92981554	6.000,00
MA/BEM/0511/2018	COFRAMAR SL	B92784263	6.000,00
AL/BEM/0232/2018	INGENIERÍA S1NGULAR, SL	B04894465	6.000,00
GR/BEM/0743/2018	B2U ASESORÍA PERICIAL SL	B19639491	3.000,00
CA/BEM/0440/2018	UNIÓN DE NEGOCIOS CÁDIZ SL	B72246846	6.000,00
SE/BEM/0949/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
JA/BEM/0341/2018	KYROSAN LACADO INDUSTRIAL S.L.	B23780851	3.000,00
SE/BEM/0954/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
AL/BEM/0268/2018	MARTÍNEZ LOZANO, JOSÉ	***3191**	6.000,00
SE/BEM/0971/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
SE/BEM/0973/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
CO/BEM/0617/2018	MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO SL	B14751754	6.000,00
SE/BEM/0981/2018	SO GOOD RESTAURACIÓN, S.L.	B87582953	3.000,00
SE/BEM/0982/2018	MONTAÑO PONCE, LORENA	***3951**	6.000,00



EXPEDIENTE	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA	DNI/NIF/CIF	IMPORTE CONCEDIDO
AL/BEM/0238/2018	ELECTRO SERAL, SL	B04734745	6.000,00
HU/BEM/0199/2018	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	***8775**	6.000,00
MA/BEM/0531/2018	ASESORÍA FERNANDO PALMA SLUP	B92792464	6.000,00
AL/BEM/0240/2018	CLÍNICA HI DENTAL INDALO SLU	B87181491	6.000,00
HU/BEM/0202/2018	BRITO GALÁN, ANA BELÉN	***1873**	3.000,00
SE/BEM/0997/2018	SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES SL	B91732826	6.000,00
CO/BEM/0630/2018	GL BEBIDAS SL	B14418925	3.000,00
CA/BEM/0460/2018	ORTEGA MUÑOZ, ROSA	***6073**	6.000,00
CO/BEM/0633/2018	TORO VALLE, MARÍA DEL CARMEN	***4530**	6.000,00
SE/BEM/1009/2018	GARCÍA BARRERA, JOSÉ	***5004**	6.000,00
SE/BEM/1016/2018	PACHECO CÁRDENAS, JAIME	***9948**	6.000,00
HU/BEM/0205/2018	GARCÍA CAPITÁN, ANGEL	***1517**	3.000,00
SE/BEM/1017/2018	SÁNCHEZ GARCÍA, ANTONIO	***7624**	3.000,00
HU/BEM/0206/2018	SCA AGROMOLINILLO	F21047758	6.000,00
JA/BEM/0354/2018	FERNÁNDEZ MARÍN, ANA BELÉN	***1228**	6.000,00
AL/BEM/0243/2018	LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO	***1052**	6.000,00
GR/BEM/0775/2018	FERRO-IDEA SLU	B18948919	6.000,00
CA/BEM/0471/2018	FLOR VALDES, YOANA	***0338**	3.000,00

Sevilla, 14 de enero de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en empresas ordinarias, de acuerdo con las bases y convocatoria que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de las Resoluciones de 19 de febrero de 2018 y de 18 de enero de 2019, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	AYUDA
GR/PCD/0001/2018	CE Asesora SCA	F19631787	4.750,00 €
GR/PCD/0007/2018	Distribuciones Plata Granada, S.L.	B18411637	3.907,00 €
GR/PCD/0002/2019	Miguel Antonio Olivares Fernández	74637298K	4.750,00 €
GR/PCD/0004/2019	María Mercedes Ortiz Cabello	76423552A	4.750,00 €
GR/PCD/0006/2019	Perdices Ariza, CB	E18892711	4.750,00 €
GR/PCD/0007/2019	Encarnación María Alías Morales	75271924P	4.750,00 €

Granada, 17 de enero de 2020.- La Directora, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Mónica Jiménez Hispán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención regulada en la Orden de 23 de octubre de 2009.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, situado en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
45900887V	04/2019/R/001 04-002	RESOLUCIÓN ARCHIVO AYUDA/BECA
45711787T	04/2018/R/001 04-008	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA
78771346A	04/2019/R/001 04-002	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA
75713718H	04/2019/R/001 04-003	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN AYUDA/BECA

Almería, 16 de enero de 2020.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado resolución estimatoria en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua).*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la resolución favorable de beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2016/J/24, curso 21-1.

NIF: 49057609N.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Expediente: 21/2016/J/19, curso 21-5.

NIF: 49087633k.

Localidad: Huelva.

Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 2 de enero de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 9 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se notifica al interesado, resolución estimatoria en relación a la solicitud de beca presentada de Formación Profesional para el Empleo (formación continua).*

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se citan por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución favorable de beca que a continuación se relaciona:

Expediente: 21/2016/J/1, curso 21-1.

NIF: 29482737A.

Localidad: Punta Umbría.

Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Expediente: 21/2016/J/24, curso 21-1.

NIF: 48816239G.

Localidad: Punta Umbría.

Acto notificado: Resolución estimatoria beca curso FPO.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 9 de enero de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 14 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

Al haber resultado infructuosa la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa que, de conformidad con el art. 68 de la mencionada Ley 39/2015, se concede el plazo de 10 días desde la notificación para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Expediente núm.: INS\_2019\_79613.

Empresa: Movimientos de Tierra Garrido, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 20 de noviembre de 2020.

Órgano que dicta el acto: Jefe de Sección de Ordenación Laboral.

Huelva, 14 de enero de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

Al haber resultado infructuosa la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa que, de conformidad con el art. 68 de la mencionada Ley 39/2015, se concede el plazo de 10 días desde la notificación para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Expediente núm.: INS\_2019\_79435.

Empresa: Flores del Suroeste, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de noviembre de 2019.

Órgano que dicta el acto: Jefe de Sección de Ordenación Laboral.

Huelva, 15 de enero de 2020.- El Delegado, Antonio Agustín Vázquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2016-2020.
- Aplicaciones presupuestarias: 1100170000G/73A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
P1103900E	AYUNTAMIENTO DE VEJER	3.019,09 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	32.892,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91172221	OSUNA MISSION SL	6.885,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91225854	ALDECOR GUADAIRA S.L.	12.398,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18649814	GLOBAL CONELY S.L.	7.372,46 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****7569*	JUAN DIEGO MOLINA GUILLEM	3.305,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3302*	MIGUEL GOMEZ LOZANO	2.782,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14683775	TORNOS Y SUMINISTROS SANCHEZ S.L.	32.844,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B18045666	DISTRIBUIDORA ELECTRICA BERMEJALES SL	27.925,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B92645365	HORNO GRANADOS S.L.	643,94 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B41816331	I. JEYJOVA S.L.	15.740,52 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****0018*	JOSE ANTONIO OLGOSO RUIZ	2.932,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5403*	FRANCISCO JOSE GARRIDO EXPOSITO	4.694,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2094*	SUSANA SALDAÑA MORALES	4.171,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0732*	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA	4.614,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****0739*	YOLANDA PALOMARES LEON	4.214,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5767*	FERNANDO CASTRO AGUILERA	3.024,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A14007074	AUTOBUSES DE CORDOBA SA	88.734,05 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****7904*	BALDOMERO VALDES MUÑOZ	6.082,34 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23211204	ACEITES GUADALENTIN S.L.	968.327,86 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B90180050	ANDA GESION GLOBAL S.L	725.030,60 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
A41143793	AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS INDUSTRIALES SAU	43.789,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
A41369125	HISPALAUTO SAU	41.886,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	19.426,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	37.674,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	31.049,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	33.690,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800000J	DIPUTACION DE GRANADA	24.402,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B04316337	CRIADO Y LOPEZ S.L.	11.825,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B90273079	PATRIMONIAL JUBENPER SL	2.227,62 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B11833720	BODEGAS XIMENEZ SPINOLA S.L.	163.590,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B04362158	ACUARIUMS DE ALMERÍA S.L.	24.864,71 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B18791657	RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, S.L.	36.662,45 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B11054624	QUESOS EL BOSQUEÑO, S.L.	10.185,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B11054624	QUESOS EL BOSQUEÑO, S.L.	10.185,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
A11477403	GADITANA DE ASFALTOS S.A.	472.198,65 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B72034739	EMBUTIDOS GAZULES, S.L.	1.976,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
P1805700J	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	12.632,40 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B04718011	OCIO EJIDO 4, S.L.	7.273,38 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B41635764	HACIENDA ALMANZORA SL	36.880,16 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
F11617149	GRANJA ESCUELA BUENAVISTA S.C.A.	9.996,16 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****7773*	PATRICIA OLMEDO MERAT	1.825,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B14724454	AGRICOLA CERRO BLANCO SL	6.086,85 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B11968161	SUPERMERCADOS MEDICASH S.L.	159.372,50 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B84221324	DEHESA EL CORCHUELO SLU	37.794,83 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B14559082	RECICLADOS LUCENA, S.L	25.959,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B14202717	EMBUTIDOS JURADO S.L.	17.377,05 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B14447908	GRANJA LOS MELLIZOS S.L.	14.135,42 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****3563*	JESUS BORREGUERO MUÑOZ	10.200,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****5330*	SUSANA VÉLEZ MÉNDEZ	13.369,15 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B11041746	PALE DEL CAMPO DE GIBRALTAR SL	10.517,61 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B18650671	EL CERCADO DE BERCHULES SL	25.345,45 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P0406200F	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	7.660,86 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P0401900F	AYUNTAMIENTO BACARES	5.234,50 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B14941611	BANUMATRU S.L.	2.717,19 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****1184*	JOSE ANTONIO VISENTIN VILELLA	5.682,68 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P0407000I	AYUNTAMIENTO DE ORIA	6.243,36 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P0401700J	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	6.555,63 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B23561913	OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA	12.495,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23561913	OLOGIMASA SOCIEDAD LIMITADA	35.332,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B11730546	AGRICOLAS LAS NAVAS S.L.	173.890,14 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
F41025719	OLEICOLA CORIPEÑA SCA	19.285,56 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
P0408900I	AYUNTAMIENTO TABERNO	7.675,79 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B14559082	RECICLADOS LUCENA, S.L	25.959,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B72219504	LAVANDERÍA INDUSTRIAL MEDINA, S.L.	28.262,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B72187354	QUESERÍA EL GAZUL, S.L.	5.236,60 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
G83559831	FUNDACION PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO	6.483,66 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****8092*	JOSE IGNACIO BELART TORRECILLA	2.370,41 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23755697	DECO ARTE CERAMICA, S.L.	11.994,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B29679628	HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES S.L.	24.991,01 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B18614479	E.S. LEMANS S.L.	6.337,72 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B91015263	INDUSTRIAL BOMBONERA DEL SUR, S.L.	9.775,85 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B18411637	DISTRIBUCIONES PLATA GRANADA S.L.	38.719,63 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B18368639	BUEN CROASSANT S.L.	22.347,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
F23035553	S.A.T 4138 HERMANOS MARTINEZ MARTINEZ	25.552,95 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23351125	CEREZAS Y ALMENDRAS CASTILLO , S.L.	15.398,32 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B11886793	ATALAYA DE MEDOCA, S.L.	173.890,15 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B11714870	SUPER TREBOL S.L.	173.890,15 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B23386469	HORNIPAN RANGEL, S.L	30.130,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
F92067982	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ACEITES DE SIERRA DE YEGUAS	18.640,90 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23487713	CERAMICA V. CAMPOY, S.L.	6.664,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
P0407600F	AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	6.437,18 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B41594797	TALLERES LA CAPITANA SL	6.969,27 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B86105715	AIRES DE JAEN, S.L	19.489,24 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
P0403100A	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	6.616,51 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
P0403100A	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	6.287,20 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
F04619300	BIOTEC FAMILY SCA	26.066,80 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B11490752	SOBRINA DE LAS TREJAS S.L	5.695,28 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****6979*	JOSE GARCIA GIL	3.442,60 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
A41032848	CONCESUR S.A.	188.750,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B91282129	TALLER MECANICO EL RUBIO, S.L.	5.007,78 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****0395*	MIGUEL ANGEL CARMONA SERRANO	17.073,13 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****8241*	JUAN JOSE SANCHEZ VARGAS	18.353,02 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****4530*	ENRIQUE GONZALEZ AREU	1.860,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B93033702	ALCOAXARQUIA, S.L	28.510,66 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
A04867594	PONEX 2017 SA	22.902,52 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
A79252151	TDK ELECTRONICS COMPONENTS, S.A.U.	32.776,95 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
****3317*	REMEDIOS CID CASTILLO	8.152,97 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B23357981	GARCIA LAMONEDA SOCIEDAD LIMITADA	12.250,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****3256*	MIGUEL MEDINA MORETA	17.303,27 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	335.370,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	148.435,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	148.435,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B34277434	GRUPO EASYCHARGER SL	344.995,00 €	Línea Redes inteligentes: Transformación de las ciudades hacia un modelo de ciudad inteligente.
B04663860	DOMPORTE SL	17.180,70 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B41600560	DIFRISUR S.L.	12.295,57 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****9454*	JOSE RAUL MEDINA MARTINEZ	8.924,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41567330	ARTESANOS DEL DULCE LOS REYES, S.L.	7.832,06 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****1012*	INMACULADA SEGARRA MARTINEZ	13.842,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8260*	ANA MARIA MATEO QUIÑONES	4.162,55 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****9955*	ANTONIO JOSE ORTEGA MUÑOZ	4.092,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8779*	VICTORIANO DÍAZ DÍAZ	1.878,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3773*	JUAN EVANGELISTA DE GOROSTIDI PÉREZ VENTANA	1.850,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2055*	MARÍA DEL MAR MUDARRA DÍAZ	1.968,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41578402	MARIN TEJERO,S.L.	3.308,89 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****8890*	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GATA	4.355,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0431*	MARIA DE LA CRUZ PINEDA MONTERO	3.117,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6948*	AGUSTINA MARÍA JIMÉNEZ ALFONSO	2.149,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3275*	DAVID APARICIO OLIVER	1.598,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5931*	ARTURO JOSE FERNÁNDEZ AGUILERA	3.968,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41015124	GUADACORTE SA	38.029,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14351183	CLINICA LAARRUZAFSA, S.L.	23.892,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7406*	ANTONIO RAMIREZ MELLADO	1.045,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5676*	PAULINO MUÑOZ ORDOÑEZ	3.574,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3332*	MARIANO SABATER SOLIS	1.960,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3637*	JUAN MANUEL CONDE GARCIA	3.050,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2026*	ANA MARIA HERRERA SANCHEZ	2.708,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1065*	MARIA JOSE CEBALLO GUERRERO	1.586,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5616*	SAUL GALLEGO MONTILLA	1.979,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1255*	MARIANO SABATER CASTILLO	1.960,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4457*	LEANDRO GUICHOT REINA	2.921,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****4455*	JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	3.146,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14298046	CAMPING LA CAMPIÑA S.L.	4.067,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H90000944	CDAD. PROP. HISPANO AVIACIÓN Nº2 RESIDENCIA LOS LANCES	5.891,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7518*	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ROLDAN	2.647,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3877*	JOSE MARIA CABALLERO DOMINGUEZ	3.455,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G11059805	CLUB DE GOLF LA CAÑADA	76.257,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3867*	JUAN IGNACIO CONTRERAS MORA	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6402*	JUAN CARLOS HIDALGO MESONES	2.935,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4612*	ANGEL ANTONIO ALCANTARA POZO	2.834,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18540229	MOLINO MORILLAS S.L.	6.834,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14287973	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CORDOBA S.L.	4.921,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5344*	MARIA CARMEN HIDALGO CONTRERAS	2.028,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41197161	INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN SA	17.191,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B92109651	COLEGIO NOVASCHOOL AÑORETA S.L.	38.579,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300111H	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE VILLACARRILLO	35.945,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8114*	MERCEDES CHARNECA FERNANDEZ	1.012,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14412795	TALLERES MÁRQUEZ DELGADO S.L.	4.497,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1554*	JAVIER ECHEVERRIA USUA	2.235,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7988*	CARLOS CAMACHO PALACIN	2.318,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5307*	PATRICIA GRANADOS ROYO	2.235,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9361*	SERGIO ASTACIO GARRIDO	2.028,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1969*	MARÍA DOLORES MONTALVO CARCELÉN	1.844,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300111H	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE VILLACARRILLO	15.730,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300111H	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE VILLACARRILLO	38.220,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300111H	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE VILLACARRILLO	12.110,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G41042888	CLUB SOCIAL SANTA CLARA	17.065,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300111H	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE VILLACARRILLO	7.495,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300197G	PARROQUIA SAN FELIX DE VALOIS DE JAEN	10.710,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2300197G	PARROQUIA SAN FELIX DE VALOIS DE JAEN	11.620,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
R2300197G	PARROQUIA SAN FELIX DE VALOIS DE JAEN	5.680,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9204*	FRANCISCO TEJERO MURIEL	2.647,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2361*	MARCO ANTONIO BENITEZ RUIZ	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9153*	RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	4.166,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0222*	JUAN MIGUEL SANCHEZ VILLANUEVA	6.319,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6810*	JOSE JUAN SOTILLO DEL MAZO	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90190125	RTS-SPAIN.COM	8.812,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3754*	GERMAN SAUCEDO LARA	10.964,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6201*	MARIA JOSE MARTINEZ GARCIA	6.888,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23299134	CASA ARTURO, S.L.	44.850,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14719959	DISTRIBUIDORA REGIONAL DE PERFUMERIA SL	4.165,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14483739	REY GUIJO SLU	8.095,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0196*	MIGUEL MIGUEZ MARCOS	3.024,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41509811	TELEVISION Y TECNICA SL	2.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL	21.678,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18540229	MOLINO MORILLAS S.L.	1.963,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B53826962	LINEA DE SALIDA, S.L	9.299,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11283827	RUFERVI, S.L.	10.110,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0462*	JOSÉ ANTONIO RICO RODRÍGUEZ	10.161,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14685622	MOALVISA, S.L.	5.213,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5361*	DANIEL ARMENTA CAMACHO	2.753,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5585*	JOSE CARLOS DUQUE VENDEJO	4.994,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3013*	ANA MARÍA RODRIGUEZ CANTERO	2.054,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6205*	EVA MARIA JIMENEZ ROSENDO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6838*	JUAN CARLOS PEÑA FERNANDEZ	2.147,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4302*	JOSE MARIA CORTADA DEL TORO	3.146,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5728*	MIGUEL ANGEL OLMEDO AHUMADA	3.301,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3284*	NATALIA GONZÁLEZ PÉREZ	3.884,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4466*	ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	2.591,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	5.895,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11053402	ELECAM S.A.	4.447,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4418*	JOSE ANTONIO GIRALDEZ LUQUE	5.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4079*	MARIA DEL CARMEN BAUTISTA REINADO	4.078,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8673*	JOSE MARÍA CUELLAR PEREZ	2.568,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2129*	PEDRO ALBERTO QUINTERO SORCI	5.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3533*	URBANO GARCIA MARTINEZ	3.315,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2842*	JAVIER CUESTA LEON	6.797,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9729*	CLARA HERRERO TORRES	6.991,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9543*	DIEGO ALCALA CRUZ	1.814,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1420*	ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ	2.136,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B21519798	DOÑANA BUSINESS SERVICES SL	2.780,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1994*	JUAN MANUEL CASTRO GALINDO	5.049,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2306*	DAVID MARTIN MARTINEZ	5.632,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8243*	JUAN CARLOS VAZQUEZ DEVESA	4.710,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6852*	ANA MARÍA BERNAL CALZADA	6.115,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2406*	JOAQUIN MORENO VÁZQUEZ	4.102,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6625*	JOSÉ LUIS TORRES CANO	5.438,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2000051I	MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO	27.230,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0611*	CAROLINA CAMACHO ESTEBAN	2.933,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2000051I	MERCEDARIAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO	11.900,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8027*	CARMEN MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2.146,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23299134	CASAARTURO, S.L.	20.650,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2741*	JOSE LUIS SERRANO BAENA	3.618,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	2.455,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	4.402,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	4.329,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	4.144,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	4.806,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
R2300091B	COLEGIO SAN FELIPE NERI EN BAEZA - FILIPENSES MISIONERAS DE ENSEÑANZA	27.300,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A29754231	HOTELERA PLAYA GOLF, S.A	23.620,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2844*	JOSE ANTONIO ROMERO VÁZQUEZ	2.190,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3710*	MANUEL SANTANA MACHUCA	2.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41121336	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A FORD CÓRDOBA	27.321,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7209*	RAFAEL ARAGON QUINTANA	6.668,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6496*	FRANCISCO CARLOS SANCHEZ MALO	1.745,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2900*	JACOBO ROMERO CORTES	2.147,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7579*	VALERIANO DE LA HOZ GARCIA	2.147,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8632*	VÍCTOR MANUEL GAMERO GARCIA	3.107,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11630530	SURAUTO SHERRY SA	97.401,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8803*	RICARDO LOZANO TORO	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6123*	Mª ISABEL SILVA MORIANO	2.565,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41197161	INICIATIVAS DE AUTOMOCIÓN SA INAUTO	30.579,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6190*	ROSA BERMÚDEZ MARÍN	6.028,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2375*	JOSE LUIS CORDON OLIVERAS	2.524,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0644*	JOSE MANUEL ZURITA GRANADOS	3.862,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8116*	EMILIO RODRIGUEZ NAVARRO	8.368,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0840*	VIRGINIA GIL CARMONA	3.349,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90143082	TALLERES PEREZ HALCON SL	15.348,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2113*	MARIA YOLANDA SASIAIN ORTIZ DE ZÁRATE	3.281,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6549*	PETER ASKJAER *	2.648,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90143082	TALLERES PEREZ HALCON SL	7.022,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5961*	MARIO BAEZA RIOJA	2.249,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4344*	ENCARNACION MARÍA ESPIGARES HURTADO	3.903,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9875*	FELIPE SANZ SORIANO	2.730,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2802*	ANGEL ALBERTO DE GOROSTIDI PEREZ-VENTANA	2.054,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2424*	ALEJANDRO MANUEL SANTANA CORDERO	2.564,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9837*	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RUEDA	2.567,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****0257*	NICOLÁS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	3.881,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2999*	EVA MARIA SERRANO GUTIERREZ	3.472,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1369*	MARÍA DEL ROCÍO DÍAZ CAMACHO	5.170,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7920*	JUAN JESÚS TENA AGUILAR	2.318,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6517*	JUAN RAMÓN MARTINEZ MORALES	2.318,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5321*	CARMEN DE LA TORRE DE LOS REYES	2.728,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5360*	CAROLINA ARMENTA CAMACHO	2.661,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1632*	MARTIN CALERO CAMPOS	2.087,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G14028427	ASOCIACION BENEFICO-SOCIAL EL SALVADOR	22.130,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14378681	QUESERIA DE LA SIERRA SUBBÉTICA, S.L.	23.314,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18540229	MOLINO MORILLAS S.L.	7.302,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8746*	SAMUEL MARTINEZ SALAS	3.212,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7281*	ANA MARIA PEREZ FERNANDEZ	1.952,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0298*	SILVESTRE FERNANDEZ GOMEZ	2.564,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6538*	JOSE MANUEL DOMINGO LINDE	3.780,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9716*	DIEGO JOSÉ LEÓN VALLEJO	2.318,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2124*	CARLOS ROMERO GONZALEZ DE LA HIGUERA	3.260,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4220*	LUIS RAMON GARACH MEDINA	1.951,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3419*	MANUEL JUAN DE DIOS CARO LOPEZ	4.160,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B28886174	CONINGER 99 SL	4.129,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4901*	INMACULADA CONCEPCIÓN PEÑA BRAVO	1.952,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2427*	JOSE MARIA ALAMEDA POZUELO	5.808,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B19611433	SPORT GROUP GRX TOT, S.L.	6.050,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3610*	JOSÉ LUIS ROMERO SIGUERO	8.682,96 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1667*	RICARDO CASTILLA CASTILLA	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7168*	ANGEL FERMIN RAMOS RIDAO	3.351,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3369*	JOSÉ MARÍA ZAHINO PEÑAFORT	1.689,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1506*	JOSEFA FERNANDEZ LLAMAS	2.524,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3131*	AGUSTIN CAZORLA NOGUERA	3.913,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****2360*	FERNANDO GARRIGOS FRANCO	2.309,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2891*	MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	1.541,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5135*	AMALIA RAMÍREZ BACHOT	5.438,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2342*	ANTONIO ALBERTO SANTAELLA BERNAL	4.254,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1381*	VIRTUDES RODRIGUEZ FERNANDEZ	3.728,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9217*	CARMEN SERRANO ESPARTERO	4.052,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9579*	ANTONIO NAVARRO PONCE	6.337,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5688*	FRANCISCO JAVIER LA ROSA DE LA TORRE	3.437,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H41476235	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COSTA DE LA LUZ 5	18.240,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1918*	JUAN TOLEDO COTA	2.698,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	10.609,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5034*	MARÍA CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ	2.720,31 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18069500	LUBRICANTES MARTIN SL	9.922,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18994400	MINI OIL 3000 SL	19.302,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18994400	MINI OIL 3000 SL	21.566,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14557599	RESIDENCIA VIRGEN DE LUNA S.L.U	4.282,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5930*	ANTONIO GARCIA PORRAS	1.008,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14771968	CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS DE MONTORO, S.L.	19.365,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pymes.
****1885*	JESÚS ESCRIBANO BOLANCÉ	4.191,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
U86268612	GUILMAIN GESTION TRAVEL Y G.E. ESCUELA DE OCIO, S.L. UTE	34.947,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0630*	MACARENA VAHI SANCHEZ DE MEDINA	1.853,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4871*	JOSÉ IGNACIO COLÁS SUÁREZ	1.699,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1593*	FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	2.772,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1724*	MARIO MARTIN MESA	2.054,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H41760711	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COSTA DE LA LUZ 11	18.240,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41509811	TELEVISIÓN Y TECNICA SL	1.740,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7497*	JESÚS CAMPOS MANZANO	4.294,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F91240549	SCA AGRÍCOLA DE EL RUBIO	132.715,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4120*	FERNANDO TORREJON PIRIZ	3.020,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****5309*	MARIA ROBLEDO GARCÍA MUÑOZ	2.215,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91222729	ALJAOLIVA SL	74.026,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5097*	PABLO MOLINA AVILA	3.292,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41113655	SAL Y SOL S.A	151.296,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18718411	FEYSOL NATURE SL	11.560,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9772*	CARLOS RUEDA UTRILLA	5.049,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0400*	JESÚS MORENO HERRERA	1.820,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F41908831	SCA MARINALEDA	15.352,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1961*	ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ SALAS	1.783,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1529*	ANTONIA GUERRERO PEREZ	2.565,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1349*	MARIA FERNANDEZ GALACHE	2.565,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3390*	AGUSTIN BAENA HERRADOR	2.421,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1390*	PABLO MARTIN MORALES	6.279,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8978*	CAMILO GISBERT ESCUDERO	2.887,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0494*	ALBERTO MARTÍNEZ CASTAÑO	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1127*	RAFAEL CEBALLOS ROMANO	5.321,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2886*	MARÍA LUISA MARTINEZ CAMACHO	3.660,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5763*	JOSE OLIVAR GALLARDO	3.323,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3640*	JUAN JOSÉ NAVARRO DOMÍNGUEZ	3.283,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0178*	MARIA DE LA CONCEPCION CARRASCO MARTINEZ	2.630,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0275*	ALFONSO LUIS CABRERA DE CASTRO	7.744,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5170*	DAVID CUEVAS RODRIGUEZ	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3010*	JESÚS MANUEL MELLADO CAMBRÓN	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11009917	VICENTE ALONSO S.L.	21.553,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4765*	RAFAEL ESTÉVEZ TOLEDANO	2.333,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1168*	LUIS VERDEJO ADEVA	4.916,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90222068	LUNA GOODMAN S.L.P.	5.789,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3414*	SONIA CEJUDO HIDALGO	2.524,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8725*	SILVIA INSÚA EGEA	4.393,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1509*	JAVIER MONTALBAN AGUILERA	4.553,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5211*	SUSANA BUZON SANCHEZ	3.785,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9908*	EDUVIGIS HIDALGO FERNÁNDEZ	2.913,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0132*	CARLOS BAEZA MORENO	2.073,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9720*	CARLOS RAMIRO GUINEA GARCIA	2.403,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4059*	OSCAR MORENO ESCALANTE	3.010,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6840*	MARIA CARMEN SALMERÓN BORREGO	4.466,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4388*	MANUEL JOAQUIN ARTEAGA ESCUDERO	1.874,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6915*	DIEGO ARENAS BERMUDEZ	2.318,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14992788	INVERSIONES ESPARTERO PORCUNA SL	4.052,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0468*	RAFAEL MARIN CRUZ	4.536,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7165*	MATILDE MENDOZA GARCIA	2.371,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0390*	GERMAN LUIS MARTINEZ CARDENAS	2.511,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1194*	ANTONIO CABRERA JIMENEZ	3.473,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5928*	ANTONIO OCAÑA CHICA	3.477,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1815*	TOMAS LOPEZ COBO	6.051,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41931221	MICROQUINTO INFORMATICA SL	6.093,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0241*	JUANA TRUJILLO MUÑOZ	3.024,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	108.279,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8102*	JOSE ORDOÑEZ GALVEZ	4.748,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	61.641,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B72347727	EL CHAPARRO SECO SL	3.916,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11762036	ROYB MOTOR SL	6.273,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4340*	MARIA DEL PILAR CUETO ALMENARA	2.783,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	37.205,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.575,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3826*	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.616,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14205181	JIMENEZ SANMARTIN S.L.	30.504,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	38.142,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****4906*	ANTONIO FERNANDEZ RUIZ	2.687,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8927*	VICENTE JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	2.865,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4890*	DAVID OLMOS HERGUEDAS	3.051,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	24.575,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4172*	MARIA DEL CASTILLO GARCIA PIZARRO	2.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3204*	JOAQUIN ARDILA GARCIA	2.630,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	37.961,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4642*	DOLORES PEREZ TENES	3.313,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9227*	JUANA PIERNAS ADAN	3.624,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	14.837,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23465065	GRUPO ACTIN & SOLPER S.L.UNIPERSONAL (CEPRINSA)	12.195,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	37.638,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	14.837,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3177*	JOSE MANUEL FERNANDEZ TORRES	2.318,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A14100531	DIARIO JAÉN SA	19.109,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1079*	JOSE LUIS CARO MUÑOZ	1.984,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1661*	ANTONIO RIVAS ROMÁN	1.984,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0198*	MARÍA JOSÉ SANTANA GALLEG0	1.821,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0977*	MARGARITA SIMON MARTOS	3.027,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3826*	FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3748*	ANTONIO GUINEA DE TORO	2.439,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9733*	JORGE BRIOSO FERRER	1.090,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6212*	ALFONSO LOPEZ SAEZ RODRIGUEZ PIÑERO	3.032,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90422221	CONSULTING GROUP SIERRA MORENA SL	200.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7394*	FRANCISCO DAMIAN QUINTANA AGUILAR	3.353,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0658*	JESUS BUENO OLIVA	4.325,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	8.785,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8211*	FRANCISCO GOMEZ BENITEZ	3.034,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3200*	FLORINA BINDIU EP MAESTRI	8.416,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****4016*	SONIA GARCIA TOLEDO	9.463,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14757066	ICSA MOTOR, S.L.	27.599,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18827618	CONSUMIDORES DE GASOLEO SAN CRISTOBAL SL	6.404,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3678*	BRÍGIDA RUIZ CAPITÁN	2.330,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
E21560123	EVARO, C.B.	23.625,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14757066	ICSA MOTOR, S.L.	25.743,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2341*	MARIA MACARENA GONZALEZ MOLERO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1251*	JULIO CRUZ RIVAS	2.387,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8149*	ANDRES FUENTES CASTRO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5871*	JUAN ANTONIO MORENO FERNANDEZ	2.000,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41872995	ALGABEÑA DE CARBURANTES S.L.	2.430,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F23006323	SCA SAN FRANCISCO	15.987,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B04114773	SUMINISTROS VERASUR SL	6.137,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0667*	KARIN SCHROTER .	4.404,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18503656	ELEKTROKAMYR SLL	5.167,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9766*	DAVID SALINAS POCH	3.402,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7162*	LUCÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ	4.233,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6822*	FERNANDO ALBERTO TIENDA MORENO	2.856,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2543*	WAYNE HOWARD CHASAN	5.394,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3786*	JUAN CLAVERO SALVADOR	3.060,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2208*	MARIA DEL CARMEN DE QUINTA GARROBO	3.509,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3459*	ROSA MARIA GALIANO GARCÍA	4.641,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4385*	ESTEFANÍA RUIZ CAMACHO	19.616,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F41800939	TREINTA PROFESORES, S.COOP.AND	5.742,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0487*	MARIA JESUS LEÓN HERNANDEZ	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2900082E	COLEGIO LOS OLIVOS	16.693,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2771*	MARÍA DOLORES DOMENE LOSADA	3.024,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3475*	JUAN RAMON TRIGO ZAMORA	3.105,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H41655689	AGRUPACION DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE COSTA DE LA LUZ	18.240,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
P1800047A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA	43.944,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H41655689	AGRUPACION DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE COSTA DE LA LUZ	18.240,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R2900082E	COLEGIO LOS OLIVOS	28.620,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9667*	FRANCISCO CASAS COLOMINA	7.056,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3017*	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	2.499,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91477539	LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	2.634,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7731*	ANTONIO JIMENEZ CUEVAS	2.292,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800047A	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA	42.504,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2870*	JUAN ENRIQUE RUIZ RUIZ	3.584,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11621448	JEREZ MOTOR, S.A.U	40.644,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7420*	MANUEL JOSÉ GIMÉNEZ PÉREZ DEL PULGAR	2.365,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4285*	DAVID SEDANO CAMPOS	3.301,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9063*	JOSÉ PEREZ CANTÓ	4.400,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11621448	JEREZ MOTOR, S.A.U	41.102,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0604*	M <sup>a</sup> LOURDES GONZALEZ MARTINEZ	4.757,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7629*	JULIO RODRIGUEZ GARCIA	2.412,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4415*	JUANA RAMONA RODRIGUEZ DEL AGUILA	3.145,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6720*	LUCÍA MARÍA ARANDA LÓPEZ	2.916,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G29036548	FUNDACION CULTURAL SANTA MARIA DEL REPOSO	19.429,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3438*	FERNANDO HERNANDEZ HAZAÑAS	4.748,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4220*	CARLOS ALBERTO VAZQUEZ VELASCO	2.471,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4615*	EMILIO FERNÁNDEZ LARA	4.284,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4722*	SARA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	2.441,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9964*	JOSE RODRIGUEZ MORILLO	2.924,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8269*	TOMÁS BURON ARANCON	5.389,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1492*	JOSÉ CARRERA CABALLERO	2.330,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7122*	DOMINGO MONROBE FALLA	2.925,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5663*	ALBERTO MARTÍN TORRES	4.463,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8414*	SEBASTIAN DOMINGUEZ RAMIREZ	1.821,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****5953*	FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ	8.431,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3934*	JOSE MARÍA CASTRO LÓPEZ	4.187,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3787*	MANUEL LUIS RICO RODRÍGUEZ	3.475,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4603*	ANGEL FRANCISCO COLLADO FERNÁNDEZ	3.631,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14225908	GARCIA VALERO S.L.	14.850,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2425*	ALFONSO JIMENEZ TEJERA	3.561,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2774*	MARIA JOSE JIMENEZ SILLERO	3.299,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4108*	JORGE CASTO ALVAREZ DOMINGUEZ	3.342,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0366*	JUAN DE DIOS SOLA CHECA	7.743,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7985*	RODRIGO SIMÓN LÓPEZ	3.631,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1785*	JOSE ANTONIO MORENO VILLATORO	1.940,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8081*	SCOTT SERNA RIDDELL	6.887,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F41149048	CORSEVILLA S. COOP. AND.	10.723,43 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****0597*	JOSE ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ	1.865,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14744429	PALETS LAS QUEMADAS, S.L	13.840,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2407*	CONCEPCION DEL TORO CRUZ	1.888,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2347*	JOSE JAVIER MEJÍAS MORON	2.425,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9178*	LUIS MARIA BLANCO BAUTISTA	6.203,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5675*	MARTIN QUILES RODRIGUEZ	1.973,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41099037	SURPAPEL, S.L.	7.446,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0442*	JESUS MANUEL MORENO GUTIERREZ	2.941,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0760*	ANTONIO MATEOS GARCIA	2.197,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6549*	VALENTIN CARRILLO GALEANO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1078*	EVA MARÍA RODRIGUEZ CHACON	2.627,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9987*	SERGIO ENRIQUE CABELLO MORUNO	2.410,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2873*	DOMINGO SEGURA COLLADO	4.929,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B76713957	EUROAMERICAN INVESTMENTS PROJECTS, SL	1.360,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6527*	SANDRA ISABEL FACHELLI OLIVA	2.218,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0816*	CAROLL DOMINIQUE ABOUCAYA .	2.535,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****3255*	MÍRIAM CORDERO GARCÍA	2.136,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9230*	SILVESTRE HERNANDEZ SÁNCHEZ	4.661,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8781*	JOSE POLO RODRIGUEZ	2.330,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B82619487	VALICK CORP SL	3.915,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0407*	JOSE FERNANDEZ PACHECO	1.942,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6668*	ANTONIA HERRERA GALLEG0	6.409,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8349*	ALMUDENA GOMEZ AGUILERA	6.009,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5513*	FERNANDO LUIS GUERRERO BLANCO	4.867,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7759*	MARIA PILAR PARIAS GONZALEZ-GREEN	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0030*	CARLOS GALLARDO RUIZ	9.728,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	23.232,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3857*	ANTONIA CARDENAS SANCHEZ	6.947,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8239*	JESÚS FRANCISCO MEDINA ÁLVAREZ	3.301,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	36.784,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1059*	JUAN CARLOS GARRIDO GARCÍA	3.346,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11694197	EL CORTIJO BIO S.L	22.173,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H18320010	CDAD PROP EDIFICIO REAL CENTER DE GRANADA	19.845,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1700*	ANTONIO HIGINIO SANCHEZ GOMEZ	2.086,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6868*	BASILIO JOSÉ SAEZ ELEGIDO	3.040,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6931*	MOHAMED ABDELGABAR AHMED	2.939,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0135*	FRANCISCO VAGO GUTIERREZ	2.620,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6991*	JOSE LUIS FERNANDEZ GONZALEZ	3.034,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3145*	MARIA PILAR LOBATO ASTORGA	1.745,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90335340	INMUEBLES FINLANDIA ESPAÑA S.L.	2.927,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1239*	IRAIA MANTEROLA BERRUETA	5.933,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6742*	JOSE MUÑOZ BALLESTEROS	5.078,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0704*	BARTOLOME PALOMARES CANALEJO	3.330,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4498*	PABLO DÍAZ MOLINA	2.115,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0217*	JUAN CARLOS ARROYO SENRA	5.826,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
P1800009A	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENUOVA	40.938,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3557*	PEDRO MORON INFANTE	3.071,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8921*	JUAN MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ	2.913,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1800009A	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENUOVA	39.512,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18467035	NEUMATICOS BUITRAGO, S.L	10.076,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8945*	JUAN PEDRO CACERES NAVARRO	2.625,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18317255	ESTANTERIAS METALICAS RECORD SL	23.682,63 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****2456*	JULIAN MATEO ORTIZ	1.942,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3126*	DOLORES GAMERO LOPEZ	5.712,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G18029496	ASOC DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	93.497,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3384*	JOSE MANUEL ROCA FERNANDEZ	2.630,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91084939	CECOIS, S.L.	2.134,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H11581915	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAGO-ARCA	8.819,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6707*	JOSE CARLOS MARTINEZ DÍAZ	2.489,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2693*	CRISTOBAL MARIA ROMERO GONZALEZ	2.623,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3303*	JUAN GONZALEZ GOMEZ	1.791,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8227*	ALEJANDRO VICENTE BRICEÑO GARCÍA	1.747,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2448*	EZEQUIEL GAGO JARA	1.298,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2688*	JOSÉ ANTONIO SANTOS BENITEZ	1.942,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9431*	MANUEL FLORES BUZON	1.865,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1475*	MARIA DOLORES CARCELEN LOPEZ	10.367,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4785*	MIGUEL TARAZAGA RUIZ	1.664,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7278*	CRISTÓBAL MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	2.968,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1651*	JAIME GARCÍA LÓPEZ	3.133,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9971*	ISABEL CASTAÑO COLLADO	2.323,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B82619487	VALICK CORP SL	2.131,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8267*	BERND DELLWIG _	5.652,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B82619487	VALICK CORP SL	10.502,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8975*	MARÍA BEGOÑA DÍEZ JIMÉNEZ	2.748,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****0968*	ALFREDO BORREGUERO CALVO	1.900,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3139*	MARÍA PALOMA GALLARDO GUIJOSA	1.784,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0667*	FRANCISCO CHICA GALLEG0	1.747,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3044*	JUAN CASTILLO MARÍN	768,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8948*	JOSE JOAQUIN GIL CABRERA	1.213,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B29541455	GIBRALFARO MOTOR S.L.	74.208,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7972*	MIGUEL LUIS MONTES RODRIGUEZ	4.792,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6090*	BELEN SALAS LUCENA	2.148,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B29541455	GIBRALFARO MOTOR S.L.	14.261,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6299*	JOSE MAESTRO GUTIERREZ	2.172,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5459*	FERNANDO PALOMO FERNÁNDEZ	1.745,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8297*	ANTONIO LLOBELL GONZALEZ	2.190,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18467035	NEUMATICOS BUITRAGO,S.L	10.070,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9473*	JUAN ANTONIO PLIEGO LORA	1.983,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18467035	NEUMATICOS BUITRAGO, S.L	5.800,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9959*	JUANA CABRERA FERNANDEZ	2.744,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1632*	ROSARIO CRUZ RODRIGUEZ	2.649,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18467035	NEUMATICOS BUITRAGO, S.L	5.940,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1726*	EDUARDO PEREZ CHAMORRO	3.055,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9197*	ALBERTO LUIS SANCHEZ GIL	6.337,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3055*	JOAQUÍN CORREA RODRIGUEZ	2.489,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9618*	JORGE BAZAGA CORTES	2.914,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23557721	CASAS RUSTICAS DE MADERA, S.L.	8.602,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2795*	GONZALO RODRIGUEZ CARDEÑAS	2.212,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F23006885	SCA SAGRADO CORAZON DE JESUS	190.008,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7956*	JUAN ANTONIO CHARNECA SIGUENZA	2.478,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2598*	JOSÉ GARCÍA MUÑOZ	5.438,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2344*	DOLORES CALERO BARRAGAN	2.008,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8645*	ISABEL ROJAS DE LA ROSA	2.129,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1006*	BEATRIZ ISABEL GALLARDO ROLDÁN	3.301,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A18011890	TURISMO DE INVIERNO, S.A.	21.209,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B04165510	TRANSPORTES SEGURA Y GUEVARA S.L.	5.234,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1446*	MIGUEL ÁNGEL DABÁN CASTRO	2.752,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41629536	FERMUPE S.L.	34.062,00 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****8896*	YOLANDA PEÑA AGUILERA	2.904,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41567561	JUAN RUIZ GARCÍA E HIJOS SL	2.552,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5682*	FAUSTINO RODRIGUEZ SANCHO	3.948,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14815740	GUERRERO MUÑOZ PATRIMONIO S.L.	6.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1000*	RAMON GUISANDE GONZALEZ	3.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0630*	DAVID GABRIEL DE HARO GUERRERO	3.620,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3997*	JAVIER SANTOS ROMERO	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1807*	LUIS MORON MORON	3.561,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7464*	ROSARIO PÉREZ-SOLANO VÁZQUEZ	2.456,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7012*	ISABEL MARIA FORERO CONTIOSO	2.377,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2268*	MARIA DEL PILAR MORALES DEL CASTILLO	3.449,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9550*	MOIRA CLEMENTE ALPRESA	2.233,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9721*	FERNANDO CEPEDA MELO	4.272,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91781484	GRUPO QUESVIAR, S.L.	15.543,76 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****7371*	MERCEDES CABELLO LÓPEZ	4.661,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4874*	ANTONIO BARRANCO SANCHEZ	6.025,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6065*	JOSE MARCELO ROMERO BEA	2.135,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4214*	MANUEL PURO MORALES	2.499,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A04145470	INDAMOVIL, S.A.	15.513,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1383*	ISABEL SERRANO RICO	2.127,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8954*	NOELIA ELIDA MARTINEZ CAÑERO	1.298,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9521*	SANTIAGO IZQUIERDO CARRERO	4.956,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91896944	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y SERVICIOS DE INTERNET FUENLAN S.L.	3.532,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6539*	FERNANDO JESUS RENDON RODRIGUEZ	2.995,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****6984*	MANUEL GARCIA FERNANDEZ	2.394,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5244*	FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ MUÑOZ	2.295,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0575*	LEONARDO RUEDA GARCÍA	3.388,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G91739342	FUNDACION SAN RAFAEL	142.100,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7770*	ANTONIO BEJARANO OJEDA	3.119,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0695*	LETICIA CASAS MANZANO	2.430,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2905900C	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	29.421,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9252*	IGNACIO RAFAEL LAGUILLO DIAZ	28.774,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5935*	VICENTE DALDA GARCIA TAHEÑO	3.409,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9425*	JESUS PEREZ ORTIZ	2.343,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0681*	ROCÍO DEL ROSARIO VALENCIA GARCÍA	5.078,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7739*	JOSÉ ÁGUILA CEBRIÁN	2.140,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9791*	JERONIMO FERNANDEZ SANCHEZ	3.127,97 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3971*	JUANA MARÍA PARRAS COLOMO	5.140,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8148*	MIGUEL ANGEL PAREDES GUTIERREZ	2.228,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9471*	FRANCISCO JAVIER PIEDRA TRUJILLO	6.655,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G90079666	FUNDACION CUIDAR Y CURAR	142.100,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7894*	LUIS HIDALGO BAENA	2.318,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6027*	FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN SANTANA	3.301,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5791*	MARIA DE LAS MERCEDES FERREIRA RUIZ	4.460,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7560*	MOISES BENITO MENDEZ	1.840,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5564*	SONIA PILAR CARBALLO NAJARRO	3.479,55 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4066*	Mª ISABEL DEL PILAR CUIEL SOSA	3.509,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6046*	FERNANDO ANTONIO LÓPEZ JIMÉNEZ	3.528,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5456*	MARÍA ARAGÓN BUITRAGO	2.395,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4980*	GLORIA PEREZ CUEVAS	3.091,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9963*	ABILIO CASTAÑÓN VALLE	5.049,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1723*	PATRICIA MINGORANCE SERRANO	2.136,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1218*	DIEGO TORRES REDONDO	3.744,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1300*	FRANCISCO SANCHEZ MORENO	2.958,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8965*	JOSE ANTONIO SALADO RAMIREZ	3.108,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1097*	AURELIO OLMEDO BARROSO	2.302,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1222*	FRANCISCO RAMON MERINO MESA	3.375,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2783*	JOAQUIN TEJADA REINA	1.598,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9574*	JUAN JESUS PALOMINO CARO	2.249,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8016*	MARIA DOLORES MORENO RAMOS	5.127,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4890*	JUAN JOSE RODRIGUEZ CABRERA	1.991,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2624*	DOLORES MENDEZ PULIDO	3.455,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3862*	JOSE ANTONIO MARQUEZ CHACON	1.687,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1950*	ROCÍO RUBIANO VILLEGAS	2.154,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5882*	MARIA MANUELA OCON ABURTO	3.780,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4582*	MANUEL ÁNGEL PULIDO MARTÍNEZ	2.315,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8281*	JOSE MARIA SEGURA REINA	2.233,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1100100E	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	12.114,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A79324075	LA POSADA DEL TEROL S.A.	10.912,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23310550	ILUMINACION, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA DEL SUR, S.L.	3.968,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9607*	DAVID GREGORIO BRAVO TABACO	2.015,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1706*	ELENA MARIA RODRIGUEZ REY	6.591,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9598*	FRANCISCO JAVIER CORDOBA OSUNA	3.939,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2169*	DAVID PORTELA LOPEZ	3.221,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23302359	AREA DE SERVICIO NUEVO MARTOS, S.L	20.315,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41523705	AUTOMOVILES JULIAN ORTIZ SL	12.465,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0745*	JUAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA	3.939,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7104*	FRANCISCO FLORES HERREROS	3.092,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9110*	ANTONIO JOSE GUERRERO CASAS	1.553,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8936*	FRANCISCO DAVID MARTIN AGUILERA	3.805,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A18003806	INMOBILIARIA HOTEL LOS ANGELES S.A.	31.978,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9973*	ANTONIA PORRAS CONTRERAS	1.530,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****4899*	FRANCISCO MALDONADO DELGADO	2.941,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7271*	MARÍA ÁNGELES SANCHEZ SERRANO	3.846,83 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G11017415	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIV	147.069,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41044405	ROSABUS SL	4.218,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3542*	MANUEL CRISTOBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2.798,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0102*	ANA MARÍA CALLEJAS JIMÉNEZ	5.040,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7203*	FRANCISCO OBREGON ROJANO	1.980,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3849*	FRANCISCO JAVIER CLAVIJO MILLET	2.249,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6125*	MARÍA ISABEL ALANÍS RODRÍGUEZ	4.272,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6792*	DIEGO ANTONIO VALADÉS BARRERO	3.107,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H04593521	CDAD PROP ED MIRADOR DE LA BAHIA CALLE CATANIA S/N DE AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR EN ALMERÍA	23.488,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0849*	FRANCISCO GARCIA TORRES	7.491,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7840*	JOSE SANTIAGO VELAZQUEZ	2.864,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9712*	LUIS MANUEL ABOZA VELASCO	2.508,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14321731	ACEITERA PENINSULAR ESPAÑOLA S.L.	150.720,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41064569	ANDALUZA DE ENVASES Y EMBALAJES SAU	21.317,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6815*	JOSÉ LÓPEZ MANGAS	2.567,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A18031179	HARINERA LAS MERCEDES, S.A.	8.627,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3134*	MANUEL LÓPEZ MUÑOZ	2.523,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
J41451808	RAMIREZ E HIJOS SC	10.237,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5388*	JOSE SANCHEZ CALDERÓN	2.901,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3148*	JOSE LUIS LEÓN GONZALEZ	2.393,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4430*	ANTONIO ORDOÑEZ MONTALBAN	3.947,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2482*	MARÍA JOSEFA GARRIDO ZAFRA	4.485,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41064569	ANDALUZA DE ENVASES Y EMBALAJES SAU	15.576,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9070*	MIGUEL EXPÓSITO LEIVA	3.825,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2667*	MIGUEL CASTILLO DÍAZ	1.881,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1644*	VICENTE DOMINGUEZ CANO	1.821,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B19630763	TODO MOTOR GESTION INTEGRAL,S.L.U	7.894,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****5174*	MARIA ANGELES LIÑAN CASTRO	2.500,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6114*	JOSÉ MEDINA SOLÍS	1.540,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5741*	JESUS DANIEL PAREJO GARCÍA	2.630,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6782*	MARIA JOSE PEÑA CARRASCO	2.513,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3067*	CASTO CAÑAVATE GEA	2.343,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5551*	JOSE RAMON ROCA FERNANDEZ	2.630,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B19500693	FRULUPE SL	12.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2762*	JAVIER ANGEL VILLANUEVA BRETON	38.077,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3622*	PEDRO MARTÍN COBO MARISCAL	1.863,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7583*	FRANCISCO MORENO SÁNCHEZ	2.810,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8025*	MIGUEL ANGEL PEREZ ABAD	2.915,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0820*	HUGO PATROCINIO POLO	1.900,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91551291	INVERSIONES VALDELUZ, S.L.	6.277,77 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B19632686	SEXITURIS SL	9.413,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90335340	INMUEBLES FINLANDIA ESPAÑA, S.L.	19.725,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90335340	INMUEBLES FINLANDIA ESPAÑA, S.L.	8.700,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5010*	ALFONSO SEGURA JIMENEZ	4.746,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2111*	BELLA MARIA ZAMORANO FLORES	3.682,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9359*	CARLOS RIQUELME CORDERO	2.478,19 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3809*	JUANA RODRIGUEZ BERRO	3.769,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9062*	ANTONIO JESUS ALFEREZ GOMEZ	2.661,35 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9765*	FERNANDO ESCANDELL SAN GABINO	1.498,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9062*	ANTONIO JESUS ALFEREZ GOMEZ	2.074,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91071225	MONTES DE JABUGO SL	10.485,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11217130	AROMAS DE MEDINA S.L.	21.654,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5098*	JOSE CARLOS HURTADO MARJALIZO	6.796,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F04418679	AL-ARBULI SDAD. COOP. AND.	18.043,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0363*	JUAN DE DIOS OLID MELERO	2.088,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P23097001	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	38.112,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****2699*	JOSÉ FRANCISCO VICO DE HARO	2.843,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P2309700I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	14.837,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1433*	FRANCISCO BONILLA ROLDAN	4.136,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7250*	ANTONIO BAUZANO POLEY	3.359,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4502*	JOSE CRISTOBAL FERRERAS TOME	2.314,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2981*	ANTONIO BERZOSA GARCIA	3.265,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23293954	ALIMENTACION CHECA S.L.	2.059,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7495*	GHEORGHE MOLDOVEANU -	3.737,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7538*	JOSE LUIS RABAL CASTILLEJO	3.540,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6908*	JOSE MANUEL MEJIAS GONZALEZ	2.421,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3596*	MIGUEL SANZ ZAHONERO	1.996,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3186*	CRISTINA BAUTISTA PACHECO	1.510,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8021*	JOSE MIGUEL JURADO GARZÓN	2.820,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8638*	FRANCISCO JOSE CARBALLO VALLE	2.915,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
Q2900367J	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA	14.587,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8629*	ANGEL ALBERTO GONZÁLEZ PEREZ	2.913,22 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6214*	ENRIQUE MARTIN LAZARO	4.466,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8215*	SACRAMENTO CANDAU CACERES	4.866,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7614*	ESTER MARÍA MARTIN MIGUEL	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14222269	AREA SANTA ANA, S.L.	17.453,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14222269	AREA SANTA ANA, S.L.	4.404,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8241*	JUAN JOSE SANCHEZ VARGAS	12.212,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0395*	MIGUEL ANGEL CARMONA SERRANO	11.361,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4380*	AGUEDA GARCÍA GARCÍA	2.403,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B56090277	VICTORIA HIDALGO CATERING S.L.	8.337,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14948145	JUCAR 2012 PROMOCIONES S.L.	4.680,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A29019924	CLINICA BUCHINGER S.A.	57.378,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5998*	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CORDERO	3.586,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A29198199	FRANCISCO CABEZA S.A.	8.442,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B72129166	GESTION DEPORTIVA PTO REAL SL	9.643,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0218*	ANA MARIA CERVERA HIDALGO	3.270,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0510*	MÓNICA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	4.078,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3659*	JUAN CASTRO FUERTES	14.245,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G92410216	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER FUENGIROLA-MIJAS COSTA	14.619,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B72129166	GESTION DEPORTIVA PTO REAL SL	9.643,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2945*	JUAN JOSÉ MONTOYA RAMOS	2.548,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
R1800120F	HERMANOS MARISTAS LA INMACULADA GRANADA	90.889,95 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3659*	JUAN CASTRO FUERTES	15.354,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8635*	MANUEL MORENO BARROSO	2.393,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0570*	ANDRÉS MATEOS NAVAS	3.690,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14948145	JUCAR 2012 PROMOCIONES S.L.	1.275,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8295*	ANTONIO ROMERO CUEVAS	2.156,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3242*	EMILIO GUILLERMO AZPEITIA JIMENEZ	2.535,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1708*	PURIFICACION AZPEITIA JIMENEZ	2.535,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2380*	ENCARNACION MARIA MARIN FERNANDEZ	2.467,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1434*	JOSÉ NOGUERAS SÁNCHEZ	17.414,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9079*	JUAN CARLOS DOMINGUEZ CAMPOS	2.054,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3273*	SALVADOR GALLEGU TORRES	2.236,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2830*	JORGE DÍAZ CADÓRNIGA	5.216,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2308*	FRANCISCO JESUS LAJARA BLESA	2.353,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14578157	SUBBÉTICA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, SL	8.133,72 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****5298*	MARIA DEL PILAR MURIEL MARTIN	2.621,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11682879	SOFTWARE DEL SOL S.A.	30.746,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1286*	FRANCISCO JAVIER GARDON TOLEDO	2.607,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2768*	FERNANDO CARLOS MOYA CORRAL	2.512,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6794*	JOSE CARBONERO COBOS	2.607,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11694197	EL CORTIJO BIO S.L	20.475,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B93292720	CORESOF CLINIC SL	2.892,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****3935*	MARIA CARMEN ALPRESA GUTIERREZ	2.127,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9160*	ANTONIO JESUS ALFEREZ ROMERA	2.952,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91971929	GLOBAL STUDENT SERVICES S.L.U.	3.792,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2029*	RAFAEL ISIDRO CARBONELL	54.146,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P4102300C	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	124.496,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6326*	DIEGO MIGUEL DELGADO PAZOS	1.411,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B93609931	LA INDIANOIBERICA SOCIEDAD LIMITADA	2.027,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7143*	MANUEL CABANA PÉREZ	2.269,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7644*	FÉLIX ORTEGA PÉREZ	2.268,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7775*	JUAN MATEO ARCO MUÑOZ	2.268,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7103*	ANTONIO MIGUEL RAMOS FLORES	2.057,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11710258	GESTION DE SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	11.475,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7668*	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MESA	2.343,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4428*	FRANCISCO RUBIO MONTERO	3.495,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3306*	CARLOS MARÍA DUGO BENITEZ	2.071,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2403*	MARIO MUÑOZ ARTILLO	2.200,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7755*	ROCIO FLORES PEREZ	2.200,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7473*	JOSE MANUEL MARTIN BALDERAS	2.200,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2384*	RAMON SAN MILLAN FERNANDEZ	2.676,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14233399	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U	11.859,71 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11694197	EL CORTIJO BIO S.L	17.640,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91056804	NEBRIFRUIT SL	125.148,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0610*	JUAN ALBERCA TENA	3.520,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0446*	FRANCISCO JOSÉ RAMOS MOYANO	1.745,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41255878	COINSOL CLINIC CENTRO ODONTOLOGÍA INTEGRAL S.L.	17.822,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5787*	FRANCISCO JAVIER SIBAJA MUÑOZ	3.728,93 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14506349	ACEITUNAS TORRENT SL	36.983,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14233399	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U	9.695,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8114*	ANTONIO ESCALANTE MARIN	1.887,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****7191*	INMACULADA CONCEPCIÓN SERRANO LÓPEZ	2.719,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0707*	ALFONSO FERNANDEZ GÓMEZ	5.632,23 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B21451398	ESTACION DE SERVICIOS DIVAL, SLU.	7.948,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6207*	ROSARIO VERDUGO SECANO	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9746*	SUSANA ELENA PEREZ	3.010,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14233399	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U	11.659,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14233399	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U	7.451,49 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A11004371	MIGUEL SANCHEZ AYALA S.A.	3.594,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41575408	HISPADUL SL	54.656,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
E91286468	FARMACIA CASARES C.B.	4.392,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4804*	CONCEPCIÓN ARIZA BARONA	3.265,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9624*	CARLOS LEON RODRIGUEZ	2.330,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8285*	MARIA LUISA GARCIA RODRIGUEZ	1.901,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4915*	MIGUEL ANGEL CORRALES LLORENTE	2.830,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7457*	ADOLFO BEJARANO BEJARANO	4.398,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4042*	JUAN MANUEL CANO RAMIREZ	3.290,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2186*	MERCEDES MARIA IGLESIAS MAIRENA	1.823,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9316*	ANA MARÍA CERVERA HERNANDEZ	5.311,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
G41568510	ASOCIACION AUTISMO SEVILLA	17.212,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4599*	JUAN JOSÉ ZAYAS RODRÍGUEZ	1.824,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B92729318	INTERTAMA SL	2.172,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6317*	RAFAEL MORALES SANCHEZ	2.601,72 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5252*	CARLOS JOSE CARVAJAL CASARES	7.742,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1476*	JOSE CAMPAÑA ORTEGA	3.669,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8264*	GASPAR MARTINEZ FONCUEVA	2.291,17 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4495*	JOSÉ MARÍA LÓPEZ CASTILLO	1.838,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0641*	FERMIN GOMEZ PAREJA	3.086,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91244483	RESTAURACION Y CATERING HERMANOS GONZALEZ S.L.	4.745,13 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B90355900	PREMONSER SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	6.970,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B14948145	JUCAR 2012 PROMOCIONES S.L.	6.119,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41958059	LOS FILEIROS, S.L.	4.832,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91244483	RESTAURACION Y CATERING HERMANOS GONZALEZ S.L.	23.599,15 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
B90324831	FEDARO XXI INVERSIONES, S.L.	8.453,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
A41038274	JOLCA SA	34.212,50 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****2099*	IRENE CARMONA NAVARRO	3.160,42 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0532*	ANTONIO MARTINEZ CASTRO	3.332,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6088*	JOSE MANUEL DOMEQC BOHORQUEZ	4.322,03 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9713*	MARTINA CARRETE CARRETE	2.798,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5187*	ANTONIO JIMENEZ MARTIN	1.942,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2028*	JOSÉ CASTILLO VEGA	3.493,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7736*	RAUL MONTES ALVAREZ	1.179,91 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4213*	ANDRES MACIAS LOPEZ	3.944,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3221*	AGUSTIN PANTOJO CASTILLO	2.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8741*	JAVIER ORTI BAQUERIZO	6.301,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9571*	JOSE ANGEL ORTEGA AGUAZA	3.143,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5153*	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ COSANO	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.358,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14233399	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO, S.L.U	9.065,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4330*	JUAN JOSE LOPEZ GUZMAN	3.421,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0447*	SANDRA JHOANA DIAZ SIACHOQUE	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2339*	MARIA TISCAR VAZQUEZ CANO	9.728,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4928*	MIGUEL LOPEZ SANCHEZ	3.593,52 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1747*	ANTONIO CORDON CABELLO	6.301,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0528*	JUAN ANTONIO JIMENEZ BONILLA	2.133,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4287*	SANDRA TORRES CALADO	2.512,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2490*	SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5596*	ALEJANDRO MARTIN MALO	6.301,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
B91056804	NEBRIFRUIT SL	59.193,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6554*	MANUEL PRIETO REAL	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1067*	ANTONIO TEJERO MARTIN	4.501,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1960*	VICTOR SERRANO ZURITA	3.641,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	17.421,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9166*	MARIA DEL ROCÍO DIAZ BAÑEZ	1.063,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7259*	ANTONIO DOMINGUEZ MARIN	2.221,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0474*	PASCUAL RODRIGUEZ ROMERO	9.590,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7769*	ANTONIO NAVARRO BARRERO	6.632,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2421*	ANTONIO JESUS RAMOS PRADAS	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8037*	JUANA MARÍA BALBOA LÓPEZ	1.884,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0474*	PASCUAL RODRIGUEZ ROMERO	9.590,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9133*	ISABELINO RAMOS CORONEL	1.749,21 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.358,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4674*	FRANCISCO PÉREZ GÓMEZ	1.845,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2653*	BERNARDO CRESPO GARRIDO	2.651,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	23.919,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4761*	ALFREDO ANTONIO TERNERO CASQUERO	5.964,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	3.358,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5832*	DAMIÁN DOBLAS PEREZ	2.525,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6187*	DAVID SABALETE VILLAR	4.078,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
H18379933	COM. PROP. EDIFICIO EUROBECCUER	36.931,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9635*	EDUARDO SILES SERVIO	2.524,79 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0766*	ENRIQUE LOPEZ MORILLO	2.553,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8205*	SEBASTIÁN MEDINA MEDINA	2.635,38 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7627*	FRANCISCO PEREZ GOMEZ	2.040,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14483820	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L.	29.759,17 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****6420*	DIEGO MARTINEZ CASTILLO	2.348,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B41762006	CENTRO ANDALUZ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	4.165,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****3114*	FRANCISCO RODRIGUEZ ALONSO	2.343,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B91511048	ALCOMARMOL SL	5.842,67 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****2589*	MARIA MERCEDES MARTIN LOZANO	2.305,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9579*	MANUEL PRADAS RODRIGUEZ	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B19644616	RECOGIDAS SUITES	9.949,46 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1522*	MARIA LUISA MARTÍNEZ HINOJOSA	1.661,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3275*	MARIA CARMEN LUCENA BLANCO	3.727,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7602*	JOSE MONGE NARANJO	3.830,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11940541	SOULHOUTES, S.L.U.	197.481,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0841*	JUAN ANTONIO MONTERO MATAS	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5706*	FRANCISCO JOAQUIN RICO RODRIGUEZ	2.304,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8449*	ANTONIO ALCANTARA BELLON	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B23520364	BRICOMADERA MC LINARES S.L.	4.470,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4360*	NURIA BETETA FERNANDEZ	3.578,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4412*	GLORIA MARÍA MATAS MATAS	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9739*	JOAQUIN RUBIÑO MEJIAS	3.064,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1642*	JUAN ESTEBAN CHACON BAENA	3.978,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7335*	FERNANDO MANUEL SAN MARTÍN DURO	2.545,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3825*	RICARDO SÁNCHEZ MORENO	3.092,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1811100E	AYUNTAMIENTO DE JETE	42.712,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6273*	MARIA AMOR BUITRAGO SIVIANES	8.275,68 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3957*	JOSE BENITEZ PAREJO	3.011,89 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B21454608	PRODUCTORA AGRICOLA ROMERA SL	143.694,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1822*	JOSE MARIA BACHS RIVERO	3.351,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B38715694	DISEÑO HISPALIS, S.L.U.	7.132,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B38715694	DISEÑO HISPALIS, S.L.U.	7.132,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3225*	JOAQUIN GARCIA PRIEGO	2.373,05 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B18756197	TIENDA MAGDALENA S.L.L.	11.536,65 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3916*	ALEJANDRO CUETOS MENENDEZ	3.789,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****3187*	FRANCISCO JAVIER SANABRIA MOYA	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9414*	ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ ROSSI	3.094,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90164153	MANY COLORS GROUP, S.L.U.	8.716,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8919*	LUISA MARÍA MARTÍN OJEDA	2.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B47562319	CARGAS Y SERVICIOS AVICOLAS, S.L.	4.426,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0214*	FRANCISCO JAVIER PINEDA CABRERA	2.512,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3791*	DAMIAN GONZALEZ MORON	2.190,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
F14339501	CELEDONIO MONTILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	9.795,59 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****6957*	ROCIO GALVEZ MACHUCA	2.642,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1319*	ANTONIO TERRADILLOS MARQUEZ	2.409,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5269*	JUAN MANUEL LARA MUÑOZ	3.265,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2861*	FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ	4.157,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3119*	MARÍA MERCEDES ORELLANA BUENO	6.693,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4675*	JOSE MIGUEL PAEZ CASTILLO	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1789*	ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ	6.301,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4074*	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ BARRANCO	3.064,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3773*	RAFAEL RODRIGUEZ GALIOT	3.029,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0479*	LAZARO RICO RODRIGUEZ	2.304,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0868*	JOSE MARIA RODRIGUEZ GARCIA	8.760,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0187*	RAFAEL JIMENEZ DOMINGUEZ	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3388*	FRANCISCO MANUEL MOLINA MORENO	7.044,62 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7285*	FRANCISCO MARTÍNEZ GUIRADO	2.188,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7773*	JOSE DOMINGO MARTINEZ GUIRADO	2.347,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9815*	VERONICA AGUILAR AGUILAR	1.532,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6598*	FRANCISCO JOSE MORENO RODRIGUEZ	2.566,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7463*	ELISABET BALAGUER ARROYO	3.305,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7801*	YOLANDA RODRIGUEZ DIAZ	3.856,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4064*	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ MUÑOZ	3.737,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1809500J	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	32.591,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1273*	MARIA DEL CARMEN CORTES SUAREZ	12.811,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4838*	MARIA DE LA PAZ ROMAN MARTINEZ	8.794,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90269762	ALMACEN DE HIERROS Y FERRALLAS DEL SUR, S.L.	9.867,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2804*	JOSE MIGUEL MENDEZ NAVARRETE	2.733,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6723*	JOSE LUIS BUENO MINGALLON	1.926,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1618*	NORGE CRUZ HERNÁNDEZ	4.078,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4965*	JUAN CARLOS JAEN SAMANO	4.661,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3097*	ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ	2.817,57 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9361*	EVA DOMINGUEZ CIFRE	1.193,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8507*	JUAN PRADOS GARCIA	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8848*	NIGEL FRANK GOUGH -	5.706,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8061*	JOSE LUIS MENA FERIA	1.458,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11720166	CUATRO NAVAS 1998 S.L.	179.612,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B11714870	SUPER TREBOL S.L.	127.231,16 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7161*	FRANCISCO JAVIER CÓRDOBA PALMERO	2.423,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0982*	MIGUEL GINES MUÑOZ SARIOT	4.532,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4616*	MARIA TERESA FERNANDEZ VEGA	2.762,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4483*	SALUD LUQUE GARRIDO	2.223,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4810*	MARGARITA JIMENEZ HIGUERAS	5.330,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3487*	JOSE ANTONIO NUÑEZ GARRIDO	1.628,18 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2674*	JUAN ANTONIO POLEY MARTINEZ	2.811,51 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4433*	DOMINGO OCAÑA SÁNCHEZ-HERRERA	2.495,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0655*	ENRIQUE PONS BOSQUE	3.905,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2447*	JUAN MANUEL LOPEZ ABREU	2.198,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6888*	ALBERTO GARCIA DE LUJAN PICARDO	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5409*	FRANCISCO JAVIER GARCIA CRUZ	1.877,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5734*	MONTSERRAT FERNANDEZ CABRERA	9.186,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B90041849	GRUPO MANABRAN S.L.	16.037,37 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6348*	SILVIA RIOS SERRANO	2.868,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****7945*	ALEJANDRA FUENTES VALERO	2.428,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8454*	FRANCISCO JOSÉ PANIAGUA MERCHÁN	6.301,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8295*	MOISES ALFARO MEDINA	2.947,90 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9487*	JUAN BAUTISTA HERNANDEZ LIEBANAS	1.996,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3927*	PABLO CASTRO OLIVARES	3.729,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9277*	ANTONIO ALCAIDE OCAÑA	2.353,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0361*	ISIDORO LILLO BRAVO	2.463,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9351*	DAVID JESÚS ZUMALACARREGUI FERNANDEZ	4.900,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0792*	DOLORES CASTILLO MONTAÑEZ	9.626,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7469*	TERESA CRISTINA ROJAS RUIZ	2.663,85 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1793*	JUAN IGNACIO GUERRERO RAMIREZ	1.740,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14707368	FOANVICOR, S.L	4.726,75 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****9144*	MARIA BRÍGIDA BLANCO LÓPEZ	12.700,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3148*	ANTONIO MERIDA PULIDO	3.690,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0642*	RAÚL NUÑO ZAMORANO	2.878,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2853*	FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ	2.086,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3507*	JUAN SALDAÑA CAMERO	2.531,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7843*	MARÍA ROCÍO CRUZ GARCÍA	4.349,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B92415462	LISBONA OIL S.L.	6.619,58 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6775*	ANGEL JUSTO RICO ESTEBAN	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8872*	LUISA RAQUEL JIMENEZ LEON	2.868,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5703*	MANUEL FERNANDO CALURANO VILLEN	3.655,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5670*	PEDRO LUIS GARCÍA VICENTE	2.307,14 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4642*	MANUEL LUQUE DE LA CALLE	3.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5233*	JUAN CARLOS SUERO ALDAVE	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3146*	MARIA DE LA CINTA ESPUNY CURTO	3.074,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7636*	PEDRO JESUS SANCHEZ MEDINA	2.748,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2947*	ANTONIO TOLEDANO LOPEZ	3.905,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9957*	ILDEFONSO QUESADA HERVÁS	2.184,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1551*	DAVID CASTILLO FALCON	2.568,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7376*	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	2.900,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14481857	FRESCAS CARNES RIVERA S.L.	6.040,29 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2793*	RAFAEL HERRERA REAL	2.418,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8446*	RAFAEL BEJARANO MARTINEZ	1.745,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2165*	CARMEN VALLEJO CORDOVILLA	5.498,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5998*	CONCEPCION JIMENEZ ROMANO	1.848,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4864*	ANTONIO JAVIER JIMENEZ MARQUEZ	1.993,32 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8314*	RUBEN PEREA ROALES	1.784,66 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5933*	ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ	2.054,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0401*	TIMOTEO CASTILLO PEREZ	5.073,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3973*	ANGEL LAZARO SECADURAS	9.394,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B92177989	LAVANDERIA SONIA SL	20.743,30 €	Línea de Pyme sostenible: Cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las pyme.
****4808*	MARIA DEL CARMEN AVECILLA BARRERA	3.120,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3236*	FRANCISCO JAVIER PINELO RUDA	3.305,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5175*	LORENZO LAZARO SECADURAS	4.407,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6892*	ENCARNACION JIMENEZ MOLINA	12.629,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8325*	JOSE GARCIA PEREZ	1.832,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9868*	MIGUEL ANGEL TELLEZ MACIAS	2.011,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8756*	ANÍBAL DE LA TORRE ESPEJO	3.002,26 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1125*	JOSÉ ENRIQUE CASTILLA BOLÍVAR	3.416,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2233*	ENCARNACION SANTIAGO ALCALA	2.011,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0139*	ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ	2.495,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4052*	CRISTOBAL GALAN MARTINEZ	1.865,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9092*	DOMINGO MARTOS ORTEGA	3.197,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9876*	MARIA ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1414*	VIRGINIA GARCIA LOZANO	2.315,94 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9500*	PEDRO ADRIÁN MATAS GONZÁLEZ	3.495,87 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1002*	JOSEFA HERNANDEZ GONZALEZ	2.187,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****1468*	JULIAN DE LOS SANTOS ROMERO	2.310,33 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6537*	ANTONIO VAZQUEZ SANTIAGO	2.011,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6676*	MARIA ROSARIO MARCOS AGUILAR	1.611,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2561*	FRANCISCO CAMINO DURAN	3.382,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7768*	TOMAS LOPEZ CORPAS	1.382,73 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3772*	AURELIO SEVERIANO CARMONA FERNANDEZ	3.564,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3522*	AGUSTIN ALGAR LOPEZ	929,10 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7807*	JESUS DE ANDRES LAIN	4.082,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5326*	IGNACIO URQUIZAR PUERTA	3.109,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4358*	ANTONIA MORENO MARTINEZ	5.926,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7259*	MIGUEL ÁNGEL SOTO VILLALOBOS	2.449,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1682*	MIGUEL ANGEL ESCAMILLA SANZ	3.305,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7974*	JUAN CARO PALMA	3.550,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7403*	DOLORES CAPARRÓS CAMACHO	4.384,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9320*	NOELIA PEREZ NOVO	2.905,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7315*	MARIA INMACULADA GUILLEN RODRIGUEZ	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9389*	RAFAEL RAMIRO BÉJAR	1.349,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1418*	MARIA DEL VALLE ALARCÓN DIAZ	1.985,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6572*	MARIA JOSE MARTINEZ MELO	3.578,07 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1409*	MARIA ISABEL PINA VALERO	5.429,59 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9741*	NICOLAS PONFERRADA GALAN	3.305,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4154*	ARACELI PUEBLA ORDOÑEZ	4.412,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9198*	ENCARNACIÓN DELGADO MARTOS	1.519,63 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8232*	MARIA CARMEN PEREZ COSTA	2.839,54 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3098*	FRANCISCO MANUEL MARTINEZ LAGUNA	2.450,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1867*	MANUEL HURTADO ORIA	2.690,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9802*	GABRIEL CARRILLO VIZCAINO	5.077,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3037*	ANTONIO VICEIRA LUJAN	2.915,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6836*	SEBASTIAN GARRIDO RAMIREZ	2.782,39 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****6300*	JUAN PABLO MONTILLA CASTRO	3.034,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5987*	ANTONIO JESÚS ROBLES RAMIREZ	2.359,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0421*	ANTONIO GALVIN CARREÑO	5.092,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2629*	MARIA DOLORES HERNANDEZ JIMENEZ	3.843,98 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1118*	BLANCA MARÍA MANZANO MUÑOZ	2.821,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5304*	MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOMÍNGUEZ	2.693,06 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9084*	ANTONIO BERNABÉ RANCHAL MOLINA	3.102,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3769*	ISABEL GUERRERO CASTRO	3.905,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9293*	FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ MERINO	2.536,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4855*	MANUEL ALVAREZ GUTIERREZ	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8687*	MIGUEL FLORIDO MARTINEZ	3.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2121*	JOSE LUIS LOPEZ MONTERO	2.536,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4323*	GUILLERMO JESÚS CAMPILLO ARRABAL	1.763,44 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5372*	ALVARO CUESTA RUIZ	2.413,48 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3877*	PEDRO PEINADO GOMEZ	4.334,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2242*	CHEOVA FERNANDEZ ORTIZ	4.029,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3648*	ANTONIO CARRIET RASO	5.380,25 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1882*	MERCEDES LÓPEZ SORIA	1.600,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2459*	JOSE LUIS SERRANO GARRIDO	3.060,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5739*	RAUL MORALES ALMAZAN	2.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4348*	FERNANDO MORENO ROMERO	2.495,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8845*	JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	1.857,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0732*	JOSE ANDRES CANO RUIZ	2.791,78 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0354*	JAVIER FERNANDEZ GARCIA	4.606,56 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8879*	FRANCISCO JOSE PEREZ MEDINA	1.734,12 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2171*	MANUEL CABALLERO EXPOSITO	2.512,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7005*	MARIA ISABEL SANCHEZ AGUIRRE	2.524,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9293*	MARIA CARMEN DONAIRE YERBES	2.512,15 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0406*	MIGUEL ETAYO GAGO	1.637,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****4586*	RICARDO DE RUZ MUÑOZ	1.637,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7124*	MARIA DE LOS MILAGROS MARTIN CARRILLO	3.351,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1723*	SEGUNDO DE TORRES CASTRO	6.232,28 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9791*	JUAN JOSE MONTILLA CACHINERO	3.153,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9772*	ANA BELÉN MARTÍN ÁLVAREZ	2.661,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1651*	MARIA MACARENA ALMENTA CAMACHO	1.823,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6153*	ROSARIO RODRIGUEZ GOMEZ	3.095,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4052*	YOLANDA HINOJOSA BERGILLOS	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6093*	IGNACIO PEREZ DE ARAGON	2.631,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7448*	CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ	2.520,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6006*	MARIA SOLEDAD PEREZ DEL TORO	2.489,76 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0541*	MARIA LOURDES GARCIA FERNANDEZ	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0531*	PEDRO SANCHEZ MENA	5.011,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4803*	MARIA TERESA PEREZ MARTIN	2.328,13 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5877*	MARIA FRANCISCA DE PALMA GASTON	4.554,74 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
P1818800C	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	41.868,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1524*	RAFAEL PABLO TRIGUERO ROSALES	3.552,82 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3301*	JESUS GOMEZ CERRILLO	2.350,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2941*	MIGUEL ANGEL ALFARO DURAN	1.978,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3284*	JOSÉ ANTONIO BARCIA GÓMEZ	1.880,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0327*	JOSEFA ALBA JIMENEZ	3.905,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7215*	JUAN LUIS FERNANDEZ SEGADO	1.916,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0936*	SIMÓN PEREIRA MAESTRE	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8022*	ALFONSO ARGUESO GARCIA	2.664,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9685*	JOSE JULIO CAMACHO PACHON	2.612,30 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2655*	FRANCISCO JOSE CAPEL DOÑA	3.725,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2482*	JUAN CARLOS PÉREZ MONTERO	1.692,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8051*	JOAQUIN GONZALEZ INIESTA	2.310,88 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4483*	ALBERTO JESUS SALAS ORTEGA	1.916,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****8603*	MARIA LOURDES MARTINEZ NAVAS	3.105,64 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0117*	GREGORIO CALDERÓN MACIAS	1.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3029*	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTIN	3.402,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
B14799563	QUIQUE DESCUENTOS S.L.	25.240,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2318*	XIOMARA GALVEZ ESCOLANO	4.838,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9073*	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SALAS	8.570,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0328*	MARIA ENCARNACION MAQUEDA MORESCO	4.259,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7782*	ILDEFONSO FALCON VECINO	3.510,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0376*	ALBERTO FUENTES SÁNCHEZ	2.899,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1683*	JESÚS ROMERO LÓPEZ	4.157,08 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8153*	ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	3.020,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6129*	ANTONIO TORRADO FLORES	1.911,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8963*	VICTOR DANIEL GALAN JAEN	4.462,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9393*	JACOBO LUIS MORENO LEON	4.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7845*	MARÍA DEL CARMEN TORRES PÉREZ	2.840,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6588*	CRISTOBALINA SANCHEZ TORRES	3.440,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1771*	LUIS JAVIER ALGUACIL DE LA BLANCA	3.118,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5766*	MATTHIAS SEIFFERTH -	8.671,75 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3219*	MARIA ELISA PRIETO BARRERO	2.795,81 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1402*	BEATRIZ CORTES FERNÁNDEZ	2.517,70 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7555*	SILVIA GUERRERO MARQUEZ	3.597,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8613*	JUAN JOSÉ RUIZ PÉREZ	4.000,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9729*	DIEGO GUERRERO RIVAS	3.597,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4644*	EDUARDO DIEGO MOSCOSIO ROMERO	1.614,99 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2108*	MANUEL BARAHONA CRESPO	2.295,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0803*	JUAN JOSE TORRES RECIO	3.282,53 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7370*	NARCISO VIEJO PEREZ	1.324,67 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8004*	MARIA MANUELA MUÑOZ PALOMINO	3.240,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****9226*	JESÚS MIGUEL DELGADO ENCINAS	2.114,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.



Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****5059*	CARLOS FEIXAS CAÑIZARES	3.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7698*	DAVID OLANO GIBOUIN	4.072,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5594*	CANDIDO MORALES MARIN	3.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7804*	ANTONIO BELMONTE BOLIVAR	1.595,45 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0551*	JOSE CARLOS GONZALEZ MUÑOZ	1.960,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6247*	ISABEL MARTÍNEZ FORERO	4.200,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8549*	ALEJANDRA FARIÑAS TORTAJADA	1.974,36 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2671*	ESTRELLA DOMINGUEZ DE LA CONCHA-CASTAÑEDA	4.048,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2291*	JOAQUIN PRIETO RODRIGUEZ	2.538,41 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8498*	MARIA ROJAS LEON	1.265,60 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7138*	FERNANDO DÍAZ PÉREZ	3.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7920*	JUAN JESÚS TENA AGUILAR	2.387,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1009*	JUAN CARLOS ROMERO AGUILERA	2.077,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5569*	ESPERANZA RIOS CASTRO	5.322,80 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5223*	MIRIAM GARCIA MACIAS	2.840,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7437*	JAVIER RUBIO MUÑOZ	2.011,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****8269*	RAMON GUILLERMO MOZAS MARTINEZ	2.011,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3956*	JULIO CORTÉS INCIO	2.310,69 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3646*	JOSE LUIS BARROSO FUENTES	7.168,24 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3155*	JAIME BOTELLA ORDINAS	3.018,34 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1092*	MARÍA ADELA CAMPOS GARCÍA	1.732,09 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3193*	ANGEL SALAZAR MAGAÑA	12.251,47 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****2163*	JOSE ANGEL BAEZA LERA	2.840,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7694*	RAFAEL TAGUA GOMEZ	2.600,01 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4547*	JOSE ANTONIO REYES DE LOS SANTOS	1.497,04 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3727*	MARÍA DOLORES SANCHEZ CEBADOR	2.533,20 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1443*	ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	2.800,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4541*	MARIA JESUS PARAMO GUTIERREZ	2.547,61 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6782*	ANTONIA REDONDO MEDINA	5.781,50 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
****9255*	MACARENA BORRERO RODRIGUEZ	2.444,02 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4931*	FRANCISCO SUBIRES COLORADO	3.077,27 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****1774*	ANTONIA MARTINEZ DELGADO	3.120,40 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0525*	FERNANDO MANUEL DURÁN LENDÍNEZ	1.788,86 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****6236*	GEMA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	2.700,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7468*	MANUEL GARRIDO FERNANDEZ	1.914,84 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****7090*	MARK PIETER VAN OVERSTEEG	2.718,92 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****4367*	JOSÉFA GARCÍA ALAMINOS	2.400,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****0950*	EMMA LOUISE WALKER	3.450,00 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****3564*	RAFAEL PEREZ IZQUIERDO	934,43 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.
****5013*	MARÍA DEL CARMEN BERMUDEZ ROMERO	2.308,11 €	Línea Construcción sostenible: Mejora energética en edificios de uso privado o público e infraestructuras.

Sevilla, 17 de enero de 2020.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.



## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de abril de 2019, de esta Agencia, por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de abril de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019 de 15 de febrero, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2019.
- Aplicaciones presupuestarias: 1100180000/G/73A/740.26/00 S0618 2019000285.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
***7967**	SILVIA PEREA LIÑAN	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7819**	MARINA MARTIN SIMON	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***1488**	LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***8306**	JOSE MARIA JIMENEZ DE LA ROSA	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***5277**	JOSE LUIS JIMENEZ SANCHEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
A11355526	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ SA	6.000,00 €	Adquisición de Vehículos
***9979**	JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4648**	ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3779**	BLAS FERNANDO NOGUEROL RODRIGUEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
B23430259	PERSESUR ANDUJAR SL	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4494**	JOSE MANUEL BARRAGAN ORTEGA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
A11508629	EPRESA ENERGIA S A U	4.000,00 €	Adquisición de Vehículos
***3610**	JOSE ANTONIO PEÑA OJEDA	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7042**	SERGIO MARCHAL TELLO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
B91792473	UTRE MULTI GESTION SL	5.000,00 €	Adquisición de Vehículos
A11355518	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CADIZ SA	6.000,00 €	Adquisición de Vehículos
***9490**	ALVARO MILLAN FRIAS	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***5306**	ALESSANDRO CECCANO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3951*	JOSE LUIS AYALA RUIZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***66171M	ALFONSO MARTINEZ FERNANDEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***04081L	JOSE LOPEZ DOMINGUEZ	2.600,00 €	Adquisición de Vehículos
***26792Z	ANGEL MARQUEZ JIMENEZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
A11231768	CEMENTERIO MANCOMUNADO BAHIA DE CADIZ SA	6.000,00 €	Adquisición de Vehículos
B18413229	EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL	2.500,00 €	Adquisición de Vehículos

CIF Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
***0574**	LUIS DIAZ PACHECO	2.600,00 €	Adquisición de Vehículos
B18413229	EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES SL	2.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***2656**	AGUSTIN BENJUMEDA ARROBAS	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7378**	FRANCISCO TOMAS LOPEZ HURTADO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6062**	NOELIA MIRANDA CARRASCO	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***1395**	ANA BELEN ECHEVARRIA SANCHEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8270**	ANTONIO LOPEZ GUZMAN	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4153**	JACINTO MATA VAZQUEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4576**	DIONISIO EULOGIO CASTAÑO AGUADO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6532**	JUAN ESTEBAN SANGUIAO OLIVARES	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3610**	RAFAEL LUIS CORRALES GARCIA	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***6542**	JOSE ANTONIO LOPEZ DE LA GRANJA	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7586**	MANUEL MONTES MORENO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
****8609*	GIULIO MOIRANO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6227**	MANUEL NARANJO RAMIREZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***2234**	SERGIO MAGAÑA ORTEGA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***0882**	ANTONIO QUESADA SALA	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***6286**	MIGUEL ANGEL HIDALGO MARTIN	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8011**	JUAN JOSE LLACA GUTIERREZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***9683**	JUAN JOSE AGÜERA SALAS	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***5202**	JOSEFA DIAZ CARO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***0477**	BORJA RODRIGUEZ CALLAU	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***7518**	EDUARDO LOPEZ GONZALEZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***9665**	JUAN LOPEZ MONTERO	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***5818**	ALFONSO EXPOSITO GARCIA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3648**	JUAN MARIN PAREJA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6225**	JUAN RAFAEL OLID TORRES	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
****4387*	STEFANO BRUNETTI	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8495**	JOSE ANTONIO GARCIA JAEN	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***5822**	MANUEL ULISES SANCHEZ BOLIVAR	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1128**	GERMAN NIETO CANTERO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8885**	MARIA DOLORES HERNANDEZ SALAS	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7802**	ALBERTO BADILLO ORELLANA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3385**	MONICA MORCILLO LAIZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***9531**	ALFONSO CARMELO GARNAREZ PINTO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***7883**	DANIEL JOSE RODRIGUEZ LACAL	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1234**	FRANCISCO ALEJANDRO GUTIERREZ DE LA TORRE	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***2757**	DANIEL PASTOR DE CASTRO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3604**	ENCARNACION MARIA FERNANDEZ SANCHEZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***4082**	VERONICA SALAZAR ROMERO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***2168**	CRISTOBAL BELTRAN CHICA	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4987**	JOSE MATEO CORDERO GARRIDO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***2730**	MIRELLA ROMERO CASTRO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4624**	JUAN IGNACIO MUÑOZ ROMERO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1199**	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3632**	JOSE CARLOS BRICEÑO ORTIZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***9365**	JUAN JOSE FEO LOPEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6338**	JUAN IGNACIO CHECA FRANQUELO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***3657**	JOSE FRANCISCO GARCIA ARIAS	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***0639**	JOSE MARIA SURIA SANCHEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***6841**	FRANCISCO RIVERO LEAL	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***5318**	MERCEDES NAVARRETE AVILES	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***7247**	JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos

CIF Beneficiario	Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
***7208**	ANTONIO ALCAZAR GARRIDO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8430**	RAUL SANCHEZ COLLADO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***7396**	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***9627**	ANTONIO CHICA COBO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1414**	RAFAEL MUÑOZ RAMIREZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8986**	MIGUEL ANGEL DEL ARCO BLANCO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
****3748*	LOURDES CABALLERO VARGAS	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8623**	DIEGO VILLAESPESA CASTILLON	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1615**	FRANCISCO JAVIER LOBO CASTRO	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***8323**	ANGEL MONTERO MORAN	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1709**	DANIEL CUEVAS ORTIZ	5.500,00 €	Adquisición de Vehículos
***2365**	JESUS GARCIA LOPEZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***4890**	ENRIQUE SOTO PEREZ	750,00 €	Adquisición de Vehículos
***1825**	VICTOR ADRIAN BEDOYA CAPARROS	750,00 €	Adquisición de Vehículos

Sevilla, 17 de enero de 2020.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2007, 2008, 2012.

Aplicaciones presupuestarias: 1100170000 G/73A/74019/00.

En la siguiente relación se indica el NIF, persona beneficiaria, importes incentivados y finalidad:

CIF	NOMBRE BENEFICIARIO/A	IMPORTE	CATEGORÍA FEDER
***0715**	FRANCISCO OSUNA REQUENA	535,00	INSTALACIONES DE BIOMASA MENORES DE 300 KW Y ACOGIDAS A RITE (PROSOL)
***7702**	M.ª PILAR REINA BARRANCO	761,45	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS QUE REDUZCAN LA DEMANDA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS
B93164572	GESTORÍA RUIZ ABAD S L P	2.300,00	INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS DE MAYOR EFICIENCIA
***5238**	MANUEL MORENO TROYANO	1.015,00	INSTALACIONES SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS PREFABRICADOS (PROSOL)
***9151**	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA PÉREZ	1.015,00	INSTALACIONES SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS PREFABRICADOS (PROSOL)
***4256**	MARÍA TERESA MANSO COBOS	517,50	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INST. DE ILUMINACIÓN INTERIOR
***1915**	JOSÉ MARÍA MOTA RODRÍGUEZ	511,00	INSTALACIONES SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS PREFABRICADOS (PROSOL)

Sevilla, 17 de enero de 2020.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 17 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del decreto-ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2014.

Aplicaciones presupuestarias: 1100170000 G/73A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el NIF, persona beneficiaria, importes incentivados y finalidad:

CIF	NOMBRE BENEFICIARIO/A	IMPORTE	CATEGORÍA FEDER
***8320**	LUCÍA RAIGADA VIDAL	2.156,33	REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO
***8272**	DAVID DURÁN GONZÁLEZ	3.975,59	REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO
***2575**	MARÍA JOSEFA MUÑOZ FERNÁNDEZ	3.896,20	REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO
B91565424	INFARMADE, S.L.	2.922,19	REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO
***7850**	ANÍBAL GONZÁLEZ SERRANO	9.757,00	APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
B91958298	LA CASA DE LOS DISFRACES SL	7.120,00	REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÉTICO
H11046414	CDAD. PROP. AVD. VIRGEN DEL CARMEN 39 DE ALGECIRAS	8.378,04	APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Sevilla, 17 de enero de 2020.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el expediente disciplinario que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al funcionario/a con DNI 34028842-C, resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 4 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos recaída en el expediente disciplinario 19/2019 incoado al funcionario/a con DNI 34028842-C.

La resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario, está a disposición del interesado/a en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse el interesado/a para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071-Sevilla, Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2016/2017

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
20062987H	2016/2017	20062987H1617
20070207Q	2016/2017	20070207Q1617
25605154J	2016/2017	25605154J1617
29621694V	2016/2017	29621694V1617
31875348Q	2016/2017	31875348Q1617
32898063J	2016/2017	32898063J1617
44246804W	2016/2017	44246804W1617
45310244Z	2016/2017	45310244Z1617
53927487P	2016/2017	53927487P1617
76590597E	2016/2017	76590597E1617
77439771J	2016/2017	77439771J1617
77769848V	2016/2017	77769848V1617
X3282427M	2016/2017	X3282427M1617
29504166L	2016/2017	29504166L1617
29584503V	2016/2017	29584503V1617
29616712A	2016/2017	29616712A1617
30260273R	2016/2017	30260273R1617
32093746Y	2016/2017	32093746Y1617
44059534K	2016/2017	44059534K1617
46266927N	2016/2017	46266927N1617
46269711J	2016/2017	46269711J1617
49728461T	2016/2017	49728461T1617
77698142W	2016/2017	77698142W1617
X4822780W	2016/2017	X4822780W1617
X9631616K	2016/2017	X9631616K1617
75924063M	2016/2017	75924063M1617



Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
78684822M	2016/2017	78684822M1617
75905094B	2016/2017	75905094B1617

Sevilla, 3 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2016/2017.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
44334284J	2016/2017	172230/001585
20080504D	2016/2017	172180/002978
Y1126620W	2016/2017	172410/006531

Sevilla, 7 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2018/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
Y2620889F	2018/2019	Y2620889F1819
54588376S	2018/2019	54588376S1819
53918602R	2018/2019	53918602R1819
29515415K	2018/2019	29515415K1819
29503153H	2018/2019	29503153H1819

Sevilla, 7 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
31027518N	2015/2016	162140/001215
44263143B	2015/2016	172180/000140
80145057Q	2015/2016	162140/001189
77767401P	2015/2016	172180/000199
78107337G	2015/2016	162180/002208
30988338R	2015/2016	162140/001232
77559408G	2015/2016	172180/000246
75135708K	2015/2016	172180/000317
X6226828S	2015/2016	172180/002522
Y2694421P	2015/2016	172140/000179
76069391L	2015/2016	172180/003985
78112568Z	2015/2016	162180/002325
44260109J	2015/2016	172180/000381
52030937S	2015/2016	172180/000477
77037911D	2015/2016	172180/000547
75579693Z	2015/2016	162180/001500
76067388V	2015/2016	172180/003960
76067976F	2015/2016	172180/004007

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
31000313Q	2015/2016	162140/001212
75154264Q	2015/2016	172180/002784
30529593Z	2015/2016	162140/000633
76067303R	2015/2016	172180/000629
76067301E	2015/2016	172180/000630
44359696X	2015/2016	162140/001228
45926103W	2015/2016	162180/002335
26508234K	2015/2016	172230/001074
43542696Q	2015/2016	172180/000256
77137392S	2015/2016	172180/000268
51211005X	2015/2016	172140/000182
76148555V	2015/2016	172180/000270
44284960R	2015/2016	172180/000296
77021991M	2015/2016	172180/000297
Y0252655Z	2015/2016	172180/004072
77024885R	2015/2016	172180/000686
77449284G	2015/2016	172180/000688
75925309D	2015/2016	172180/000696
76589947Q	2015/2016	172180/002799
74646632V	2015/2016	172180/000713
50603366P	2015/2016	162140/001234
24495633N	2015/2016	162140/001247
44274615Y	2015/2016	172180/000765
44372274F	2015/2016	172140/001149
75574543Q	2015/2016	172180/000795
74542740Q	2015/2016	172180/000822
Y4167746E	2015/2016	162140/000659
77150138L	2015/2016	172180/002798
77393813D	2015/2016	172180/000858
75708956V	2015/2016	162140/000663
X8514589N	2015/2016	162140/001269
14274475P	2015/2016	172180/004014

Sevilla, 8 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2016/2017.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
77489241X	2016/2017	172040/001096
53155310X	2016/2017	172290/002657

Sevilla, 8 de enero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a las personas interesadas que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Territorial, sita en C/ Antonio López, núms. 1 y 3, de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1812**	CUESTA CARRIÓN, NURIA
***9838**	DÍAZ CUEVAS, MARÍA DOLORES
***5150**	FERNÁNDEZ PAMPIN, DAVID
***6131**	GAVILÁN VILLAREJO, MARÍA SOLEDAD
***3419**	GONZÁLEZ TABUENCA, MARÍA
***8425**	HAMON FLEURY, CATHERINE
***6021**	LAMONEDA ARMENTEROS, CONCEPCIÓN
***8584**	MARTÍN SIRVENT, MARÍA
***8019**	MONTERO GARCÍA-SISO, INÉS
***6253**	ORTEGA GUTIÉRREZ, ANA MARÍA
***6873**	OSUNA BENAVENTE, PILAR GABRIELA
***9513**	PELÁEZ CORCHS, MARTA ISABEL
***3882**	SABORIDO LUQUE, PATRICIA
***9813**	VELASCO OLIVAS, ISABEL

Cádiz, 17 de enero de 2020.- El Delegado, Miguel Andréu Estaún.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 17 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en el expediente de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3198/2019).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite competencia de proyectos tras la recepción de la petición de concesión de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del expediente: 2019SCA001149GR.

Solicitante: Comunidad de Regantes La Mojonera (en constitución).

Destino del agua: Riego de frutales subtropicales.

Superficie: 63 ha.

Finca/Paraje: La Mojonera.

Municipio/Provincia: Los Guájares (Granada).

Volumen máximo solicitado: 333.900 m<sup>3</sup>/año.

Procedencia de las aguas: Aguas superficiales reguladas del embalse de Béznar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la nota en el Boletín Oficial, el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también, durante el mismo plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Tercero. Durante este plazo, el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia se dirigirán a esta Administración hidráulica mediante instancia, en la que se concrete su petición. A la instancia se acompañará el proyecto o anteproyecto con las características indicadas en el artículo 106.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por cuadruplicado (una copia en papel y el resto en soporte electrónico),

debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta Delegación Territorial en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 17 de diciembre de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 20 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 20 de noviembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

CIF: B04811303.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 22 de noviembre de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

DNI: 54139108Y

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanción.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Diez días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que se citan.*

Edicto 17.12.2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 20 de diciembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de Inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín oficial del Estado.

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
75193393E	OV-C/ 053 AL 01055
23253158C	B/ 053 AL 00286
23221553V	0V-C/ 070 AL 01086
27018933M	OV-C/ 016 AL 01023
27257449B	OV-C/ 022 AL 01021
B4341202	OV-C/ 035 AL 01099
74415239G	OV-C/ 053 AL 00788
45591140B	AP/ 066 AL 01377
27266142X	OV-C/ 060 AL 00495
38836491W	OV-C/ 013 AL 02257
76149182T	OV-C/ 013 AL 02737

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
27236592S	E/ 066 AL 01107
34859387N	E/ 078 AL 00427
23219430X	OV-C/ 035 AL 01079
23255318H	OV-C/ 053 AL 01171
75193241P	OV-C/ 053 AL 01304
23207024R	OV-C/ 053 AL 01446
45598900C	OV-C/ 053 AL 01455
27864508P	OV-C/ 048 AL 01009
23206372Q	OV-C/ 053 AL 01447

**ANEXO II**

Acto administrativo a notificar: Resolución del procedimiento de inactividad de la inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
23221553V	OV-C/070 AL 01086
27232561D	OV-C/076 AL 01029
27056595Q	OV-C/076 AL 01028

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 10 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los anexos adjuntos el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto mencionado se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 10 de enero de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio del procedimiento de cancelación de inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/DNI	EXPEDIENTE
27514878-R	037 AL 01085
75228834-C	072 AL 03006
27087027-L	075 AL 00194
23267106-F	075 AL 01041
27087483-S	075 AL 01082
23183551-B	075 AL 01083
23208785-Z	075 AL 01103
23224306-X	075 AL 01106
34837032-J	084 AL 01004
34839181-T	086 AL 00566
75208907-B	093 AL 00013
77284009-F	093 AL 01050
27519785-D	093 AL 01052
27518438-L	093 AL 03003
45605696-P	093 AL 03008



NIF/DNI	EXPEDIENTE
23296645-Z	098 AL 02049
75197148-M	103 AL 00055
75263588-K	013 AL 02728
26518214-L	089 AL 01004
27203445-B	093 AL 01045
75201537-R	048 AL 00031
39152737-K	013 AL 01136

**ANEXO II**

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/ DNI	EXPEDIENTE
23221204-J	053 AL 01215
Y-2943144-D	059 AL 00161

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio de los interesados que constan en los expedientes reseñados de los actos que se indican en el anexo, se procede a su publicación en Boletines Oficiales.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, para comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

DNI/NIF/NIE	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
X7275885L	ACUERDO INICIO	CO/2019/619/GC/PES
31012000L	ACUERDO INICIO	CO/2019/684/GC/RSU
80139067Y	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140122851 - 0482140122866	CO/2018/480/AGMA/EP
80139067Y	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140125943	CO/2018/481/AGMA/EP
B14723654	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140128585	CO/2019/467/PA/INC

Córdoba, 15 de enero de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Telf. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 52362618J.

Número de expediente: CO/0198/19.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 19.12.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de enero de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Servicio Agrícolas y Ganaderos Campiña Sur, S.L.

NIF: B56000151.

Número de Expediente: CO/0045/19.

Acto administrativo a notificar: Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 23.11.2019, y modelos de liquidación de la sanción núm. 0482000407566 por importe de 900,00 euros y núm. 0482000407570 por importe de 34.502,50 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, o dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de enero de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 17 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Rafejoma, S L.

NIF: B14951594.

Número de expediente: CO/0243/19.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 25.11.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 17 de enero de 2020.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo relativo al procedimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en el Departamento de Medidas de Acompañamiento de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

INTERESADO: XXXXXXXXXX.

NIF/CIF: 25940017L.

EXPEDIENTE: 6094278/2015, 6067931/2016 y 6003696/2017 MEDIDA 10: SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR. OPERACIÓN: 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR Y OPERACIÓN: 10.1.7.1 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR CON PRIMA VOLUNTARIA.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN 23/10/2019 DE CADUCIDAD DEL COMPROMISO RELATIVO A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACIÓN 10.1.7: SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR Y OPERACIÓN 10.1.7.1: SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR CON PRIMA VOLUNTARIA, CONVOCATORIA 2015 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Jaén, 16 de enero de 2020.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	B90193129	RESOLUCIÓN + 0482410191150	SE/2018/211/OT.FUNCS/PA/IMB
2	52696137D	RESOLUCIÓN + 0482410191166	SE/2018/211/OT.FUNCS/PA/IMB
3	B91341859	RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SE/2018/217/OT.FUNC/PA/FMG

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/NIE/CIF INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	28881375E	ACUERDO DE INICIO	SE/2019/188/PA/CAZ-IMG
2	45660143Z	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/123/GC/RSU-IMB
3	45660143Z	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/124/GC/RSU-IMB
4	48948447P	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/125/GC/CAZ-IMG
5.	26254595A	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/120/GC/CAZ-IMG
6	26533649K	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/122/GC/CAZ-IMG
7	48948461E	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/128/GC/CAZ-IMG
8.	75561420A	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/129/GC/CAZ-IMG
9	47501886D	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/146/GC/CAZ-IMG
10	X7319384W	REQ. RESTAURACION Y ADVERTENCIA	SE/2018/202/PA/RSU-FMGG
11	B91470385	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/159/GC/RSU-IMB
12	52298881D	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/159/GC/RSU-IMB

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 2.ª planta, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 15 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28498841R	ACUERDO DE INICIO	SE/0531/19/PS
B41613514	ACUERDO DE INICIO	SE/0538/19/F
30411773T	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0306/19/SAA
34056517A	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0247/19/SAA
14321996B	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0301/9/SAA
B92095322	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0255/19/SAA
53284584R	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0320/19/SAA
X8823233L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0327/19/SAA
B91294330	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0378/19/F
76046801S	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0402/19/SAJ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B91106211	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0406/19/SAJ
14328412X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0411/19/SAJ
14328412X	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0412/19/SAJ
47504666Y	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0437/19/SAA
29742103K	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/0448/19/SAJ
B41049156	TRÁMITE DE AUDIENCIA	SE/0465/19/SAJ
52266598H	ACUERDO DE INICIO	SE/0473/19/SAJ
47000264V	ACUERDO DE INICIO	SE/0512/19/SAJ
34075723G	ACUERDO DE INICIO	SE/0518/19/SAJ
52542596Q	ACUERDO DE INICIO	SE/0523/19/SAJ

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
77591013F	RESOLUCIÓN	SE/0166/19/SAJ
27874209A	RESOLUCIÓN	SE/0209/19/F

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
28424293L	PERIODO PROBATORIO	SE/0417/19/SAJ
75283279R	PERIODO PROBATORIO	SE/0439/19/SAA

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en la siguiente relación los actos administrativos que se indican.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
31313852L	RESOLUCIÓN	SE/0289/19/PS
48966512H	RESOLUCIÓN	SE/0262/19/PS

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 16 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicidad, durante el tercer cuatrimestre de 2019.*

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Los artículos 7 y 8 de la ley establecen la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con periodicidad cuatrimestral tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia ley, se hace público que durante el tercer cuatrimestre de 2019 únicamente se ha producido la adjudicación de la siguiente actuación de publicidad institucional, por importe superior a 30.000 euros.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

OBJETO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
Servicio de elaboración de la creatividad, diseño gráfico y producción audiovisual para actuaciones de sensibilización y formación contra la violencia de género 2019/2020	58.791,48 €	Abbsolute Comunicación, S.L.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02993/2018 Matrícula: 0644BZY Nif/Cif: X6737305F Co Postal: 30540 Municipio: BLANCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-02997/2018 Matrícula: Nif/Cif: X2213093X Co Postal: 30331 Municipio: LOBOSILLO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03091/2018 Matrícula: 5662JTD Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-03142/2018 Matrícula: 38114\_I\_34 Nif/Cif: B30511562 Co Postal: 30008 Municipio: PUENTE TOCINOS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03143/2018 Matrícula: 38114\_I\_34 Nif/Cif: B30511562 Co Postal: 30008 Municipio: PUENTE TOCINOS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00120/2019 Matrícula: 3166DTS Nif/Cif: B04253399 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00122/2019 Matrícula: SS006990AD Nif/Cif: B97902746 Co Postal: 13610 Municipio: CAMPO DE CRIPTANA Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00490/2019 Matrícula: 0935JJP Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00515/2019 Matrícula: MU004877AU Nif/Cif: B30450720 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00536/2019 Matrícula: 8288GYZ Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00568/2019 Matrícula: 7470KDJ Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00569/2019 Matrícula: 7470KDJ Nif/Cif: B04824009 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00662/2019 Matrícula: 6428BMF Nif/Cif: Y1096093L Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00717/2019 Matrícula: T 006208AY Nif/Cif: 77158034A Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00774/2019 Matrícula: AL007725AC Nif/Cif: X2046090X Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00801/2019 Matrícula: 6788KKB Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00813/2019 Matrícula: 8190DFG Nif/Cif: X2213093X Co Postal: 30331 Municipio: LOBOSILLO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00814/2019 Matrícula: 0562DGV Nif/Cif: X3161245X Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00815/2019 Matrícula: A 002816EK Nif/Cif: 78322998V Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00817/2019 Matrícula: Nif/Cif: X3440127V Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00819/2019 Matrícula: Nif/Cif: 78320839C Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00823/2019 Matrícula: 7578DTC Nif/Cif: B04853321 Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00871/2019 Matrícula: 8426JJJ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00872/2019 Matrícula: 8426JJJ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00895/2019 Matrícula: 8426JJJ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00896/2019 Matrícula: 8426JJJ Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: TRAPICHE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00935/2019 Matrícula: 8041CPJ Nif/Cif: B04011250 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00938/2019 Matrícula: 4191FHD Nif/Cif: X3521552E Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00944/2019 Matrícula: Nif/Cif: 75248965A Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.20.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00947/2019 Matrícula: Nif/Cif: X5331306K Co Postal: 03190 Municipio: PILAR DE LA HORADADA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00984/2019 Matrícula: 8906KHB Nif/Cif: X3955088P Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00985/2019 Matrícula: 8906KHB Nif/Cif: X3955088P Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00987/2019 Matrícula: 7396CKB Nif/Cif: X3443450M Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01039/2019 Matrícula: 1828BJX Nif/Cif: B04409983 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01046/2019 Matrícula: 8778KNP Nif/Cif: 40556977L Co Postal: 08740 Municipio: SANT ANDREU DE LA BARCA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01083/2019 Matrícula: 0449CVH Nif/Cif: 24340375G Co Postal: 46220 Municipio: PICASSENT Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01085/2019 Matrícula: 9667HLB Nif/Cif: B04892063 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01087/2019 Matrícula: 9471CFH Nif/Cif: B04724605 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01110/2019 Matrícula: 9651CFF Nif/Cif: X2021034R Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01195/2019 Matrícula: GR006961AB Nif/Cif: 08907361J Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01196/2019 Matrícula: 9926KKF Nif/Cif: B04892063 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01198/2019 Matrícula: 1828BJX Nif/Cif: B04409983 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01199/2019 Matrícula: 3936KRN Nif/Cif: B04892063 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01200/2019 Matrícula: 3306HJV Nif/Cif: F04673885 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01314/2019 Matrícula: 9395GZX Nif/Cif: E04301065 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01342/2019 Matrícula: 7768BNK Nif/Cif: X2246484M Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01446/2019 Matrícula: 8778KNP Nif/Cif: 40556977L Co Postal: 08740 Municipio: SANT ANDREU DE LA BARCA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 1000 Euros

Expediente: AL-01553/2019 Matrícula: 2433BYD Nif/Cif: 27529542Z Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01629/2019 Matrícula: AL008920U Nif/Cif: 74705423C Co Postal: 04740 Municipio: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS,EL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01685/2019 Matrícula: 9258FVN Nif/Cif: B66913047 Co Postal: 04867 Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500 Euros

Expediente: AL-01700/2019 Matrícula: 0449CVH Nif/Cif: 24340375G Co Postal: 46220 Municipio: PICASSENT Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01747/2019 Matrícula: 6627FNZ Nif/Cif: B18345272 Co Postal: 18740 Municipio: GUALCHOS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01750/2019 Matrícula: 8754JFG Nif/Cif: B73743908 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 197.45 ROTT LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01751/2019 Matrícula: 8754JFG Nif/Cif: B73743908 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01752/2019 Matrícula: 8754JFG Nif/Cif: B73743908 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01753/2019 Matrícula: 8754JFG Nif/Cif: B73743908 Co Postal: 30100 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01805/2019 Matrícula: 1400FZV Nif/Cif: B04865754 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-01885/2019 Matrícula: 9884CJB Nif/Cif: B04828174 Co Postal: 04460 Municipio: FONDON Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01940/2019 Matrícula: 5386KLW Nif/Cif: X3440127V Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01941/2019 Matrícula: 5386KLW Nif/Cif: X3440127V Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01956/2019 Matrícula: 2209DBC Nif/Cif: X6514660W Co Postal: 04117 Municipio: SAN ISIDRO DE NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-01957/2019 Matrícula: Nif/Cif: Y1098602K Co Postal: 04117 Municipio: ALBARICOQUES Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01961/2019 Matrícula: 2341HTB Nif/Cif: 27251672F Co Postal: 04550 Municipio: GERGAL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-02013/2019 Matrícula: AL008920U Nif/Cif: 74705423C Co Postal: 04720 Municipio: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS,EL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C \ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 14 de enero de 2020.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de ayudas al alquiler.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto a la publicación del extracto de las resoluciones de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones referentes a ayudas del alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Previa acreditación de su identidad, los interesados podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial (Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla) para la notificación del texto íntegro.

Contra las mencionadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

NOMBRE	DNI/NIE	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
CARLOS EDUARDO PASCUAS TRUJILLO	****6374	41-AI-PAIQ-11844/17	Estimatoria
FRANCISCO PRIAN GONZÁLEZ	****9941	41-AI-PAIQ-02636/17	Desestimatoria

Sevilla, 13 de enero de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-01050/2019. Matrícula: 2956GYF. NIF/CIF: 28628338P. Co. Postal: 41016. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 2 de marzo de 2019. Normas infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Sanción: 801 euros.

Expediente: SE-01070/2019 Matrícula: 9816JSN. NIF/CIF: 35052661V. Co. Postal: 14530. Municipio: Montemayor. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 20 de marzo de 2019. Normas infringidas: 141.2 Ley 16/87. Sanción: 301 euros.

Expediente: SE-01085/2019. Matrícula: 9709JGF. NIF/CIF: 28752676P. Co. Postal: 41980. Municipio: Algaba (La). Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 22 de mayo de 2019. Normas infringidas: 140.3 Ley 16/87. Sanción: 4001 euros.

Expediente: SE-01218/2019. Matrícula: 5849CLM. NIF/CIF: B90178856. Co. Postal: 41807. Municipio: Espartinas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 28 de mayo de 2019. Normas infringidas: 140.1 Ley 16/87. Sanción: 4001 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071, Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá

a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01783/2019 Matrícula: 5968CST Nif/Cif: 28455967E Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01803/2019 Matrícula: Nif/Cif: 77873594X Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01817/2019 Matrícula: GI000528BJ Nif/Cif: 14328323J Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01838/2019 Matrícula: Nif/Cif: B86488657 Co Postal: 28500 Municipio: ARGANDA DEL REY Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 04 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01840/2019 Matrícula: 2628GZP Nif/Cif: 24235202X Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01842/2019 Matrícula: 2628GZP Nif/Cif: 24235202X Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-01894/2019 Matrícula: 8820GRX Nif/Cif: B91859231 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01926/2019 Matrícula: 8404KJK Nif/Cif: B90015850 Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: SE-01943/2019 Matrícula: 5721FNH Nif/Cif: B29421096 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-01950/2019 Matrícula: 8148CVG Nif/Cif: B41805581 Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-01972/2019 Matrícula: 9720CNN Nif/Cif: 75303310E Co Postal: 41450 Municipio: CONSTANTINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-02014/2019 Matrícula: 0198GWP Nif/Cif: 28627417F Co Postal: 41089 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02016/2019 Matrícula: 7170DSL Nif/Cif: 30793253W Co Postal: 41330 Municipio: TOCINA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02021/2019 Matrícula: 0902CFS Nif/Cif: B91235580 Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: SE-02022/2019 Matrícula: 0902CFS Nif/Cif: B91235580 Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-02023/2019 Matrícula: 0902CFS Nif/Cif: B91235580 Co Postal: 41350 Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-02106/2019 Matrícula: 3696DFT Nif/Cif: B90400409 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: SE-02137/2018 Matrícula: 7707GJC Nif/Cif: B90277757 Co Postal: 28906 Municipio: GETAFE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-02746/2018 Matrícula: T 008733AB Nif/Cif: 35015997S Co Postal: 43500 Municipio: TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00184/2019 Matrícula: 0112DHR Nif/Cif: F03019593 Co Postal: 03203 Municipio: ELICHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: SE-00211/2019 Matrícula: 9701BHN Nif/Cif: 11917538L Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00222/2019 Matrícula: 1011BXL Nif/Cif: B41638933 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00294/2019 Matrícula: 7769FJD Nif/Cif: 30220504E Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00406/2019 Matrícula: L 007434S Nif/Cif: B72146848 Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00431/2019 Matrícula: M 005021ZW Nif/Cif: 77944994H Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00557/2019 Matrícula: 3441CGW Nif/Cif: 28553899C Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: SE-00578/2019 Matrícula: 7644BZV Nif/Cif: B90198524 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00579/2019 Matrícula: 4365FFM Nif/Cif: 30220504E Co Postal: 41110 Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: SE-00616/2019 Matrícula: 8385BLJ Nif/Cif: B41850256 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00726/2019 Matrícula: Nif/Cif: B91335315 Co Postal: 41928 Municipio: PALOMARES DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: SE-00800/2019 Matrícula: 3603KMP Nif/Cif: 24245114D Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.8 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00889/2019 Matrícula: 0789DFC Nif/Cif: B11827045 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: SE-00893/2019 Matrícula: 8537HMV Nif/Cif: X8590832X Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2020.- La Delegada, Susana Cayuelas Porras.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 15 de enero de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se acuerda la publicación de la resolución de la Dirección General, por la que se acuerda emplazar a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 258/2019, en el expediente administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Con fecha 10 de enero de 2020 la Dirección General ha acordado la siguiente resolución:

«En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 258/2019, interpuesto por don Jesús Martínez Ramírez contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra la Resolución de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 17 de julio de 2018, por la que se aprueba el listado definitivo de puntuaciones del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de policía portuario en el Puerto de La Atunara, publicada el 17 de julio de 2018, recaída en el expediente administrativo RE-2018/640-L y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2020. El Director de Puertos Autonómicos. Fdo.: Diego Anguís Climent.»

Sevilla, 15 de enero de 2020.- El Director de Puertos Autonómicos, Diego Anguís Climent.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de Alcalá del Río, de la Resolución 1389/2019, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Policía del Ayuntamiento de Alcalá del Río. (PP. 2951/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 250, de 28 de octubre, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas vacantes, categoría de Policía Local perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alcalá del Río, Grupo C1, Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Procedimiento de Oposición: Turno Libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá del Río, 19 de noviembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Antonio Campos Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 5 de noviembre de 2019, del Ayuntamiento de La Rambla, sobre aprobación de Adenda al Estudio de Impacto Ambiental Estratégico del PGOU de La Rambla. (PP. 2845/2019).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019, acordó aprobar Adenda al Estudio de Impacto Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de La Rambla y someter la misma a trámite de exposición pública por un periodo de 45 días hábiles, a efectos de que cualquier persona pueda examinarla y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 5 de noviembre de 2019.- El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 26 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, de bases generales de la convocatoria para la selección por concurso-oposición de un puesto de trabajo denominado Oficial de Oficios Varios, clasificado como personal laboral fijo por promoción interna. (PP. 3238/2019).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 247, de 26 de diciembre de 2018, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios varios, con carácter de personal laboral.

El contenido íntegro de las bases, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto en el «Boletín Oficial del Estado» será la que se tome de referencia para el cómputo de plazo de presentación de solicitudes.

#### BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, CLASIFICADO COMO PERSONAL LABORAL FIJO POR PROMOCIÓN INTERNA

Procedimiento: Provisión de plaza vacante de Oficial oficios varios, asimilado al grupo C2, nivel 16, de la función pública, personal laboral, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

#### PROPUESTA DE BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión de una plaza vacante en la plantilla municipal, de Oficial de oficios varios, en régimen de personal laboral, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2017, aprobada por Resolución de esta Alcaldía con fecha 4.12.2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2018, cuyas características son:

- Oficial Oficios Varios, asimilado al grupo C2, nivel 16, de la función pública, personal laboral.

La plaza referida está adscrita al área de infraestructura y las funciones que tiene encomendadas son las establecidas en la Relación de Puesto de Trabajo.

El sistema selectivo es el concurso-oposición.

Segunda. Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato será contrato de trabajo ordinario o por tiempo indefinido, y en régimen de dedicación a tiempo completo.

De conformidad con el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral,

el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del mismo.

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Ostentar la cualidad de personal laboral perteneciente al puesto de Peón-Oficios Varios, con una antigüedad de más de dos años como personal laboral en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía.

- Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En sustitución de las anteriores titulaciones, podrán acceder quienes tengan una antigüedad de diez años en el Ayuntamiento de Segura de la Sierra como peón de oficios varios en régimen laboral y con carácter fijo.

- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se tratara de acceder al mismo grupo profesional al que se pertenecía.

- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

- Los aspirantes que se presenten por la cuota de reserva de discapacitados deberán tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

- Estar en posesión de carnet de conducir C, en vigor, debiendo presentar fotocopia de los mismos junto con la solicitud de admisión a la presente convocatoria.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, la página web del Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del carnet de conducir (Tipo C)
- Documentación acreditativa de los méritos cuya valoración se pretende sea tenida en cuenta.

- La titulación necesaria.

- Informe de vida laboral.

- Declaración responsable de que el aspirante reúne todas las condiciones exigidas en estas bases, y en concreto, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse incapacitado mediante resolución judicial firme para el desempeño de empleo o cargo público.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas. Los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva cualquier decisión que adopte el Tribunal de selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en los locales en donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los que se señalen en el último anuncio, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos. El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de doce horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Asimismo, su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales Calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.
- 3 Vocales que determine la convocatoria, empleados públicos de Administración Local.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Séptima. Sistema de selección y desarrollo de los procesos.

Fase concurso: El Tribunal valorará exclusivamente los méritos presentados en documentos debidamente acreditados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En esta fase de concurso se valorarán los méritos relacionados con la carrera profesional, los puestos desempeñados, el nivel de formación y la antigüedad.

##### 1.1. Servicios prestados en las Administraciones Públicas:

Tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Segura de la Sierra en puesto o plaza de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Peón-Oficios varios, o interinamente en puesto o plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,30 puntos por año completo de trabajo, hasta un máximo de 4,8 puntos.

En este apartado se valorará los meses completos trabajados con la parte proporcional de puntos asignados a cada año completo.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de tiempo de servicios prestados no podrá ser superior a 4,8 puntos.

1.2. Formación: Se valorarán las acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a cubrir. La valoración se efectuará atendiendo al número total de horas de formación, multiplicando la suma de estas por un coeficiente de 0,0075 puntos.

En el supuesto de acciones formativas en las que el interesado no acredite la duración de las mismas, se computarán como una hora de formación.

Los diplomas o certificados de asistencia deberán haber sido expedidos u homologados expresamente por centros de formación dependientes de las Administraciones Pú**bl**icas.

También se valorarán los cursos impartidos por centros privados previamente autorizados o encargados por el Ayuntamiento de Segura de la Sierra, los cursos organizados en aplicación de los acuerdos marco sobre formación continua, los cursos impartidos por estructuras especializadas de organizaciones sindicales y empresariales y los cursos impartidos por parte de Colegios Profesionales.

La puntuación máxima a alcanzar en el concepto de formación no podrá ser superior a 1,20 puntos.

La puntuación máxima a alcanzar por todos los conceptos en la fase de concurso no podrá ser superior a 6 puntos.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán indicar en la instancia o en una relación adjunta a aquella, y de forma detallada, los méritos que aleguen poseer, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos. La valoración se efectuará en todo caso condicionado a su acreditación documental (original o copia compulsada/cotejada), que se adjuntará a la instancia. Los méritos que no resulten suficientemente constatados no serán valorados. Además, si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo.

Cuando se trate de servicios prestados en Administraciones Pú**bl**icas, estos deberán acreditarse mediante certificación de servicios prestados, expedido por la Administración correspondiente (no serán válidos en caso contrario).

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas pú**bl**icas en el tablón de anuncios de la Corporación.

Fase oposición: El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Ejercicio único: De carácter práctico, obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver varios supuestos o actuaciones en el tiempo que establezca el tribunal. Los ejercicios planteados contendrán cuestiones relacionadas con aspectos expuestos en el temario. En este ejercicio se valorará el conocimiento y aplicación práctica de las materias establecidas en el programa que se acompaña a las presentes bases, manifestado a través de una correcta respuesta a las cuestiones que se planteen. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

Los contenidos mínimos de estos programas serán los siguientes:

Materias comunes: En virtud del artículo 77 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en la presente convocatoria se establece la exención de las pruebas sobre materias comunes cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso a la plaza de origen.

Materias específicas: Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente a la Plaza a que se refieren las pruebas.



En relación con los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, redacción de informes, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes con relación a los puestos de trabajo a desempeñar.

Programa: El temario constará de 11 temas relacionados con los servicios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Segura de la Sierra: ubicación, funciones y actividades que en ellas se desarrollan y Seguridad y Salud Laboral. Riesgos y medidas preventivas, el trabajo de la especialidad.

#### Octava. Calificación.

La puntuación de todos los ejercicios será de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a cinco puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios correspondientes, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

En el caso de empate, se resolverá conforme a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de antigüedad.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentación y formalización de contratos.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobado, en la forma indicada en las bases, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, de quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

#### Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia Andalucía, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el

Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y los pactos de aplicación al Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, así como las normas aplicables al personal laboral contenidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Segura de la Sierra 26, de diciembre de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, María Esperanza Chinchilla Vizcaíno.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD

Don/Doña ....., con NIF ....., domiciliado en ....., C/ ....., código postal ....., teléfono móvil ..... y correo electrónico .....

#### EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anuncia en el Boletín Oficial del Estado número ....., de fecha ....., para cubrir una plaza de Oficial de oficios varios, en régimen de personal laboral, por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. ...., de fecha ....., y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Segundo. Que siendo personal laboral, actualmente en el puesto de Peón-Oficios Varios, cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la solicitud.

Por todo lo cual, solicito se admita mi solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y para lo cual manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos son ciertos y aporto la siguiente documentación:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

#### ANEXO II

#### TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

Tema 1. Operaciones básicas de mantenimiento y conservación en edificios. Organización, ejecución y registro.

Tema 2. Albañilería. Conceptos generales, herramientas materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 3. Fontanería y saneamiento. Conceptos generales, herramientas, ejecución y mantenimiento.

Tema 4. Electricidad. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 5. Cerrajería, metalistería, cristalería y persianas. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 6. Instalaciones de climatización. Conceptos generales, herramientas, materiales, ejecución y mantenimiento.

Tema 7. Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Conceptos generales, herramientas, ejecución y mantenimiento.

Tema 8. Mecánica básica de motores eléctricos y equipos automáticos. Tipos, características, función y mantenimiento.

Tema 9. Grupos de presión y bombas. Tipos, características, función y mantenimiento.

Tema 10. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

Tema 11. La igualdad de género: conceptos y normativa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio, de 27 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de aprobación inicial de la Innovación Urbanística del municipio de Villafranca de Córdoba. (PP. 7/2020).*

Aprobada inicialmente la innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Villafranca de Córdoba y el Estudio Ambiental Estratégico, por acuerdo de Pleno de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, de conformidad con los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 40.5.g), de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental, se somete el expediente a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo a fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por registro de entrada de documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas

Villafranca de Córdoba, 27 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de enero de 2020, del Ayuntamiento de Villaverde del Río, de bases y convocatoria para la provisión de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Categoría de Oficial Policía Local, del cuerpo de la Policía Local. (PP. 82/2020).*

Expte. 158.1-2019.

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 1, de fecha 2 de enero de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río, Subescala C1, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Río, 14 de enero de 2020.- La Alcaldesa Acctal., Pastora Tirado Fresco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 14 de enero de 2020, del Ayuntamiento de Villaverde del Río, de bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del cuerpo de la Policía Local. (PP. 83/2020).*

Expte. 158.2-2019.

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 1, de fecha 2 de enero de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer tres plazas de funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río, Subescala C1, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Río, 14 de enero de 2020.- La Alcaldesa Acctal., Pastora Tirado Fresco.